

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Informe sobre los estados financieros

Hemos examinado los estados financieros adjuntos de Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia de Bancaribe por los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de distorsiones materiales, bien sea por error o fraude; seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestros exámenes. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan distorsiones significativas.

Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que Bancaribe prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Bancaribe. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banco del Caribe, C.A. Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban).

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

José Antonio Apostólico B.
CPC 18575
CP 538
SUNAVL 859

4 de marzo de 2017

Balance General 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	31 de diciembre de 2016 (En bolívares)	30 de junio de 2016
Activo		
Disponibilidades (Nota 3)	<u>157.899.155.479</u>	<u>69.671.570.973</u>
Efectivo	9.580.034.096	2.687.929.215
Banco Central de Venezuela	139.690.940.161	61.117.834.730
Bancos y corresponsales del exterior	51.793.346	11.447.426
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	8.580.041.255 (3.653.379)	5.858.013.022 (3.653.420)
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>56.703.393.393</u>	<u>36.938.291.431</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	3.350.124.000	330.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	447.208.886	540.561.711
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	18.812.891.869	6.672.707.382
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	20.192.860.849	15.400.212.717
Inversiones de disponibilidad restringida	85.521.224	105.051.181
Inversiones en otros títulos valores	13.814.786.565	13.889.758.440
Cartera de créditos (Nota 6)	<u>230.407.192.156</u>	<u>149.576.978.209</u>
Créditos vigentes	235.103.425.317	152.474.399.723
Créditos reestructurados	67.050.770	58.939.789
Créditos vencidos (Provisión para cartera de créditos)	1.395.587.365 (6.158.871.296)	947.533.397 (3.903.894.700)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	<u>2.733.014.796</u>	<u>2.177.775.914</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	814.157.368	647.810.100
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	2.035.676.967	1.641.366.728
Comisiones por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	45.248.815 (162.068.354)	28.275.013 (139.675.927)
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 8)	<u>1.736.219.542</u>	<u>959.103.342</u>
Bienes realizables (Nota 9)	<u>28.624</u>	<u>62.903</u>
Bienes de uso (Nota 10)	<u>3.364.209.541</u>	<u>3.176.565.040</u>
Otros activos (Nota 11)	<u>7.146.751.349</u>	<u>3.065.291.499</u>
Total activo	<u>459.989.964.880</u>	<u>265.565.639.311</u>
Cuentas de orden (Nota 23)		
Cuentas contingentes deudoras	44.264.702.879	41.289.787.006
Activos de los fideicomisos	10.357.570.278	7.199.099.572
Otras cuentas de orden deudoras	356.783.355.522	321.732.439.350

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Balance General
31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Captaciones del público (Nota 12)	415.073.461.528	237.368.128.442
Depósitos a la vista	347.841.506.304	194.887.582.407
Cuentas corrientes no remuneradas	240.345.215.061	105.355.536.329
Cuentas corrientes remuneradas	54.475.218.949	27.762.786.327
Depósitos y certificados a la vista	53.021.072.294	61.769.259.751
Otras obligaciones a la vista	3.338.192.545	2.869.668.165
Depósitos de ahorro	61.370.254.884	33.982.413.387
Depósitos a plazo	2.271.514.109	5.376.734.173
Captaciones del público restringidas	251.993.686	251.730.310
Otros financiamientos obtenidos (Nota 13)	738.596.125	823.496.430
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	221.548.737	113.751.493
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	517.047.388	709.744.937
Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 14)	14.554.214	12.614.775
Intereses y comisiones por pagar (Nota 15)	97.030.819	437.742.946
Gastos por pagar por captaciones del público	96.716.665	435.811.435
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	314.154	1.931.511
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 16)	18.953.902.237	10.006.173.636
Total pasivo	434.877.544.923	248.648.156.229
Patrimonio (Nota 25)		
Capital social pagado	300.670.000	286.620.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	4.217.830.000	1.575.880.000
Reservas de capital	1.560.494.554	1.203.013.488
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	321.302.113	321.302.113
Resultados acumulados	17.740.789.614	12.641.644.084
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	971.333.676	889.023.397
Total patrimonio	25.112.419.957	16.917.483.082
Total pasivo y patrimonio	459.989.964.880	265.565.639.311

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Resultados
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	28.369.008.977	18.404.491.517
Ingresos por disponibilidades	2.501	4.449
Ingresos por inversiones en títulos valores	2.033.246.852	1.831.320.952
Ingresos por cartera de créditos	26.324.222.721	16.563.971.121
Ingresos por otras cuentas por cobrar	3.028.932	4.026.836
Otros ingresos financieros	8.507.971	5.168.159
Gastos financieros	(6.157.223.224)	(6.044.089.105)
Gastos por captaciones del público	(6.130.434.845)	(5.996.495.027)
Gastos por otros financiamientos obtenidos (Nota 13)	(18.898.838)	(29.968.822)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 5)	(5.957.854)	(16.916.668)
Otros gastos financieros	(1.931.687)	(708.588)
Margen financiero bruto	22.211.785.753	12.360.402.412
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	88.095.713	64.390.786
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(2.974.931.985)	(1.378.655.055)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (Notas 6 y 7)	(2.974.931.985)	(1.378.655.055)
Margen financiero neto	19.324.949.481	11.046.138.143
Otros ingresos operativos (Nota 19)	5.466.995.657	2.286.449.913
Otros gastos operativos (Nota 20)	(1.614.512.726)	(1.128.736.924)
Margen de intermediación financiera	23.177.432.412	12.203.851.132
Gastos de transformación	(12.773.747.434)	(8.275.118.439)
Gastos de personal	(4.839.258.303)	(3.105.863.848)
Gastos generales y administrativos (Nota 18)	(6.128.876.287)	(3.774.500.384)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 27)	(1.598.370.476)	(1.241.937.908)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 28)	(207.242.368)	(152.816.299)
Margen operativo bruto	10.403.684.978	3.928.732.693
Ingresos por bienes realizables (Nota 9)	80.421.375	14.784.977
Ingresos operativos varios (Notas 21 y 26)	31.997.082	53.087.661
Gastos por bienes realizables (Nota 9)	(21.764.805)	(8.222.126)
Gastos operativos varios (Nota 22)	(627.159.210)	(448.516.966)
Margen operativo neto	9.867.179.420	3.539.866.239
Ingresos extraordinarios	900.000	1.710.000
Gastos extraordinarios	(93.179.319)	(45.075.000)
Resultado bruto antes de impuestos	9.774.900.101	3.496.501.239
Impuesto sobre la renta (Nota 17)	(2.936.345.789)	(694.090.146)
Resultado neto	6.838.554.312	2.802.411.093
Aplicación del resultado neto		
Resultado neto	6.838.554.312	2.802.411.093
Reserva legal	(14.050.000)	-
Utilidades estatutarias de la Junta Directiva	(341.927.716)	(140.120.555)
Otras reservas de capital	(341.927.716)	(140.120.555)
Resultados acumulados	6.140.648.880	2.522.169.983
Aporte para la Ley Orgánica de Drogas (Nota 16)	98.736.365	35.318.194

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	Capital social pagado		Reservas de capital		Resultados acumulados (Nota 25)		Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
	Acciones comunes Clase "A" y acciones preferidas Clase "B"	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva legal	Otras reservas de capital	Superávit restringido	Superávit por aplicar			
Saldos al 31 de diciembre de 2015	286.620.000	734.380.000	286.620.000	774.839.833	6.786.595.398	4.277.811.803	271.480.559	783.955.622	14.202.303.215
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 25)	-	841.500.000	-	-	-	-	-	-	841.500.000
Dividendos en efectivo (Nota 25)	-	-	-	-	-	(943.500.000)	-	-	(943.500.000)
Ajuste de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5-c)	-	-	-	-	-	-	-	74.281.244	74.281.244
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	2.802.411.093	-	-	2.802.411.093
Apartado para reservas (Nota 25)	-	-	-	140.120.555	-	(140.120.555)	-	-	-
Apartado para el Fondo Social para Contingencias (Nota 25)	-	-	-	1.433.100	-	(1.433.100)	-	-	-
Registro de la ganancia/pérdida por fluctuaciones cambiarias (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	49.821.554	-	49.821.554
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva (Notas 16 y 25)	-	-	-	-	-	(140.120.555)	-	-	(140.120.555)
Reclasificación a superávit restringido de participación patrimonial de filial y afiliada, ganancias en cambio no realizadas y 50% del resultado neto del semestre (Nota 25)	-	-	-	-	1.389.841.258	(1.389.841.258)	-	-	-
Registro de ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta de filiales (Notas 8 y 26)	-	-	-	-	-	-	-	30.786.531	30.786.531
Saldos al 30 de junio de 2016	286.620.000	1.575.880.000	286.620.000	916.393.488	8.176.436.656	4.465.207.428	321.302.113	889.023.397	16.917.483.082
Aumento de Capital Social	14.050.000	(14.050.000)	-	-	-	-	-	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 25)	-	2.656.000.000	-	-	-	-	-	-	2.656.000.000
Dividendos en efectivo (Nota 25)	-	-	-	-	-	(1.040.000.000)	-	-	(1.040.000.000)
Ajuste de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5-c)	-	-	-	-	-	-	-	75.998.496	75.998.496
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	6.838.554.312	-	-	6.838.554.312
Apartado para reservas (Nota 25)	-	-	14.050.000	341.927.716	-	(355.977.716)	-	-	-
Apartado para el Fondo Social para Contingencias (Nota 25)	-	-	-	1.503.350	-	(1.503.350)	-	-	-
Registro de la ganancia/pérdida por fluctuaciones cambiarias (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva (Notas 16 y 25)	-	-	-	-	-	(341.927.716)	-	-	(341.927.716)
Reclasificación a superávit restringido de participación patrimonial de filial y afiliada, ganancias en cambio no realizadas y 50% del resultado neto del semestre (Nota 25)	-	-	-	-	3.427.192.287	(3.427.192.287)	-	-	-
Registro de ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta de filiales (Notas 8 y 26)	-	-	-	-	-	-	-	6.311.783	6.311.783
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>300.670.000</u>	<u>4.217.830.000</u>	<u>300.670.000</u>	<u>1.259.824.554</u>	<u>11.603.628.943</u>	<u>6.137.160.671</u>	<u>321.302.113</u>	<u>971.333.676</u>	<u>25.112.419.957</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

31 de diciembre **30 de junio**
de 2016 **de 2016**
(En bolívares)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades operacionales		
Resultado neto del semestre, neto de apartado para utilidades estatutarias	6.496.626.596	2.662.290.538
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por actividades operacionales		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		
Cartera de créditos	2.870.551.445	1.323.646.117
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	104.380.540	55.008.938
Impuesto sobre la renta diferido	(151.654.211)	(15.909.854)
Provisión para impuesto sobre la renta	3.088.000.000	710.000.000
Ajuste al valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar	(60.581.969)	6.915.493
Provisión para otros activos	7.866.934	19.760.932
Depreciación y amortización	417.786.832	284.856.647
Participación patrimonial en resultados netos de filial y afiliada	(713.735.694)	(257.512.529)
Provisión para prestaciones sociales	1.015.134.222	565.104.893
Abonos al fideicomiso y pagos de prestaciones sociales	(276.485.430)	(227.204.154)
Ganancia no realizada por fluctuación cambiaria	-	49.821.554
Variación neta de Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(3.020.124.000)	1.328.336.000
Inversiones en títulos valores para negociar	147.623.011	(359.753.474)
Intereses y comisiones por cobrar	(659.619.422)	(485.994.275)
Otros activos	(4.103.777.986)	(1.501.555.010)
Intereses y comisiones por pagar	(340.712.127)	150.473.202
Acumulaciones y otros pasivos	5.121.079.809	4.170.730.323
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	9.942.358.550	8.479.015.341
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Aportes patrimoniales no capitalizados	2.641.950.000	841.500.000
Aumento de capital social	14.050.000	-
Variación neta de		
Captaciones del público	177.705.333.086	58.614.817.992
Otros financiamientos obtenidos	(84.900.305)	192.084.044
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.939.439	5.246.147
Pago de dividendos	(1.040.000.000)	(943.500.000)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	179.238.372.220	58.710.148.183
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Compra de acciones en empresas filiales	(57.068.723)	-
Créditos otorgados en el semestre	(198.904.387.847)	(106.986.337.369)
Créditos cobrados en el semestre	115.203.622.455	63.666.191.212
Variación neta de		
Inversiones disponibles para la venta	(12.057.874.208)	(1.704.940.793)
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(4.792.648.132)	2.045.106.322
Inversiones de disponibilidad restringida y otros títulos valores	94.501.832	(1.968.506.271)
Bienes realizables	(2.060)	50.372
Bienes de uso	(439.289.581)	(2.069.968.558)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(100.953.146.264)	(47.018.405.085)
Disponibilidades		
Variación neta	88.227.584.506	20.170.758.439
Al inicio del semestre	69.671.570.973	49.500.812.534
Al final del semestre	157.899.155.479	69.671.570.973

Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo

Desincorporación de créditos incobrables (Nota 6)	(615.574.848)	(162.045.366)
Desincorporación de intereses incobrables (Nota 7)	(81.988.113)	(22.091.032)
Reclasificación de provisión de cartera de créditos a intereses y comisiones por cobrar (Nota 6)	-	26.422.555
Utilidades estatutarias pendientes de pago (Nota 16)	341.927.716	140.120.555
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Notas 5-c y 8)	82.310.279	105.067.775

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2016

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (en lo sucesivo Bancaribe) fue constituido en Venezuela y autorizado para funcionar como instituto bancario en 1954. Bancaribe se dedica a la actividad de intermediación financiera, que de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos, o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante operaciones permitidas por las leyes de la República.

El domicilio fiscal de Bancaribe es: Avenida Francisco de Miranda, entre Calle El Parque y Avenida Mohedano, Edificio Centro Galipán, Torre A, Piso Miranda, Oficina 1, Urbanización El Rosal.

La mayor parte de los activos de Bancaribe están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe tiene 2.709 trabajadores (2.865 trabajadores al 30 de junio de 2016).

Las acciones de Bancaribe están inscritas en el Registro Nacional de Valores de la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval) y las mismas se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, Nota 25-a.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados para su emisión por su Junta Directiva el 12 de enero de 2017 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros de Bancaribe al 30 de junio de 2016 fueron aprobados para su emisión por su Junta Directiva el 11 de julio de 2016 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de septiembre de 2016.

Ley de Instituciones del Sector Bancario

El 13 de noviembre de 2014 el Presidente de la República en Consejo de Ministros dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo sucesivo Ley de Instituciones del Sector Bancario), publicado en Gaceta Oficial el 19 de noviembre de 2014, luego reimpresa en Gaceta Oficial el 8 de diciembre de 2014, la cual derogó la Ley vigente desde diciembre de 2010. En la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, entre otros aspectos, se incluyó como parte del sector bancario a los Institutos Municipales de Crédito y a los Bancos de Desarrollo; se extiende el ámbito de aplicación de los requisitos para las Asambleas de Accionistas, las condiciones y exigencias para el traspaso, gravamen y o transferencias de las acciones de las instituciones bancarias; se amplían los supuestos de inhabilitación para ser Director; se incorporan nuevos elementos en materia de criterios de vinculación; se amplió el plazo máximo de duración en sus funciones del auditor externo y se amplían las consideraciones para efectuar operaciones con personas vinculadas entre sí.

En las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció a las instituciones bancarias un plazo para presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), un plan para adecuarse a dicha Ley. El 8 de enero de 2015 Bancaribe consignó ante Sudeban lo requerido por la Ley.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe y Sudeban intercambiaron algunas consideraciones respecto al Plan de Ajuste, y a la fecha existen algunos asuntos pendientes de regularización o decisión por parte de los organismos reguladores.

Las actividades de Bancaribe se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Mercado de Valores, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio Venezolano), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional) las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (Osfín), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Sunaval, así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicte Sudeban.

El Osfín está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Otras leyes que regulan la actividad de Bancaribe son las siguientes:

Ley de Crédito para el Sector Agrícola

Esta Ley de Crédito establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas (actualmente Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas) y para la Agricultura Productiva y Tierras, mediante Resolución Conjunta, fijará dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará a este sector.

El 28 de abril de 2016, según Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas, y para la Agricultura Productiva y Tierras, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el 2016. Dicho porcentaje se calcula sobre el promedio de los saldos presentados como saldos de cartera de créditos bruta, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de cada banco, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: febrero 21%, marzo y abril 22%; mayo 23%; junio 24%; julio, agosto y septiembre 25% y; octubre, noviembre y diciembre 26%, Nota 6.

En dicha Resolución se establece que los bancos universales deberán colocar créditos de mediano y largo plazo en un porcentaje mínimo del 20% del total de la cartera de créditos agraria. Adicionalmente, se establece que el número de nuevos prestatarios, personas naturales y jurídicas de la cartera agraria deberá incrementarse en 10% con respecto al total de prestatarios de la cartera agraria correspondiente al cierre fiscal del año inmediato anterior. El monto de la cartera de créditos agraria alcanzado por cada banco universal deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenidos al cierre fiscal del año inmediato anterior y el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición. Igualmente, en la mencionada Resolución se estableció la manera como debe estar estructurado el saldo total de la cartera agrícola trimestral de cada banco, entre rubros estratégicos y no estratégicos e inversión agroindustrial y comercialización, Nota 6.

De igual manera, se indica que los bancos deberán descontar el 0,5% de los créditos agrícolas liquidados. Este monto deberá ser transferido mensualmente por los bancos al Banco Agrícola de Venezuela, C.A. Banco Universal, el cual será imputable a los respectivos créditos y, por lo tanto, será financiado en los mismos términos y condiciones establecidas para cada operación crediticia.

Además, se establece que el total del 5% de créditos no garantizados, sólo podrá ser destinado al financiamiento de la producción agrícola primaria de rubros prioritarios, efectuada por prestatarios que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica.
2. No poseer crédito agrario vigente con alguna de las entidades de la banca universal y las que se encuentren en proceso de transformación, tanto públicas como privadas, a la fecha de la solicitud del crédito agrario.
3. Estar inscrito en el Registro Único Obligatorio Permanente de Productores y Productoras Agrícolas.
4. Que el proyecto de financiamiento de producción primaria manifieste capacidad de pago, y cuente con el aval del Ministro con competencia en Agricultura Productiva y Tierras, previa presentación del informe técnico justificativo ante el Comité de Seguimiento de la Cartera de Crédito Agraria.

Adicionalmente, para cumplir con el porcentaje antes mencionado, las instituciones financieras podrán colocar los recursos en la banca pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (Fondas) o en cualquier otro fondo nacional o regional público de financiamiento del sector agrario, siempre que dichas operaciones garanticen como finalidad la concesión de créditos agrarios por parte del ente receptor, dentro de los términos y condiciones aprobados por el Comité de Seguimiento de la Cartera de

Créditos Agraria. Los recursos colocados, que no sean otorgados directamente a través de créditos agrarios, podrán ser reintegrados a solicitud de las instituciones bancarias, una vez corregido el déficit en la cartera agraria que motivó la colocación, pero en ningún caso antes del vencimiento del instrumento financiero acordado entre las partes.

De igual forma se establece un régimen especial de control indirecto, que consiste en diseñar un mecanismo de seguimiento de los créditos que conforman el 100% de la cartera agraria obligatoria para el 2016, mediante un proceso de certificación de cada uno de los créditos, cuya tarea será dirigida y coordinada por una Comisión de Alto Nivel, perteneciente al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras. Este proceso de certificación se aplicará mediante visita de verificación in situ, dentro de un lapso de 60 días con posterioridad a la recepción del respectivo reporte del desembolso realizado por el banco universal correspondiente a todos aquellos créditos nuevos que conforman su cartera agrícola obligatoria, de los distintos rubros.

El BCV fijará las tasas de interés que regirán para las operaciones de créditos del sector agrario nacional. Sólo disfrutarán de tasa preferencial para el sector agrario, los rubros específicos que determine el Ministerio del Poder Popular para Agricultura Productiva y Tierras.

Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria

El 3 de agosto de 2009 se decretó la Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria. El 17 de septiembre de 2009 y posteriormente el 1 de abril de 2011 y 2 de julio de 2012, según Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas, y para la Agricultura Productiva y Tierras, se establecieron los términos y condiciones especiales para la reestructuración de deudas, el procedimiento y los requisitos para la presentación y notificación de respuesta de la solicitud de reestructuración y condonación de deudas agrícolas.

Ley de Atención al Sector Agrícola

El 23 de mayo de 2012 se aprobó la Ley de Atención al Sector Agrario, que tiene por objeto atender integralmente a los productores, campesinos y pescadores, que resultaron afectados por las contingencias naturales acaecidas durante el último trimestre del 2010.

En fecha 18 de marzo de 2013, Sudeban, mediante la Resolución N° 027-13, dictó las condiciones de administración de riesgo para los créditos objeto de reestructuración conforme a la Ley de Atención al Sector Agrario. Asimismo, en fecha 18 de marzo de 2013, Sudeban, mediante la Resolución N° 028-13, dictó las normas relativas al régimen especial de requisitos de información y constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola.

Posteriormente, el 19 de junio de 2014 entró en vigencia la Ley de Atención al Sector Agrario, que tiene por objeto establecer las normas que regularán los beneficios, facilidades de pago y la reestructuración de financiamientos agrícolas destinados a la producción de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria, cuyo cumplimiento de pago sea afectado, total o parcialmente, como consecuencia de daños causados por factores ambientales, biológicos o físicos, que afecten significativamente la producción y la capacidad de desarrollo de las unidades productivas.

Serán beneficiarios de esta Ley, las personas naturales y jurídicas que hubiesen recibido créditos agrícolas para el financiamiento de la siembra, adquisición de insumos, maquinaria, equipos, semovientes, construcción y mejoramiento de infraestructura, reactivación de centros de acopio y capital de trabajo, con ocasión de la producción de rubros estratégicos.

Se otorgará a los beneficiarios de esta Ley, por parte de la banca pública y privada, la reestructuración o condonación de la deuda de créditos otorgados al sector agrícola para el financiamiento de los rubros estratégicos que se encuentren bajo los supuestos establecidos en la misma.

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero

Las instituciones bancarias deben destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país.

En fecha 24 de septiembre de 2015, Sudeban, mediante la Resolución N° 109.15, informó que los bancos universales deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcrédito de la siguiente manera:

- a. 40% máximo para el financiamiento de las actividades de comercialización.
- b. 40% máximo para el financiamiento de transporte público.
- c. 20% mínimo en las demás actividades, tales como servicios comunales y artesanales, entre otros.

Adicionalmente, podrán otorgar financiamientos a través de tarjetas de crédito a los usuarios del sistema microfinanciero hasta un límite de 2.000 unidades tributarias (U.T.).

Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda

Esta Ley establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario están obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El BCV, mediante Aviso Oficial, estableció las tasas especiales de interés social aplicables a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios de vivienda principal y a los préstamos para la construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras, como sigue:

- a. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, es del 10,66% anual.
- b. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras, oscilan entre el 4,66% y 8,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.
- c. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras, es del 9,66% anual.
- d. La tasa de interés social máxima, a ser aplicada a los créditos hipotecarios para mejora, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal, oscilan entre el 4,66% y 6,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

Asimismo, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció que las cuotas mensuales máximas para el pago de préstamos hipotecarios no superarán el 35% del total del ingreso integral familiar mensual.

El 9 de marzo de 2016, según el Decreto Presidencial N° 2.264, se estableció en un 20% el porcentaje de la cartera de créditos bruta anual que cada banco universal deberá destinar con recursos propios al otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal. Al 31 de diciembre de 2016 este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 de la siguiente manera:

- a. 60% destinado a la construcción de vivienda principal, de los cuales 75% será aplicado por el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat a través del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, y 25% destinado a créditos a corto plazo.
- b. 38% destinado a adquisición de vivienda principal.
- c. 2% destinado a autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal.

Se establece que los préstamos hipotecarios podrán ser otorgados hasta por el 100% del valor del inmueble dado en garantía, según el avalúo que se practique y de acuerdo con el ingreso familiar mensual.

El 2 de agosto de 2011 el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció normas específicas para cada modalidad de financiamiento independientemente de la fuente de recursos, entre ellos se encuentran: capacidad máxima de endeudamiento del solicitante y/o cosolicitante, y garantías a constituirse, entre otros. De igual forma, estableció requisitos generales aplicables al solicitante y cosolicitante del financiamiento. El 6 de septiembre de 2011 el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas estableció las tasas de interés social anual que oscilan entre el 1,4% y 4,66%.

El 5 de febrero de 2013 el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante las Resoluciones N° 10 y 11, dictó las condiciones para el otorgamiento de créditos para autoconstrucción, ampliación o mejoras de la vivienda principal y normas sobre formulación e implantación de modalidades de pago para otorgamiento de créditos de vivienda.

El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

Ley Orgánica de Turismo

En fecha 17 de noviembre de 2014, se sancionó la Ley Orgánica de Turismo, la cual establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, fijará dentro del primer mes de cada año, el porcentaje de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará al sector turismo, que en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. En el porcentaje de dicha cartera de créditos deberán

estar incluidos créditos a corto, mediano y largo plazo. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito y las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales. Asimismo, en esta Ley se indican períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Adicionalmente, establece condiciones especiales en cuanto a plazos, tasas de interés y subsidios, para aquellos proyectos a ser ejecutados en aquellas zonas de interés turístico, zonas con potencial turístico o en las zonas de desarrollo endógeno turístico.

Dicha Ley establece prohibiciones en cuanto al otorgamiento de créditos a solicitantes relacionados con los bancos universales. Los solicitantes del crédito podrán requerir la reestructuración del crédito por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

Adicionalmente, se establece dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las garantías recíprocas correspondientes al sector turismo para afianzar los créditos otorgados.

El 16 de marzo de 2016 el Ministerio del Poder Popular para el Turismo estableció en 5,25%, el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector turismo. Al 31 de diciembre de 2016 dicho porcentaje se calcula sobre el promedio de los saldos de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2015, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% al 30 de junio de 2016 y 5,25% al 31 de diciembre de 2016.

Mediante Resolución Conjunta los Ministerios del Poder Popular para el Turismo y Economía, Finanzas y Banca Pública, se establecieron los períodos de gracia para los créditos otorgados al sector hasta 3 años, para cualquier tipo de proyecto que así lo determine. A los créditos otorgados para los proyectos turísticos que estén ubicados en zonas de interés turístico, se les otorgarán los períodos de gracia máximos, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar.

Mediante Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Turismo y Economía, Finanzas y Banca Pública, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.274 el 17 de octubre de 2013, se fijó un aporte único y voluntario por parte de las instituciones bancarias, para la adquisición de acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (S.G.R. SOGATUR, S.A.), la cual tiene como finalidad afianzar a los pequeños y medianos emprendedores o prestadores de servicios turísticos; así como a las comunidades organizadas, para que respalden el reembolso de los créditos turísticos otorgados por instituciones bancarias. La totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera de créditos dirigida al sector turismo. En diciembre de 2013 Bancaribe aportó Bs 36.288.000 para la compra de dichas acciones, Notas 5-c y 6.

Créditos al sector manufacturero

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, la cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materias de finanzas e industrias, fijará mediante Resolución Conjunta, previa opinión de Sudeban y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos, que la banca universal destinará al sector manufacturero, el cual en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

El 30 de julio de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-07-03, estableció que a partir de agosto de 2013 las instituciones bancarias no podrán cobrar una tasa de interés superior al 18% anual por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero.

Mediante la Resolución Conjunta N° 053 de los Ministerios del Poder Popular para Industrias, de Economía, Finanzas y Banca Pública, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 el 18 de julio de 2014, se establecieron los sectores estratégicos de desarrollo a los cuales debe destinarse el 60% de los recursos de la cartera de créditos dirigidos al sector manufacturero, así como un porcentaje mínimo del 40% destinado al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas y empresas comunitarias, así como estatales definidas en las leyes respectivas. El porcentaje de medición y cumplimiento de la cartera manufacturera deberá cumplirse de acuerdo con el siguiente cronograma: 8% al 30 de septiembre y 10% al 31 de diciembre, Nota 6.

Mediante la Resolución Conjunta N° 157-16 y 208 de los Ministerios del Poder Popular para la Industria y Comercio, y para la Banca y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.036 el 22 de noviembre de 2016, se ratifica el cumplimiento del 10% al 31 de diciembre de 2016, Nota 6.

Regulaciones del BCV y comunicaciones de Sudeban

El BCV ha dictado regulaciones sobre las tasas de interés activas y pasivas aplicables a las operaciones de los bancos; también ha regulado el cobro de comisiones para ciertos servicios. En julio de 2011 el BCV estableció los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos permitidos por cada

tipo de operación y, mediante la Resolución N° 13-03-02 del 26 de marzo de 2013, decretó que las instituciones bancarias sólo podrán cobrar comisiones establecidas por ese ente regulador.

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los créditos agrícolas, créditos al sector turismo, créditos al sector manufacturero y los créditos hipotecarios para vivienda principal (Nota 6). A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Con respecto a las tasas pasivas, el BCV estableció, mediante la Resolución N° 13-11-02 de fecha 19 de noviembre de 2013, que las instituciones bancarias no podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales con saldo diario de hasta Bs 20.000, una tasa de interés inferior al 16% anual; en caso de que el saldo diario sea superior a Bs 20.000, la tasa de interés no podrá ser inferior al 12,5% anual. Para el caso de los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas. Igualmente, no podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en que se realice cualquiera de las referidas operaciones.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado con respecto a dichas cuentas. Además, estableció que en el caso de cancelación de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inmovilizadas que presenten un saldo inferior a Bs 1, los bancos podrán cobrar una comisión equivalente al saldo remanente en dichas cuentas. Igualmente, el BCV estableció que los bancos sólo podrán cobrar comisiones, tarifas o recargos vinculados con las operaciones en aquellos casos en que el BCV los establezca mediante Aviso Oficial.

El 14 de junio de 2016 el BCV, mediante Aviso Oficial, modificó los porcentajes referentes a las comisiones, tarifas y/o recargos que las instituciones bancarias están autorizadas a cobrar a sus clientes por las operaciones y/o actividades que allí se mencionan. Adicionalmente, se incluye la tarifa que podían cobrar las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), (Nota 4). En dicho Aviso Oficial se indicó que los bancos sólo podrán cobrar a sus clientes una comisión hasta un máximo de Bs 31 por la emisión de libretas de cuentas de ahorro, a partir de la segunda emisión de la libreta en un año. Asimismo, establece las cuotas de mantenimiento mensual en Bs 19 para las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales; Bs 28 para cuentas corrientes no remuneradas de personas jurídicas y; Bs 31 para cuentas corrientes remuneradas de personas jurídicas. Adicionalmente, se establecieron los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por el resto de las operaciones establecidas en dicho Aviso Oficial.

El 28 de noviembre de 2016 el BCV, mediante Aviso Oficial, modificó los porcentajes referentes a las comisiones, tarifas y/o recargos que las instituciones bancarias están autorizadas a cobrar a sus clientes por las operaciones y/o actividades que allí se mencionan. Adicionalmente, se incluye la tarifa que podían cobrar las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera a través del SIMADI (Nota 4). En dicho Aviso Oficial se ratificó que los bancos sólo podrán cobrar a sus clientes una comisión hasta un máximo de Bs 83 por la emisión de libretas de cuentas de ahorro, a partir de la segunda emisión de la libreta en un año. Asimismo, establece las cuotas de mantenimiento mensual en Bs 50 para las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales; Bs 75 para cuentas corrientes remuneradas y no remuneradas de personas jurídicas. Adicionalmente, se establecieron los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por el resto de las operaciones establecidas en dicho Aviso Oficial.

Con ocasión de la prestación del servicio de autorización y/o procesamiento de pagos realizados con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, a través de los terminales denominados punto de venta, el BCV estableció los límites máximos referente a las tasas de descuentos o comisiones que cobrarán los bancos a los negocios afiliados.

El 30 de junio de 2011 el BCV emitió la Resolución N° 10-10-02, en la cual estableció que a las instituciones bancarias, que mantienen depositado en el BCV un encaje mínimo del 17% de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 10-10-01 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, se les reducirán 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando éstas destinen los recursos que queden disponibles a la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, todo lo cual se realizará en los términos y condiciones establecidos por el BCV.

El BCV, mediante la Resolución N° 10-09-01, estableció que los bancos, debidamente autorizados en el mercado de divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV.

El 21 de marzo de 2013 el BCV emitió la Resolución N° 13-03-01, en la cual estableció que las personas naturales domiciliadas en el país podrán mantener fondos en divisas en cuentas a la vista en bancos en el país.

El 4 de julio de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-07-01, estableció las normas generales aplicables al Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), por lo que las operaciones de compra y venta de divisas sólo podrán ser efectuadas por las instituciones bancarias autorizadas. El monto mínimo o máximo por postura de compra o venta de divisas o de títulos valores en moneda extranjera, será determinado en las convocatorias que para cada acto se publiquen.

Posteriormente, Sudeban, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-25578 del 31 de julio de 2013, decidió establecer el registro de las transacciones efectuadas a través del SICAD en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras (en lo sucesivo Manual de Contabilidad) e informó que los saldos registrados por cuenta del SICAD no computarán para la determinación del Índice de Adecuación Patrimonial Contable.

Sudeban, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14634 del 7 de mayo de 2015, informó que se encuentra a disposición de las instituciones bancarias vía extranet bancaria, las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes a través de SIMADI.

El 29 de marzo de 2016 el BCV, mediante la Resolución N° 16-03-01, estableció los parámetros para la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores.

Posteriormente, Sudeban, mediante la Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, estableció las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial.

Mediante Resolución 135.16 de Sudeban, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.973 del 24 de agosto de 2016, se establecieron las normas que regulan los acuerdos operativos entre las instituciones bancarias y los prestadores de servicios turísticos de alojamiento, para efectuar las operaciones de adquisición de divisas en moneda nacional que tengan por objeto la compra de billetes extranjeros a visitantes no residentes y turistas internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa cambiaria.

Otras regulaciones

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Otras leyes y resoluciones

En fecha 13 de agosto de 2014, Sudeban, mediante la Resolución N° 113.14, estableció los límites para las colocaciones interbancarias, el cual no podrá exceder el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución colocadora o aceptante de los fondos.

El 30 de diciembre de 2015 el Presidente de la República en ejercicio del Poder Habilitante que le fue conferido por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, aprobó 9 Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en Gacetas Oficiales Extraordinarias. Estos Decretos de Ley tienen impacto en materia del régimen cambiario, impuesto sobre la renta, impuesto a las grandes transacciones financieras, entre otros.

Estado de emergencia económica en todo el territorio nacional

En el 2016 el Ejecutivo Nacional, mediante un Decreto de Ley, declaró un estado de emergencia económica en el territorio nacional. Dicho Decreto permite al gobierno aplicar medidas especiales para agilizar el tránsito de mercancía por puertos y aeropuertos de todo el país, agilizar los trámites cambiarios establecidos por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y por el BCV, requerir a empresas del sector público y privado incrementar sus niveles de producción, y adoptar medidas para estimular la inversión extranjera, entre otras.

Gran Misión de Abastecimiento Soberano

En julio 2016 el Ejecutivo Nacional, mediante un Decreto de Ley, creó la Gran Misión de Abastecimiento Soberano. Dicho Decreto establece que los créditos de la cartera agrícola de la banca pública y privada deberán ser previamente aprobados por el Comando Nacional, a través del Banco Agrícola de Venezuela; asimismo, los recursos de la cartera agrícola obligatoria que los bancos

universales deben destinar a los servicios no financieros, se dirigirá hasta el 3% al impulso y creación de las cajas rurales, dicho porcentaje no incluye el 0,5% de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Poder Popular para la Banca y Finanzas y para la Agricultura Productiva y Tierras, de fecha 28 de abril de 2016 y adicionalmente, de los desembolsos efectuados durante cada mes, con imputación a cada crédito otorgado con recursos de la banca pública o privada dirigidos a la cartera agrícola, se destinará un 0,5% al Fondo Ezequiel Zamora.

Al respecto, el 20 de julio de 2016 Sudeban, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20719, informó que se mantienen vigentes las disposiciones de la Resolución Conjunta de fecha 28 de abril de 2016 de los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas, y para la Agricultura Productiva y Tierras, hasta tanto dichos Ministerios emitan la nueva normativa relacionada al Artículo N° 9 del Decreto de Ley de la Gran Misión de Abastecimiento Soberano.

Proceso de Desmonetización de billetes de Bs 100

El 11 de diciembre de 2016, el Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N° 2.589, estableció un plazo de 72 horas para que las personas naturales y jurídicas depositaran en las instituciones financieras públicas y privadas los billetes de Bs 100 emitidos por el BCV, los cuales transcurrido ese lapso serían desincorporados del curso legal. El 17 de diciembre de 2016, y posteriormente el 29 de diciembre de 2016, 16 de enero y 17 de febrero de 2017, mediante decretos presidenciales, en el marco del estado de excepción y emergencia económica dictados por el Ejecutivo Nacional, publicados en las Gacetas Oficiales N° 6.278, N° 41.064, N° 41.075 y N° 41.098, respectivamente, se prorrogó este lapso de tiempo, solo en el territorio venezolano, para la circulación y vigencia de los billetes de Bs 100, cuya última prórroga fue hasta el 20 de marzo de 2017.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros de Bancaribe están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por Sudeban en el Manual de Contabilidad, las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de las Normas de Información Financiera en Venezuela (VEN-NIF), como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación.

Sudeban, mediante la Resolución N° 648-10 del 28 de diciembre de 2010, difundió la presentación de los estados financieros consolidados o combinados, elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF.

Sudeban, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-03672 del 24 de febrero de 2017 y N° SIB-II-GGR-GNP-18441 del 23 de junio de 2016, difundió la presentación de los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (PCGA-Ven) correspondientes al segundo semestre del 2016 y al primer semestre del 2016, respectivamente, así como los estados financieros en valores actualizados por los efectos de la inflación como información complementaria. Dicha información será presentada por Bancaribe a efectos de comparación con la referente al cierre del primer semestre del 2017.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las diferencias más significativas aplicables a Bancaribe, identificadas por la gerencia entre las normas de contabilidad establecidas por Sudeban y las VEN-NIF, son las siguientes:

1. El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. Sudeban ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación deberán presentarse como información complementaria cuando así lo requiera.
2. Los estados financieros adjuntos presentan, por el método de participación patrimonial, la inversión en Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A. poseída en más de un 50% y sobre la cual mantiene control; por consiguiente, los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 no incluyen activos y pasivos por Bs 8.813.941.192 y Bs 9.037.968.400, respectivamente, (Bs 5.798.908.482 y Bs 5.796.198.149, respectivamente, al 30 de junio de 2016), correspondientes a dicha filial (Notas 8 y 26). De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 27 "Estados financieros consolidados y separados", en el caso de existir control, se deberían presentar de manera consolidada los estados financieros de las entidades controladas en los estados financieros de la controladora.

3. Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.
4. La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas por el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos en la medida en que los mismos se devengan.

5. El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo Cuentas de orden, en el cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento.

Existirá deterioro en el valor, siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos tomando en consideración la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

6. El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados cuando el valor de dicho activo se haya deteriorado.

Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para considerar como incobrable la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Igualmente, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF, las cuentas por cobrar se registran con base en su valor de recuperación.

7. Los bienes recibidos en pago se registran al costo o al valor de mercado, el que sea menor, y se amortizan en un período entre 1 y 3 años, con base en el método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF, los bienes recibidos en pago se presentan al costo o al valor de mercado, el que sea menor, y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos.
8. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.
9. Bancaribe reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para cartera de créditos, para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se podrá reconocer un impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto que se genere en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo por todas las diferencias temporales, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable sobre cualquier diferencia temporaria que se origine entre el valor en libros de los activos y pasivos, y su valor fiscal.

- De conformidad con lo establecido por Sudeban, Bancaribe registra el apartado de provisión genérica para cartera de créditos (Nota 6), con cargo a los resultados del semestre. Las VEN-NIF establecen que estas provisiones genéricas deben registrarse como un monto restringido de los resultados acumulados en el patrimonio, siempre que estas provisiones no cumplan con las condiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes".

Bancaribe mantiene, de acuerdo con normas de Sudeban, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, una provisión genérica y anticíclica de 1% y 0,75%, respectivamente, del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual Bancaribe mantiene una provisión genérica del 2%. Las VEN-NIF requieren que la entidad evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sea individualmente significativo o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos. El importe de las pérdidas identificadas por deterioro en el valor de los activos se reconocerá en los resultados del semestre.

- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.
- Algunas inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
- Las normas de Sudeban establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento, lo siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida del valor de la deuda como un ajuste de su rendimiento.

Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida útil restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil, y b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, si la inversión posteriormente sufriese un deterioro en su valor, cualquier ganancia o pérdida, previamente reconocida en el patrimonio, será reconocida en los resultados del semestre.

- El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones en inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros. En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten recuperar deterioros de valor previamente reconocidos en los casos de títulos de deuda.
- El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- A los fines del estado de flujos de efectivo, Bancaribe considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con vencimientos menores a 90 días.
- Las normas de Sudeban establecen que las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones de tasas de cambio se registran en el grupo Patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas originadas por fluctuación en la tasa de cambio se registran en

los resultados del semestre en el que ocurren. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene en el patrimonio Bs 321.302.113, por el efecto neto contable de la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera.

- Las normas de Sudeban establecen que los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial del BCV vigente de Bs 9,975/US\$1, con excepción de los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera que se valoran a Bs 10/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera deben medirse considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.

Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son:

- A los tipos de cambio oficiales establecidos en los diversos convenios cambiarios suscritos entre el BCV y el Ejecutivo Nacional.
 - En función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.
- Sudeban estableció los lineamientos para el registro del gasto del Aporte del Fondo de Responsabilidad Social, establecido en el Artículo N° 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. Las VEN-NIF consideran que se deben registrar como gasto en el estado de resultados en el momento en que se cause.
 - Sudeban ha establecido lineamientos para el registro del gasto del Aporte de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, considerando que se registrará como un gasto en el momento en el cual se pague. Las VEN-NIF consideran que se deben registrar como gasto en el estado de resultados en el momento en que se cause.
 - Las VEN-NIF establecen que variaciones significativas en las ganancias o pérdidas actuariales producto del cálculo de la obligación por prestaciones sociales utilizando métodos actuariales, deben reconocerse en el patrimonio. El Manual de Contabilidad establece que, los gastos laborales se reconocen en el estado de resultados.
 - El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Mientras que las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación dentro del patrimonio.
 - El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a créditos por proyectos inmobiliarios intervenidos por Bs 82.935.575 y Bs 87.339.233 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, respectivamente, considerados incobrables, los cuales se amortizan en 12 años a partir de diciembre de 2013 (Nota 11). De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos por estos conceptos no pueden ser diferidos y los mismos se deben registrar en el estado de resultados cuando se causen.
 - El Manual de Contabilidad establece que las operaciones con derivados, donde los derechos y compromisos contractuales se ejercerán en un futuro, son clasificadas como cuentas de orden en el grupo Cuentas contingentes deudoras hasta que se materialice la operación (Nota 23). Las VEN-NIF establecen que estos derechos y obligaciones contractuales deben reconocerse en el balance general como activos y pasivos, respectivamente, siempre que estas operaciones cumplan con las condiciones establecidas en la NIIF 9 "Instrumentos financieros".

Las prácticas contables seguidas por Bancaribe son las siguientes:

a) Moneda extranjera

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 se presentan a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US\$1, con excepción de los TICC emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera que se valoran a Bs 10/US\$1. Las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda (Nota 4), están incluidas en

los resultados del semestre. Bancaribe no realiza operaciones de cobertura (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera. Bancaribe está expuesto al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio.

b) Inversiones en títulos valores e inversiones en empresas filiales y afiliadas

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, en: colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, en otros títulos valores y de disponibilidad restringida.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúan en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. De igual forma, se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual de revenderlas en un plazo y a un precio convenido, las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato. Estas inversiones se registran al valor de realización que corresponde a su costo o al valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas de resultados.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas de patrimonio. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos, y cualquier aumento posterior en su valor de mercado es reconocido como una ganancia no realizada, neto del efecto de impuesto sobre la renta, y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos de deuda en las que se tenga la intención y capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizarán su valor en libros a la tasa de cambio oficial al cierre contable.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarán como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir, que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión) o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales a Bancaribe, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida

A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando Bancaribe contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido, es decir, que Bancaribe actúe con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Bancaribe utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar o disponibles para la venta.

Inversiones en empresas filiales y afiliadas

Las inversiones en acciones en empresas filiales y afiliadas, poseídas en más de un 20%, se presentan por el método de participación patrimonial y se registran en el grupo Inversiones en empresas filiales y afiliadas, Nota 8.

Evaluación de deterioro en el valor

Bancaribe evalúa semestralmente o más frecuentemente, cuando circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros ha sufrido deterioro en su valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor incluyen: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y 5) la intención y capacidad de Bancaribe para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable.

Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe no ha identificado deterioro que se considere más que temporal en el valor razonable de las inversiones, Nota 5.

c) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Con base en lo establecido por Sudeban, los anticipos de cartas de crédito emitidas y negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en que Bancaribe otorgó dicho anticipo. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de atraso, el total del capital se clasifica como vencido. Igualmente, en el caso de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, la totalidad del crédito se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida, respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

El plazo para considerar como incobrable la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, Bancaribe tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

d) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados pueden variar en comparación con los estimados iniciales. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Bancaribe registra una provisión por el monto necesario para cubrir la eventualidad de pérdidas originadas por la desvalorización o por la irrecuperabilidad de las inversiones, en cuanto tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión.

Asimismo, crea una provisión por el 100% del valor de las inversiones en títulos valores y sus rendimientos, cuando éstos no han sido cobrados y han transcurrido 30 días desde la fecha de su vencimiento.

Cartera de créditos y créditos contingentes

Bancaribe efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, trimestralmente Bancaribe calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos. De acuerdo con las normas de Sudeban, Bancaribe debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para el cual Bancaribe debe mantener una provisión genérica del 2%; adicionalmente, Bancaribe debe mantener una provisión anticíclica del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, Bancaribe podrá constituir provisiones genéricas autorizadas. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización por parte de Sudeban.

Otros activos

Bancaribe efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos; adicionalmente, mantiene una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

Provisión para contingencias fiscales y laborales

Bancaribe registra una provisión para aquellas contingencias fiscales y laborales, las cuales considera probables y razonablemente cuantificables, basados en la opinión de sus asesores legales, Nota 30.

La gerencia de Bancaribe considera que la provisión para contingencias registrada al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 es adecuada y apropiada para cubrir los riesgos identificados. Sin embargo, la provisión se basa en los hechos actuales y el resultado de estos procesos en litigio puede resultar distinto a lo esperado.

e) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

Las obras en construcción no se deprecian hasta tanto no estén en condiciones para su uso, momento en el cual se transfieren a la cuenta que en definitiva les corresponda. Transcurridos 24 meses de iniciadas efectivamente las obras, sin que éstas hubiesen finalizado, el saldo contable incluido en esta cuenta se transfiere al grupo Bienes realizables, excepto en los casos en que dicho plazo sea ampliado de manera expresa por Sudeban.

Los activos que no se encuentren efectivamente en uso y no se les asigne otro destino específico son reclasificados al grupo Bienes realizables al valor según libros al momento de su desincorporación. Asimismo, cuando el valor en libros de estos bienes excede el valor estimado de realización, dicho efecto se reconoce en los resultados.

Los arrendamientos se clasifican en capitalizables y operativos.

En los arrendamientos capitalizables, Bancaribe registra en el balance general el activo a su costo y el pasivo correspondiente, el cual es equivalente al valor presente de los cánones futuros por pagar. El activo es depreciado sobre la base del menor entre el término del contrato de arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, a excepción de los bienes inmuebles que se deprecian por la vida útil del bien. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe no mantiene arrendamientos capitalizables.

El gasto por concepto de contratos de arrendamiento operativo sobre equipos de computación, licencias de programas y productos se registra en la cuenta de Gastos generales y administrativos en el estado de resultados cuando se causa.

Bancaribe evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable.

f) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo de 1 año para los bienes muebles y 3 años para los bienes inmuebles. El resto de los bienes realizables se registra al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre.

g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software original adquirido y al valor de las licencias compradas, los cuales se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta. De acuerdo con instrucciones de Sudeban, al 31 de diciembre de 2016, las plusvalías se amortizan en un plazo de 10 años, debido a que fueron incurridos antes del 31 de diciembre de 2007.

h) Beneficios laborales

Acumulación para prestaciones sociales

La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y la Convención Colectiva de Bancaribe establecen que las prestaciones sociales son un derecho adquirido de los trabajadores. De acuerdo con lo establecido en la LOTTT, Bancaribe transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, trimestral y anualmente la garantía de las prestaciones sociales. Por otra parte, la LOTTT establece que al final de la relación laboral se calcularán las prestaciones sociales retroactivas tomando en consideración el último salario devengado por el trabajador y su antigüedad. La LOTTT establece el pago del mayor de los dos cálculos, entre las prestaciones sociales retroactivas y el total del monto abonado a la garantía del trabajador en su fideicomiso.

La obligación reconocida en el balance general, en relación con las prestaciones sociales retroactivas, establecido en la LOTTT, es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. Los activos afectos al beneficio son el monto del fondo de prestaciones sociales que el beneficio ha logrado acumular. Los costos por servicios representan el valor actual de los beneficios a ser aportados anualmente por concepto de la acreditación de un año más de servicio del personal activo y se acumulan con base en cálculos actuariales, realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Adicionalmente, para calcular el valor presente de la obligación por el beneficio proyectado se utilizan tasas de descuento, tasas de incrementos salariales, tasa de mortalidad y rotación, cambios en la legislación laboral, beneficios y edad máxima de permanencia en Bancaribe.

La medición de estas obligaciones depende de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo cambios en los beneficios del plan, de existir alguno, ajustes salariales y supuestos de rotación, entre otros, considerando también la probabilidad de eventos futuros importantes. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación. Las ganancias o pérdidas actuariales pueden resultar de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo la tasa de inflación) y el comportamiento real de dichas premisas, las cuales se reconocen en el estado de resultados en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios pasados se reconocen en el estado de resultados cuando ocurre algún cambio en los beneficios.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros al valor presente de la fecha de medición. Bancaribe debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos del gobierno, y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros, para los cuales Bancaribe ha seleccionado una tasa de interés, en términos nominales, con un "spread" de dos puntos porcentuales sobre la tasa de inflación, con el objeto de dar viabilidad económica y financiera que permita garantizar el pago de las obligaciones en el tiempo. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación de Bancaribe se basa en la evaluación de indicadores externos de mercado. La premisa de incremento salarial considera la experiencia actual a corto plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada. Los valores actuariales son calculados con base en la experiencia específica de Bancaribe combinada con estadísticas publicadas e indicadores de mercados.

Indemnización

La LOTTT establece que en caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador que goce de estabilidad, éste tendrá derecho a recibir, por concepto de indemnización, un monto equivalente a sus prestaciones sociales, el cual se registra en gasto de personal al momento de la desvinculación.

Utilidades

La Convención Colectiva que ampara a los trabajadores requiere que Bancaribe distribuya una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto equivalente a 135 días de salario, los cuales son pagaderos anualmente en noviembre de cada año y se acumulan con base en lo causado. El estado de resultados de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 incluye gastos por este concepto por Bs 491.606.572 y Bs 308.203.275, respectivamente.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la Convención Colectiva que ampara a los trabajadores de Bancaribe, se otorga anualmente un mínimo de 15 días de disfrute efectivo de vacaciones y 40 días de bono vacacional, con base en la antigüedad de cada trabajador. Bancaribe mantiene acumulaciones para cubrir la porción causada por ambos conceptos, Nota 16.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones en títulos valores y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados en riesgo real, alto riesgo o irrecuperables y; c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, en la cuenta de Ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los intereses sobre la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y como ingresos al momento del cobro.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por arrendamiento financiero y los costos por amortización de los bienes dados en arrendamiento se presentan netos en el estado de resultados en la cuenta de Ingresos financieros por cartera de créditos.

Los intereses por captaciones del público, captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), por otros financiamientos obtenidos, y por otras obligaciones por intermediación financiera se registran como gastos financieros en la medida en que se causan, mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los intereses pagados por anticipado se incluyen en el grupo Otros activos y se registran en el estado de resultados cuando se causan.

j) Valor residual

El valor residual constituye el valor estimado de los bienes a la finalización del contrato de arrendamiento financiero. Bancaribe reconoce el valor residual como ingreso en el momento en que se cobra.

k) Inversiones compradas con pacto de reventa

Las inversiones en títulos valores, adquiridas bajo acuerdos de reventa, son registradas en el grupo Inversiones en títulos valores. Los intereses de los títulos adquiridos bajo acuerdo de reventa se registran en los resultados en el grupo Ingresos financieros.

l) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valuados con base en los mismos parámetros con los cuales Bancaribe valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en el estado de resultados del fideicomiso, en el semestre en el cual ocurre.

m) Reporte de segmentos

Un segmento de negocios es un grupo separable de activos y operaciones encargados de proveer productos o servicios, que están sujetos a riesgos y retornos que son diferentes a aquéllos de otros segmentos de negocio. Como se indica en la Nota 1, la mayor parte de las operaciones de Bancaribe están orientadas a la intermediación financiera y se llevan a cabo en la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente, la mayor parte de sus activos están ubicados en el país. La gerencia considera que Bancaribe opera en un sólo segmento de negocios y en un solo segmento geográfico.

n) Utilidad líquida por acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre, neto del apartado para utilidades estatutarias, entre el número de acciones en circulación al cierre contable del semestre, Nota 25.

o) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, Bancaribe considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades, neto de provisión.

p) Impuesto sobre la renta

La provisión de impuesto sobre la renta se basa en una estimación de los resultados fiscales efectuada por la gerencia. Bancaribe registra el impuesto sobre la renta diferido activo, cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permiten su realización; el impuesto diferido pasivo siempre es reconocido, Nota 17.

q) Factores de riesgos financieros

Bancaribe está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por Bancaribe para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

Bancaribe asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por Bancaribe mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. Bancaribe estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

Bancaribe solicita garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias y certificados de depósitos, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios.

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones de Bancaribe son esencialmente en bolívares. Sin embargo, cuando el Comité de Activos y Pasivos identifica una oportunidad de mercado, en el corto o mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, principalmente en dólares estadounidenses.

Riesgo de mercado

Bancaribe toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Comité de Activos y Pasivos supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir, y es supervisado periódicamente.

Riesgo de tasa de interés

Bancaribe toma la exposición a los efectos de fluctuaciones en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y flujos de caja.

Bancaribe analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, ensayando con varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, Bancaribe calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

El ensayo se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, Bancaribe gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tasa de interés.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Riesgo de liquidez

Bancaribe revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corresponsales, vencimiento de depósitos y préstamos, y revisa las garantías y márgenes.

La estrategia de inversión de Bancaribe está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del dinero es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV. Además, una gran parte de la cartera de inversiones representa valores emitidos o avalados por la República Bolivariana de Venezuela y otras obligaciones que son altamente líquidas.

Riesgo operacional

Bancaribe asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en Bancaribe se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos. El segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

Actividades de fiduciario

Bancaribe proporciona la administración y gerencia de inversiones de terceros; esto implica que en algunos casos Bancaribe efectúa compras y ventas en relación con una amplia gama de instrumentos financieros. Estos activos de los fideicomisos no forman parte de los activos de Bancaribe. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe gestiona activos de los fideicomisos por Bs

10.357.570.278 (Bs 7.199.099.572 al 30 de junio de 2016), los cuales se incluyen en las cuentas de orden, Nota 23.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 el efectivo corresponde principalmente al proceso de desmonetización iniciado el 11 de diciembre de 2016, conforme a las instrucciones dictadas por el Ejecutivo Nacional, Nota 1.

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de la cuenta del BCV por Bs 139.690.940.161 (Bs 61.117.834.730 al 30 de junio de 2016) incluye Bs 86.401.864.704 (Bs 54.192.991.405 al 30 de junio de 2016) correspondiente a los saldos de encaje legal (Nota 29) y Bs 53.289.075.457 correspondientes a otros depósitos (Bs 6.875.169.302 al 30 de junio de 2016). Adicionalmente, al 30 de junio de 2016 la cuenta del BCV también incluye US\$4.979.852, equivalentes a Bs 49.674.023, correspondiente a captaciones del público en moneda extranjera de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 20.

Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta de Efectos de cobro inmediato incluye Bs 8.563.383.087, correspondiente a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos y Bs 16.658.168 por otros efectos de cobro inmediato (Bs 5.853.615.344 y Bs 4.397.678, respectivamente, al 30 de junio de 2016).

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

a) Régimen de administración de divisas

Desde febrero de 2003 está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, administrado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) hasta abril de 2014 y de esa fecha en adelante por el CENCOEX.

En julio de 2003 se reguló la adquisición en bolívares de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera, cuya negociación hasta esa fecha estaba suspendida.

En marzo de 2013 el BCV estableció el SICAD, un mecanismo de subasta de divisas, a través del cual todas las personas naturales o jurídicas pueden ofertar sus posiciones en moneda extranjera, así como adquirir divisas, cuando el BCV así lo disponga, considerando los objetivos de la Nación y las necesidades de la economía.

A partir de diciembre de 2013, el BCV publicó oficialmente el tipo de cambio SICAD, tasa referencial que sirve para hacer posturas para la adquisición o venta de divisas por ese Sistema y para establecer el precio de compra y venta de divisas de personas naturales no residentes en el país, Petróleos de Venezuela, S.A. y otras empresas operadoras del sector petróleo. La última subasta realizada a través de este mecanismo se ubicó en Bs 13,50/US\$1.

En marzo de 2014 el Ejecutivo Nacional y el BCV establecieron el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), el cual permite a las personas naturales y jurídicas realizar operaciones de compra y venta de divisas en efectivo, así como en títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o sus entes descentralizados, o por cualquier persona jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que estén inscritos y que coticen en mercados internacionales.

El 14 de abril de 2014 el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 903, mediante el cual ordena la supresión de CADIVI, cuyas competencias serán asumidas por el CENCOEX de manera inmediata, o progresivamente cuando la naturaleza de la competencia y los mecanismos para su ejercicio no permitan su traslado inmediato. Según el Decreto, la supresión de CADIVI se efectuará en un plazo con inicio en la fecha de su publicación y culminación el 31 de diciembre de 2014, prorrogable en una única oportunidad hasta por un plazo máximo de 1 año.

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron cuáles son las transacciones en divisas a través del SIMADI, que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. Este Convenio Cambiario contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes que intervienen en la operación. El BCV, mediante su página web, publicará diariamente el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el tipo de cambio resultante de la asignación de divisas a través del SIMADI fue de Bs 672,0772/US\$1 y Bs 626,7725/US\$1, respectivamente.

A partir de febrero de 2015, el BCV notificó que no se procesarán cotizaciones de compra y venta de divisas a través del SICAD II.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se

estableció el tipo de cambio denominado Divisas Protegidas (DIPRO), aplicable al pago de importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores alimentos y salud, y de la materia prima e insumos asociados a la producción de estos sectores, o a las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, gastos para la recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, y las requeridas por los órganos y entes del sector público de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 11, entre otros.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece el tipo de cambio flotante de mercado denominado Divisas Complementarias (DICOM), para las operaciones establecidas en el Artículo N° 19 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003, la venta de divisas por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus empresas filiales, las operaciones destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito con ocasión de viajes al exterior, y las demás operaciones de divisas no previstas expresamente en dicho Convenio Cambiario. La tasa de cambio DICOM partirá del último tipo de cambio definido a través del SIMADI, el cual al 1 de marzo de 2017 fue de Bs 699,9616/US\$1.

b) Tipos de cambio aplicables

A partir de enero de 2014 hasta marzo de 2016 fue de Bs 6,2842/US\$1 para la compra y de Bs 6,30/US\$1 para la venta, para todas las operaciones, excepto para la adquisición de divisas para operaciones de viajes al exterior, remesas a familiares y operaciones de la actividad aseguradora, entre otros conceptos, administrados por el CENCOEX, que también se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

A partir de marzo de 2016 el tipo de cambio DIPRO, es de Bs 9,975/US\$1 para la compra y de Bs 10/US\$1 para la venta. Los TICC se encuentran valorados al tipo de cambio DIPRO para la venta de Bs 10/US\$1 de acuerdo con el Artículo N° 1 de la Resolución N° 16-03-01 emitida por el BCV.

El efecto contable de la valoración y el registro de los saldos en moneda extranjera de Bancaribe al 9 de marzo de 2016 al tipo de cambio DIPRO, resultó en un incremento de los activos y patrimonio de Bs 49.821.554.

c) Valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera

Sudeban instruyó que: a) las ganancias cambiarias, originadas por la variación de la tasa de cambio oficial, deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, previa autorización, para enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía y aumentar el capital social, y b) las ganancias cambiarias realizadas por la venta de los títulos valores que las originaron se registrarán en los resultados del ejercicio, Notas 2 y 25.

d) Posición global neta en divisas

El balance general de Bancaribe incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, valorados a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	En miles de dólares estadounidenses	Equivalente en bolívares	En miles de dólares estadounidenses	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo	988	9.849.955	1.021	10.183.780
Banco Central de Venezuela	-	-	4.980	49.674.023
Bancos y corresponsales del exterior	5.162	51.494.095	889	8.873.237
Provisión para disponibilidades	(60)	(594.085)	(60)	(594.126)
Inversiones en títulos valores	3.457	34.481.690	5.708	56.933.969
Cartera de créditos, neto	47.642	475.232.807	105.514	1.052.503.649
Intereses y comisiones por cobrar	742	7.397.576	1.450	14.460.530
Otros activos	284	2.837.439	86	856.083
Total activo	58.215	580.699.477	119.588	1.192.891.145
Pasivo				
Captaciones del público				
Otros financiamientos obtenidos	33.973	338.885.940	38.288	381.924.459
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.459	14.554.214	1.265	12.614.775
Intereses y comisiones por pagar	32	321.212	232	2.316.207
Acumulaciones y otros pasivos	7.252	72.339.726	8.083	80.627.673
Total pasivo	48.907	487.854.297	109.469	1.091.957.511
Posición neta en moneda extranjera				
	<u>9.308</u>	<u>92.845.180</u>	<u>10.119</u>	<u>100.933.634</u>

Al 31 de diciembre de 2016 la posición neta en moneda extranjera de Bancaribe no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 31 de diciembre de 2016 es del 30% de los recursos propios de Bancaribe, equivalente a US\$765.544.291 (US\$494.613.933 al 30 de junio de 2016). Al 31 de diciembre de 2016 el mencionado cálculo de la posición neta en moneda extranjera reportada al BCV no incluye el capital de los TICC, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor referencial en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, a la tasa de cambio oficial de Bs 10/US\$1 por Bs 20.767.061 (Bs 39.944.282 al 30 de junio de 2016), así como los intereses por cobrar asociados a dichos títulos por US\$29.574 (US\$92.936 al 30 de junio de 2016), provisión genérica para cartera de créditos por US\$269.307 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, que se presenta en el rubro de Cartera de créditos, y provisión genérica para créditos contingentes por US\$537.093 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, que se presentan en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, debido a que no son requeridos para dicho cálculo.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe obtuvo ganancias por Bs 52.366.041 y pérdidas por Bs 52.274.681, correspondientes a diferencias en cambio (Bs 84.426.277 y Bs 83.917.578, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), originadas por la fluctuación entre la tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto a otras monedas extranjeras. Dichos ingresos y gastos se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente, Notas 19 y 20.

e) Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 13 de noviembre de 2014 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. El ámbito de aplicación de dicho Decreto abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En él se define como divisas, a todas las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto "divisas" a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme al ordenamiento jurídico venezolano.

Según el Decreto, operación cambiaria es la compra y venta con el bolívar de cualquier divisa, operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa correspondiente, de manera específica la dictada por el BCV, que haya cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiendo por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por las autoridades competentes, donde concurren de forma ordenada oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

El Decreto establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el CENCOEX.

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela, S.A. y el BCV.

En fecha 30 de diciembre de 2015, se publicó la Reforma de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos. Entre los principales cambios están: se establece el sistema de certificados de producción cuya obtención es obligatoria a los fines de solicitar divisas; se prohíbe el uso de tipos de cambio no oficiales para fijar precios, y se establecen sanciones entre 3 y 15 años de prisión o multas entre 10 o 12 U.T. por cada dólar estadounidense del monto de las divisas obtenidas, dependiendo del ilícito cometido. Esta Ley deroga Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos del 13 de noviembre de 2014.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Inversiones		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	3.350.124.000	330.000.000
Para negociar	447.208.886	540.561.711
Disponibles para la venta	18.812.891.869	6.672.707.382
Mantenidas hasta su vencimiento	20.192.860.849	15.400.212.717
Otros títulos valores	<u>13.814.786.565</u>	<u>13.889.758.440</u>
	56.617.872.169	36.833.240.250
De disponibilidad restringida	<u>85.521.224</u>	<u>105.051.181</u>
	<u>56.703.393.393</u>	<u>36.938.291.431</u>

a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran a su valor estimado de realización, que corresponde al costo o al valor nominal, están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela		
Certificados de depósitos, con intereses anuales entre el 6% y 7%, y vencimientos entre enero y febrero de 2017	<u>3.350.124.000</u>	-
Colocaciones "overnight"		
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, con interés anual entre el 3,75% y 4%	-	300.000.000
Mi Banco, Banco Microfinanciero, con interés anual del 2,9%	-	<u>30.000.000</u>
	<u>3.350.124.000</u>	<u>330.000.000</u>

b) Inversiones en títulos valores para negociar

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación		
Títulos de Interés Fijo, con valor nominal de Bs 145.862.000 (Bs 230.246.000 al 30 de junio de 2016), rendimiento anual del 14,50% (entre el 14,50% y 15,65% al 30 de junio de 2016), y vencimiento en marzo de 2033 (entre marzo de 2028 y 2032 al 30 de junio de 2016)	170.521.867	277.926.370(1) (a)
Vebonos, con valor nominal de Bs 238.166.000 (Bs 227.976.000 al 30 de junio de 2016), rendimientos anuales entre el 13,88% y 14,83% (15,10% y 15,89% al 30 de junio de 2016), y vencimientos entre diciembre de 2017 y julio de 2033 (marzo de 2031 y junio de 2032 al 30 de junio de 2016)	276.419.840	243.204.534(1) (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$26.000 (US\$1.926.000 al 30 de junio de 2016), rendimiento anual del 5,25% (entre el 5,25% y 8,625% al 30 de junio de 2016) y vencimiento en marzo de 2019 (entre agosto de 2016 y marzo de 2019 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	<u>267.179</u>	<u>19.430.807(1) (a)</u>
	<u>447.208.886</u>	<u>540.561.711</u>

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad. Los TICC se presentan al valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 10/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

Custodio de las inversiones

(a) Banco Central de Venezuela

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, como producto de la valuación de las inversiones en títulos valores para negociar a su valor razonable de mercado, Bancaribe registró ganancia de Bs 60.604.565 y pérdida de Bs 22.596 que se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente (Bs 4.446.214 y Bs 11.361.707, respectivamente, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), Notas 19 y 20.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe vendió en efectivo títulos valores por Bs 2.294.168.890 (Bs 2.246.825.419 al 30 de junio de 2016) y, como producto de la venta de dichas inversiones para negociar, registró en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos Bs 74.290.611 y Bs 5.407.013 de ganancia y pérdida realizada, respectivamente (Bs 26.673.819 y Bs 3.185.029, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), Notas 19 y 20.

c) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		
	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional			
Vebonos, con valor nominal de Bs 4.412.866.041, rendimientos anuales entre el 9,40% y 15,69%, y vencimientos entre marzo de 2017 y julio de 2033	4.701.306.283	652.974.088	5.354.280.371(1) (a)
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 1.983.675.046, rendimientos anuales entre el 14,50% y 15,65%, y vencimientos entre (1) (a) marzo de 2028 y 2033	2.075.478.363	266.542.023	2.342.020.386(1) (a)
Títulos de la Administración Descentralizada (Certificados de Participación BANDES), con valor nominal de Bs 11.058.340.852, rendimiento anual del 4% y vencimiento en septiembre de 2017	11.058.340.852	-	11.058.340.852(1) (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$1.979.564, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019 (Nota 4)	<u>17.330.616</u>	<u>2.999.710</u>	<u>20.330.326(1) (a)</u>
	<u>17.852.456.114</u>	<u>922.515.821</u>	<u>18.774.971.935</u>
2) Participación en empresas privadas no financieras del país			
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), 20.160 acciones Tipo "B", con valor nominal de Bs 1.800 cada una, equivalente al 1,50% de su capital social (Nota 6)	36.288.000	-	36.288.000(2) (b)
Corporación Suiche 7B, C.A., 69.360 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una, equivalentes al 6,73% de su capital social	9.319	28.027	37.346(2) (b)
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (Sogampi), 1.715 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una, equivalentes al 0,001% de su capital social	<u>1.000</u>	<u>1.895</u>	<u>2.895(2) (b)</u>
	<u>36.298.319</u>	<u>29.922</u>	<u>36.328.241</u>
3) Participación en empresas privadas no financieras del exterior			
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), 23 acciones, con valor nominal de US\$5.000 cada una, equivalentes al 0,003% de su capital social y costo de US\$159.568 (Nota 4)	<u>1.591.693</u>	<u>-</u>	<u>1.591.693(2) (b)</u>
	<u>17.890.346.126</u>	<u>922.545.743</u>	<u>18.812.891.869</u>

	30 de junio de 2016		
	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional			
Vebonos, con valor nominal de Bs 3.871.930.809, rendimientos anuales entre el 9,84% y 16,10%, y vencimientos entre diciembre de 2016 y junio de 2032	4.125.296.790	627.270.120	4.752.566.910(1) (a)
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 1.605.742.796, rendimientos anuales entre el 14,50% y 15,65%, y vencimientos entre (1) (a) marzo de 2028 y 2032	1.645.642.717	216.233.901	1.861.876.618(1) (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$1.979.564, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019 (Nota 4)	<u>17.330.616</u>	<u>3.013.304</u>	<u>20.343.920(1) (a)</u>
	<u>5.788.270.123</u>	<u>846.517.325</u>	<u>6.634.787.448</u>
2) Participación en empresas privadas no financieras del país			
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), 20.160 acciones Tipo "B", con valor nominal de Bs 1.800 cada una, equivalente al 1,50% de su capital social (Nota 6)	36.288.000	-	36.288.000(2) (b)
Corporación Suiche 7B, C.A., 69.360 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una, equivalentes al 6,73% de su capital social	9.319	28.027	37.346(2) (b)
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (Sogampi), 1.715 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una, equivalentes al 0,001% de su capital social	<u>1.000</u>	<u>1.895</u>	<u>2.895(2) (b)</u>
	<u>36.298.319</u>	<u>29.922</u>	<u>36.328.241</u>
3) Participación en empresas privadas no financieras del exterior			
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), 23 acciones, con valor nominal de US\$5.000 cada una, equivalentes al 0,003% de su capital social y costo de US\$159.568 (Nota 4)	<u>1.591.693</u>	<u>-</u>	<u>1.591.693(2) (b)</u>
	<u>5.826.160.135</u>	<u>846.547.247</u>	<u>6.672.707.382</u>

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad. Los TICC se presentan al valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 10/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

(2) El valor según libros se consideró como valor de mercado. Para los títulos denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

Custodios de las inversiones

- (a) Banco Central de Venezuela
 (b) Acciones en custodia de empresas privadas: SOGATUR, Corporación Suiche 7B, C.A., Sogampi y C.A.F.

Al 31 de diciembre de 2016, Bancaribe mantiene Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017, emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, por Bs 11.058.340.852, cuyos fondos han sido destinados por ese Organismo al otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional. Los fondos colocados en estos títulos provienen de la disminución del porcentaje del encaje legal al 31 de diciembre de 2016, Nota 29.

Los TICC, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional y con un valor referencial en dólares estadounidenses, a la tasa de cambio oficial de Bs 10/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, poseen cláusulas de indexación cambiaria, con rendimiento variable trimestralmente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe registró directamente en las cuentas de patrimonio Bs 75.998.496, correspondientes al importe en las ganancias no realizadas por la valoración a mercado de inversio-

nes disponibles para la venta (Bs 74.281.244 en el semestre finalizado al 30 de junio de 2016).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe vendió y se liquidaron al vencimiento inversiones disponibles para la venta por Bs 2.301.093.508 (Bs 922.756.193 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016) y, como producto de dicha venta, registró en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos Bs 245.095.830 y Bs 2.497.791 de ganancias y pérdidas, respectivamente (Bs 75.467.632 y Bs 2.345.456, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), Notas 19 y 20.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe vendió bajo la modalidad de operaciones de venta con pacto de recompra títulos disponibles para la venta por Bs 770.730.263 y Bs 50.000.001, respectivamente. Como producto de dichas operaciones, se registró un gasto por Bs 5.957.854 y Bs 291.668, respectivamente, en el grupo Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Sin vencimiento	37.890.012	37.919.934	37.890.012	37.919.934
Hasta seis meses	405.287	441.902	12.575.000	13.155.225
Entre seis meses y un año	11.179.905.851	11.192.383.575	416.269	467.398
Entre uno y cinco años	1.481.921.838	1.791.798.188	1.620.773.232	1.924.454.227
Más de cinco años	<u>5.190.223.138</u>	<u>5.790.348.270</u>	<u>4.154.505.622</u>	<u>4.696.710.598</u>
	<u>17.890.346.126</u>	<u>18.812.891.869</u>	<u>5.826.160.135</u>	<u>6.672.707.382</u>

d) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda sobre los cuales Bancaribe tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016			
	Costo amortizado	Ganancia neta no realizada	Pérdida neta no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
En moneda nacional				
Vebonos, con valor nominal de				
Bs 10.056.076.364, rendimientos anuales entre el 10,56% y 15,79%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y abril de 2028	10.953.910.833	1.833.101.548	-	12.787.012.381 (1) (a)
Certificados de Participación				
Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de				
Bs 7.877.613.104, rendimiento anual del 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024 (Nota 6)	7.877.613.104	-	-	7.877.613.104 (2) (a)
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 949.400.000, rendimientos anuales entre el 9,875% y 15,50%, y vencimientos entre mayo 2018 y febrero de 2029	1.064.775.705	136.263.391	-	1.201.039.096 (1) (a)
Bonos agrícolas, con valor nominal de Bs 295.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos entre abril y julio de 2017 (Nota 6)	296.561.207	-	(1.561.207)	295.000.000 (2) (a)
	<u>20.192.860.849</u>	<u>1.969.364.939</u>	<u>(1.561.207)</u>	<u>22.160.664.581</u>
	30 de junio de 2016			
	Costo amortizado	Ganancia neta no realizada	Pérdida neta no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación				
En moneda nacional				
Vebonos, con valor nominal de				
Bs 10.163.121.818, rendimientos anuales entre el 10,97% y 16,20%, y vencimientos entre diciembre de 2016 y abril de 2028	11.128.943.628	1.751.492.875	-	12.880.436.503 (1) (a)
Certificados de Participación				
Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de				
Bs 2.836.842.040, rendimiento anual del 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y julio de 2024 (Nota 6)	2.836.842.040	-	-	2.836.842.040 (2) (a)
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 949.729.119, rendimientos anuales entre el 9,875% y 15,50% y vencimientos entre octubre de 2016 y febrero de 2029	1.070.102.396	139.474.696	-	1.209.577.092 (1) (a)
Bonos agrícolas, con valor nominal de Bs 360.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos entre julio de 2016 y 2017 (Nota 6)	364.324.653	-	(4.324.653)	360.000.000 (2) (a)
	<u>15.400.212.717</u>	<u>1.890.967.571</u>	<u>(4.324.653)</u>	<u>17.286.855.635</u>

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(2) El valor nominal se considera como valor de mercado.

Custodio de las inversiones

(a) Banco Central de Venezuela

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, como producto de la amortización del descuento y la prima de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, Bancaribe registró una ganancia por Bs 115.637 y una pérdida por Bs 75.863.915, que se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente (Bs 153.250 y Bs 76.062.112, respectivamente, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), Notas 19 y 20.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene Certificados de Participación Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., por Bs 7.877.613.104 y Bs 2.836.842.040, respectivamente, cuyos fondos han sido destinados por ese Organismo a los programas de la Gran Misión Vivienda Venezuela (Nota 29). Bancaribe tiene la capacidad y la intención de mantener estos títulos valores hasta su vencimiento. Los fondos colocados en estos títulos provienen de la disminución del porcentaje del encaje legal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Costo de amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	296.561.207	295.000.000	165.347.335	170.577.428
Entre seis meses y un año	245.000.000	270.132.985	274.308.487	270.000.000
Entre uno y cinco años	1.194.965.028	1.467.612.722	1.476.852.154	1.755.335.622
Más de cinco años	<u>18.456.334.614</u>	<u>20.127.918.874</u>	<u>13.483.704.741</u>	<u>15.090.942.585</u>
	<u>20.192.860.849</u>	<u>22.160.664.581</u>	<u>15.400.212.717</u>	<u>17.286.855.635</u>

e) Inversiones de disponibilidad restringida

Estas inversiones incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Costo	Valor razonable de mercado	Costo	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Fideicomiso en Banco Mercantil, S.A., con rendimiento anual del 0,01%	35.950.231	35.950.231	(2)	34.461.010 34.461.010 (2)
Depósito a la vista en el Commerzbank A.G., con valor nominal de US\$ 270.800 (US\$2.911.155 al 30 de junio de 2016), interés anual del 1% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 y vencimiento en enero de 2017 (julio de 2016 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	2.701.230	2.701.230	(2)	29.038.773 29.038.773 (2)
Depósito a la vista en el Deutsche Bank, con valor nominal de US\$387.244, interés anual del 0,0001% y vencimiento en enero 2017 (Nota 4)	3.862.759	3.862.759	(2)	- - (2)
Depósito a la vista en el JP Morgan Chase, con valor nominal de US\$ 2.639.199 (US\$2.636.943 al 30 de junio de 2016), interés anual del 0,1785% (0,14% al 30 de junio de 2016) y vencimiento en enero de 2017 (en julio de 2016 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	26.326.008	26.326.008	(2)	26.303.502 26.303.502 (2)
Fideicomiso en Banco Venezolano de Crédito, S.A., con rendimiento anual del 0,01%	16.511.440	16.511.440	(2)	15.078.340 15.078.340 (2)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$16.500, rendimiento anual del 5,25% y vencimiento en marzo de 2019 (Nota 4)	185.790	169.556 (1) (a)	185.790	169.556 (1) (a)
	<u>85.537.458</u>	<u>85.521.224</u>	<u>105.067.415</u>	<u>105.051.181</u>

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad. Los títulos denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 10/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

(2) El valor nominal se considera como el valor de mercado. Los títulos denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

Custodios de las inversiones

(a) Banco Central de Venezuela

Bancaribe mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de la tarjeta de crédito "VISA". Dicho contrato establece la obligación de Bancaribe de mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depósitos en instituciones financieras en el exterior y cartas de crédito. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene un depósito a la vista en el JP Morgan Chase por US\$2.639.199 y US\$2.636.943, respectivamente, por este concepto.

De igual manera, Bancaribe mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con MasterCard Venezuela, Inc. para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de la tarjeta de crédito "MasterCard". Como garantía de sus obligaciones de pago, relacionadas a este contrato, Bancaribe debe mantener colaterales en fideicomiso en instituciones financieras en el país. Por este concepto, al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene un contrato de fideicomiso constituido en el Banco Mercantil por Bs 35.950.231 (Bs 34.461.010 al 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene depósitos a la vista por US\$387.244 y US\$270.800 en el Deutsche Bank y en el Commerzbank A.G., respectivamente, como garantías para cartas de crédito (US\$2.911.155 en el Commerzbank A.G. al 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene un contrato de fideicomiso en el Banco Venezolano de Crédito, S.A. por Bs 16.511.440 (Bs 15.078.340 al 30 de junio de 2016), que corresponde al apartado realizado por Bancaribe para la constitución del Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, Nota 25.

Los TICC incluidos dentro de las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 corresponden a posiciones no asumidas finalmente por los compradores de dichos títulos por causas no imputables a Bancaribe.

f) Otros títulos valores

Estas inversiones incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Valor según libros	Costo	Valor según libros	Costo
				(En bolívares)
Valores Bolivarianos para la Vivienda, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 13.256.006.815, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	13.256.006.815	13.256.006.815 (1) (a)	13.256.006.815	13.256.006.815 (1) (a)
Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 409.061.000, interés anual del 4,66% y vencimiento en junio de 2017	409.061.000	409.061.000 (1) (a)	409.061.000	409.061.000 (1) (a)
Valores hipotecarios especiales emitidos por el Banaviv, con valor nominal de Bs 149.718.750 (Bs 164.690.625 al 30 de junio de 2016), interés anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021	149.718.750	149.718.750 (1) (a)	164.690.625	164.690.625 (1) (a)
Colocaciones en certificados de microcréditos en BANGENTE, con valor nominal de Bs 60.000.000, interés anual del 14% y vencimiento en julio de 2016 (Nota 26)		(2) 60.000.000	60.000.000	60.000.000 (2)
	<u>13.814.786.565</u>	<u>13.814.786.565</u>	<u>13.889.758.440</u>	<u>13.889.758.440</u>

(1) El valor según libros se considera el valor de mercado.

(2) El valor nominal es el valor según libros.

Custodio de las inversiones

(a) Banco Central de Venezuela

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene títulos emitidos por el Fondo Social Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 13.665.067.815, de los cuales Bs 6.285.726.025 al 31 de diciembre de 2016 forman parte de la cartera de créditos obligatoria para la construcción de viviendas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela y se destinan al financiamiento de Proyectos de Construcción Masiva de Viviendas, Nota 6.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe realizó operaciones de reportos con el BCV garantizados por los Valores Bolivarianos para la Vivienda, a una tasa de interés anual del 19% y causó un gasto por Bs 16.625.000, que se presenta en el grupo Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera.

Las colocaciones en BANGENTE son consideradas como inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar Bancaribe al otorgamiento de microcréditos, de acuerdo con autorización recibida de Sudeban en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-40334 del 30 de noviembre de 2011, Nota 6.

Las inversiones en otros títulos valores han sido adquiridas con la intención de mantenerlas hasta su vencimiento.

Bancaribe mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos de inversión por tipo de emisor y por sector económico. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y por el BCV por Bs 56.580.121.790 que representan un 99,78% de su cartera de inversiones en títulos valores (Bs 36.405.489.872 al 30 de junio de 2016, que representan un 98,56% de la cartera de inversiones).

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de actividad económica, garantía, vencimiento y modalidad de crédito de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2016			Total
	Vigente	Reestructurada	Vencida	
	(En bolívares)			
Por tipo de actividad económica				
Industrial	33.151.594.223	14.280.530	3.028.732	33.168.903.485
Comercial	68.557.385.960	15.381.240	87.350.672	68.660.117.872
Tarjetas de crédito	40.838.170.243	-	1.043.262.521	41.881.432.764
Instituciones financieras y servicios	20.318.196.099	-	58.847.077	20.377.043.176
Construcción	17.996.792.022	6.645.323	855.356	18.004.292.701
Agrícola	22.376.388.264	30.743.677	-	22.407.131.941
Adquisición de vehículos	252.977.704	-	5.337.286	258.314.990
Créditos a personas	31.607.615.598	-	196.905.721	31.804.521.319
Otros	<u>4.305.204</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.305.204</u>
	<u>235.103.425.317</u>	<u>67.050.770</u>	<u>1.395.587.365</u>	<u>236.566.063.452</u>
Menos				
Provisión para cartera de créditos				(6.158.871.296)
				<u>230.407.192.156</u>
Por tipo de garantía				
Quirografaría y otras	110.930.412.503	67.050.770	103.715.893	111.101.179.166
Hipotecaria	9.199.807.268	-	24.269.429	9.224.076.697
Prendaria	455.799.208	-	-	455.799.208
Sin garantía	<u>114.517.406.338</u>	<u>-</u>	<u>1.267.602.043</u>	<u>115.785.008.381</u>
	<u>235.103.425.317</u>	<u>67.050.770</u>	<u>1.395.587.365</u>	<u>236.566.063.452</u>
Por vencimiento				
Hasta tres meses	89.653.099.654	-	388.037.946	90.041.137.600
Entre tres y seis meses	78.517.427.268	-	638.347.360	79.155.774.628
Entre seis meses y un año	21.052.021.087	47.218	369.202.059	21.421.270.364
Entre uno y dos años	14.741.186.765	14.280.530	-	14.755.467.295
Entre dos y tres años	11.502.458.155	12.851.073	-	11.515.309.228
Entre tres y cuatro años	5.308.201.401	39.871.949	-	5.348.073.350
Entre cuatro y cinco años	3.402.292.452	-	-	3.402.292.452
Mayor a cinco años	<u>10.926.738.535</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10.926.738.535</u>
	<u>235.103.425.317</u>	<u>67.050.770</u>	<u>1.395.587.365</u>	<u>236.566.063.452</u>
Por tipo de crédito				
Plazo fijo	12.712.073.884	14.280.530	19.647.092	12.746.001.506
Préstamos por cuotas	155.791.421.901	52.770.240	253.628.414	156.097.820.555
Créditos al consumo	55.172.489.804	-	1.043.262.521	56.215.752.325
Arrendamiento financiero	38.752.248	-	-	38.752.248
Cartas de crédito	475.232.875	-	-	475.232.875
Créditos en cuentas corrientes	21.137.300	-	42.638.485	63.775.785
Otros	<u>10.892.317.305</u>	<u>-</u>	<u>36.410.853</u>	<u>10.928.728.158</u>
	<u>235.103.425.317</u>	<u>67.050.770</u>	<u>1.395.587.365</u>	<u>236.566.063.452</u>

	30 de junio de 2015			Total
	Vigente	Reestructurada	Vencida	
	(En bolívares)			
Por tipo de actividad económica				
Industrial	11.187.251.027	-	993.919	11.188.244.946
Comercial	38.099.605.095	17.282.030	21.779.442	38.138.666.567
Tarjetas de crédito	27.908.727.906	-	728.681.423	28.637.409.329
Instituciones financieras y servicios	16.473.609.950	-	61.804.944	16.535.414.894
Construcción	12.048.326.954	7.245.884	1.032.799	12.056.605.637
Agrícola	20.258.643.321	34.411.875	485.256	20.293.540.452
Adquisición de vehículos	387.019.862	-	7.818.059	394.837.921
Créditos a personas	26.107.414.379	-	124.937.555	26.232.351.934
Otros	<u>3.801.229</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.801.229</u>
	<u>152.474.399.723</u>	<u>58.939.789</u>	<u>947.533.397</u>	<u>153.480.872.909</u>
Menos				
Provisión para cartera de créditos				(3.903.894.700)
				<u>149.576.978.209</u>

30 de junio de 2015

	Vigente	Reestructurada	Vencida	Total
	(En bolívares)			
Por tipo de garantía				
Quirografaria y otras	64.478.469.182	58.265.824	41.927.831	64.578.662.837
Hipotecaria	7.769.197.992	673.965	26.002.948	7.795.874.905
Prendaria	615.214.008	-	-	615.214.008
Sin garantía	<u>79.611.518.541</u>	<u>-</u>	<u>879.602.618</u>	<u>80.491.121.159</u>
	<u>152.474.399.723</u>	<u>58.939.789</u>	<u>947.533.397</u>	<u>153.480.872.909</u>
Por vencimiento				
Hasta tres meses	55.049.096.867	-	222.516.441	55.271.613.308
Entre tres y seis meses	14.146.938.763	-	346.996.513	14.493.935.276
Entre seis meses y un año	38.812.332.531	-	378.020.443	39.190.352.974
Entre uno y dos años	12.213.785.043	70.827	-	12.213.855.870
Entre dos y tres años	15.681.293.718	7.773.050	-	15.689.066.768
Entre tres y cuatro años	3.901.385.754	50.421.947	-	3.951.807.701
Entre cuatro y cinco años	2.560.295.316	-	-	2.560.295.316
Mayor a cinco años	<u>10.109.271.731</u>	<u>673.965</u>	<u>-</u>	<u>10.109.945.696</u>
	<u>152.474.399.723</u>	<u>58.939.789</u>	<u>947.533.397</u>	<u>153.480.872.909</u>
Por tipo de crédito				
Plazo fijo	11.135.261.483	-	4.513.450	11.139.774.933
Préstamos por cuotas	102.041.361.880	58.939.789	173.924.047	102.274.225.716
Créditos al consumo	27.908.727.906	-	728.681.423	28.637.409.329
Arrendamiento financiero	46.137.323	-	-	46.137.323
Cartas de crédito	1.052.407.118	-	-	1.052.407.118
Créditos en cuentas corrientes	17.268.829	-	47.583	17.316.412
Otros	<u>10.273.235.184</u>	<u>-</u>	<u>40.366.894</u>	<u>10.313.602.078</u>
	<u>152.474.399.723</u>	<u>58.939.789</u>	<u>947.533.397</u>	<u>153.480.872.909</u>

Al 31 de diciembre de 2016 el grupo cartera de créditos incluye US\$47.642.393, equivalentes a Bs 475.232.875 (US\$105.504.473, equivalentes a Bs 1.052.407.118 al 30 de junio de 2016), correspondientes a cartas de crédito emitidas y negociadas. Adicionalmente, al 30 de junio de 2016 el grupo Cartera de créditos incluye US\$9.677, equivalentes a Bs 96.532 correspondientes a otros créditos vigentes. Asimismo, Bancaribe mantiene al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 dentro de la provisión genérica para cartera de créditos US\$269.307, equivalentes a Bs 2.686.340, correspondiente a las mencionadas cartas de crédito, Nota 4.

Al 31 de diciembre 2016 los bancos universales deben destinar un porcentaje nominal mínimo del 64,25% de su cartera de créditos para el otorgamiento de créditos a los sectores agrario, microempresarial, hipotecario, turismo y manufactura (cumplimiento mínimo al 30 de junio de 2016 del 29,5% para los sectores agrarios, microempresarial y turismo), compuesto de la siguiente manera:

31 de diciembre de 2016						
Actividad	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Número de otorgados en el semestre	Tasas de interés anual máxima %
Agraria (a)	<u>22.703.693.147</u>	27,21	26	728	316	13,00
Microempresarial (b)	<u>4.817.199.038</u>	3,14	3	8.985	1422	24,00
Hipotecaria (c)	<u>6.285.726.025</u>	5,70	20	9.972	270	Entre 4,66 y 10,66
Turismo (d)	<u>4.541.360.143</u>	5,44	5,25	32	11	11,62
Manufactura (e)	<u>12.014.004.778</u>	10,89	10,00	198	180	y 16,20
30 de junio de 2016						
Actividad	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Número de otorgados en el semestre	Tasas de interés anual máxima %
Agraria (a)	<u>20.657.865.105</u>	24,76	24	768	409	13,00
Microempresarial (b)	<u>4.342.457.569</u>	3,94	3	10.570	1.401	24,00
Hipotecaria (c)	<u>5.322.363.597</u>	4,82	-	10.176	360	Entre 4,66 y 10,66
Turismo (d)	<u>2.077.955.779</u>	2,49	2,50	32	6	12,07
Manufactura (e)	<u>3.508.906.187</u>	3,18	-	189	97	y 16,20

- (a) En julio de 2012 Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y en mayo de 2012 el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A. emitieron obligaciones al portador no convertibles en acciones destinadas al fortalecimiento y financiamiento dentro del marco de la Gran Misión Agro-Venezuela del Fondo Ezequiel Zamora. En abril de 2009 el Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional destinados al financiamiento del Proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola 2009 - 2010; estas emisiones pueden ser imputadas a la cartera agrícola obligatoria hasta por un máximo del 30% del total de la cartera requerida, conforme con lo autorizado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras en julio de 2012, Nota 5-d.
- (b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene inversión en acciones de BANGENTE por Bs 40.563.445 y Bs 31.140.444 (capital social nominal), respectivamente, la cual es imputable a la cartera de créditos destinados al sector microempresarial. Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantiene Bs 60.000.000 en colocaciones de certificados de microcrédito en BANGENTE, la cual es imputable a la cartera de créditos destinados al sector microempresarial.
- (c) Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene Bs 21.133.619.919 (Bs16.501.909.855 al 30 de junio de 2016) en Valores Bolivarianos para la Vivienda y Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., destinados al financiamiento de la Gran Misión Vivienda Venezuela.
- (d) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene Bs 36.288.000 en acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR) imputables al cumplimiento de la cartera turística, Nota 5-c.
- (e) En noviembre de 2016 el Ministerio del Poder Popular para Industrias y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas establecieron las actividades a las que debe estar dirigido el financiamiento de la cartera manufacturera de los bancos universales, la cual debe concentrar el 60% del total de los recursos destinados a los sectores estratégicos de desarrollo, así como un porcentaje mínimo del 40% destinado al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas, empresas comunitarias, así como estatales.

Créditos destinados a proyectos inmobiliarios en proceso de supervisión y culminación Bancaribe, en concordancia con los términos del Acta Compromiso suscrita entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, el Movimiento Contralor por la Vivienda y la Vida, y la Asociación Bancaria de Venezuela en mayo de 2011, asumió la supervisión y culminación de las obras correspondientes a los créditos hipotecarios que mantiene con empresas constructoras de complejos habitacionales detallados en esa Acta Compromiso cuyos inmuebles han sido objeto de expropiación, ocupación e intervención por parte del Estado venezolano.

En noviembre de 2013 Bancaribe reclasificó al grupo Otros activos créditos destinados a proyectos inmobiliarios, así como los intereses por cobrar y erogaciones relacionadas con dichos créditos por Bs 155.134.749, netos de provisión de cartera de créditos e intereses por cobrar por Bs 25.605.575 y Bs 23.911.699, respectivamente, informando a Sudeban que dicho registro corresponde a la aplicación de la Resolución N° 310-11 emitida en diciembre de 2011, la cual permite el diferimiento de los gastos, cargos o pérdidas que la terminación de las obras pueda ocasionar y que no tengan fuente de repago producto de la venta de los inmuebles. En relación con los saldos antes mencionados, Sudeban en agosto de 2014 instruyó a Bancaribe a registrar Bs 15.705.564 en la cartera de créditos, Bs 26.215.976 con cargo a la provisión para cartera de créditos y amortizar Bs 112.574.488 en 12 años. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el grupo Otros activos incluye Bs 82.935.574 y Bs 87.339.233, respectivamente, por este concepto, Nota 11.

Bancaribe mantiene provisiones para contingencias en la cartera de créditos que cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por Sudeban. A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	3.903.894.700	2.767.336.584
Provisión del semestre	2.870.551.445	1.323.646.117
Diferencial cambiario	-	1.379.920
Desincorporación de créditos considerados incobrables	(615.574.849)	(162.045.366)
Reclasificación para provisión de intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	-	(26.422.555)
Saldo al final del semestre	<u>6.158.871.296</u>	<u>3.903.894.700</u>

En fecha 10 de septiembre de 2013, Sudeban, mediante la Resolución N° 146.13, dictó las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica, equivalente al 0,75% mensual del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a la genérica y específica dispuestas en las normas de Sudeban. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene una provisión de Bs 1.774.245.476 y Bs 1.151.106.547, respectivamente, por este concepto, equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta.

Al 31 de diciembre de 2016 los capitales de los préstamos vencidos sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 1.395.587.365 (Bs 947.533.397 al 30 de junio de 2016). Durante el semestre finalizado el 31 de

diciembre de 2016, se registraron como incobrables créditos por Bs 615.574.849 (Bs 162.045.366 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016). El grupo Otras cuentas de orden deudoras incluye Bs 1.590.346.713, correspondientes al saldo de los préstamos e intereses desincorporados por incobrables al 31 de diciembre de 2016 (Bs 938.150.307 al 30 de junio de 2016) y Bs 231.223.616, correspondientes a los intereses sobre los préstamos vencidos y préstamos en litigio sobre los cuales se han dejado de devengar intereses (Bs 189.695.733 al 30 de junio de 2016), Nota 23.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe cobró créditos desincorporados por incobrables en semestres anteriores por Bs 88.095.713 (Bs 64.390.786 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), los cuales se presentan en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros.

Bancaribe mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por el hecho de que los créditos se encuentran en diversos sectores económicos y en gran número de clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe considera que no mantiene concentraciones de riesgo importantes en cuanto a clientes individuales y grupo de empresas vinculados entre sí.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	13.937.349	35.056
Para negociar	5.572.187	11.470.148
Disponibles para la venta	219.867.009	93.032.126
Mantenidas hasta su vencimiento	408.872.430	349.238.442
De disponibilidad restringida, incluye US\$244 (US\$536 al 30 de junio de 2016)	1.481.183	853.468
Otros títulos valores	<u>164.427.210</u>	<u>193.180.860</u>
	<u>814.157.368</u>	<u>647.810.100</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes incluye US\$628.301 (US\$1.442.170 al 30 de junio de 2016)	1.911.287.839	1.521.732.215
Créditos reestructurados	16.183.423	16.702.552
Créditos vencidos, incluye US\$8.333	83.436.057	80.345.325
Microcréditos	<u>24.769.648</u>	<u>22.586.636</u>
	<u>2.035.676.967</u>	<u>1.641.366.728</u>
Comisiones por cobrar incluye US\$104.572 (US\$7.210 al 30 de junio de 2016)	<u>45.248.815</u>	<u>28.275.013</u>
	2.895.083.150	2.317.451.841
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(162.068.354)</u>	<u>(139.675.927)</u>
	<u>2.733.014.796</u>	<u>2.177.775.914</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	139.675.927	80.335.466
Provisión del semestre	104.380.540	55.008.938
Desincorporación de intereses considerados incobrables	(81.988.113)	(22.091.032)
Reclasificación de provisión de cartera de créditos (Nota 6)	-	<u>26.422.555</u>
Saldo al final del semestre	<u>162.068.354</u>	<u>139.675.927</u>

8. Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas

Estas inversiones en empresa filial y afiliada se presentan a su valor patrimonial e incluyen lo siguiente, Nota 26:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
a) Inversiones en instituciones financieras del país		
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A., 40.563.445 acciones con valor nominal de Bs 1 cada una, equivalente al 100% de su capital social (31.140.444 acciones, equivalentes al 88,97% de su capital social al 30 de junio de 2016)	<u>599.629.292</u>	<u>460.457.219</u>
b) Inversiones en empresas no financieras del país		
Afiliada		
Consorcio Credicard, C.A., 340 acciones, con valor nominal de Bs 1.100 cada una, equivalentes al 33,33% de su capital social	<u>1.136.590.250</u>	<u>498.646.123</u>
	<u>1.736.219.542</u>	<u>959.103.342</u>

Bancaribe registra semestralmente su participación en los resultados de su filial y afiliada.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe registró ganancias por participación patrimonial en los resultados de su filial y afiliada por Bs 713.735.694, las cuales se incluyen en el grupo Otros ingresos operativos (Bs 257.512.529 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), Nota 19.

En septiembre de 2016 BANGENTE aumentó su capital social en Bs 5.563.445, correspondiente a la emisión de 5.563.445 acciones con valor nominal de Bs 1, con lo cual Bancaribe incremento su composición accionaria en 4.949.985 acciones manteniendo su porcentaje de participación.

En noviembre de 2016 Bancaribe realizó la compra de 4.473.016 acciones de BANGENTE correspondientes al 11,03% de su capital social, con lo cual Bancaribe se convierte en el único accionista de BANGENTE. El precio de venta fue de Bs 154.896.306, equivalente 2,71 veces el valor en libros de la inversión al 30 de junio de 2016, lo que originó una plusvalía de Bs 97.827.583, la cual se encuentra registrada dentro de los otros activos (Nota 11). En fecha 4 de noviembre de 2016, Bancaribe notificó a Sudeban que dicha compra se realizó con motivo de la propuesta para fusionar ambas instituciones financieras (propuesta aprobada posteriormente en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de noviembre de 2016), mediante el procedimiento de absorción establecido en el Artículo N° 18 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y en la Normativa prudencial dictada por ese organismo, una vez obtenidas las autorizaciones por parte de los organismos de regulación y supervisión de la actividad bancaria. El 29 de noviembre de 2016 Sudeban aprobó la mencionada transacción de compra, conforme a lo previsto en el penúltimo aparte del Artículo N° 37 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. A la fecha de este informe, la gerencia de Bancaribe se encuentra a la espera del pronunciamiento de Sudeban respecto a la solicitud de autorización para fusionar a Bancaribe y BANGENTE, consignada en ese organismo el 7 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe ha registrado directamente en el patrimonio Bs 6.311.783 y Bs 30.786.531, respectivamente, correspondientes a su participación sobre las ganancias netas no realizadas sobre las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, propiedad de su filial BANGENTE.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe registró directamente en el patrimonio Bs 26.148, correspondientes a la valoración y el registro de los saldos en moneda extranjera al tipo de cambio DIPRO de su filial BANGENTE, que se incluyen en el grupo Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

A continuación se presentan los estados financieros auditados de la filial BANGENTE sobre los cuales Bancaribe registró su participación patrimonial por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016:

Balance General

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	1.476.353.039	827.598.771
Inversiones en títulos valores	593.766.078	7.413.196
Cartera de créditos	7.067.899.599	5.136.237.712
Intereses y comisiones por cobrar	106.493.237	77.201.661
Bienes de uso	71.098.186	45.558.846
Otros activos	321.987.553	279.737.722
Total activo	9.637.597.692	6.373.747.908
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Captaciones del público	8.725.262.220	5.580.553.704
Otros financiamientos obtenidos	-	60.000.000
Intereses y comisiones por pagar	14.470.778	36.593.298
Acumulaciones y otros pasivos	298.235.401	179.074.480
Total pasivo	9.037.968.399	5.856.221.482
Patrimonio		
Capital social	40.563.445	35.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	44.436.343	49.999.788
Reservas de capital	42.698.262	36.932.000
Resultados acumulados	423.160.942	347.871.614
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	48.787.934	47.740.657
Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera	(17.633)	(17.633)
Total patrimonio	599.629.293	517.526.426
Total pasivo y patrimonio	9.637.597.692	6.373.747.908
Ingresos	1.496.249.830	916.249.611
Gastos	(1.415.194.239)	(870.257.064)
Utilidad antes de impuestos	81.055.591	45.992.547
Impuestos	-	(12.968.742)
Utilidad neta	81.055.591	33.023.805

A continuación se presentan los estados financieros no auditados de la afiliada Consorcio Credicard, C.A. por los semestres finalizados el 30 de noviembre y 31 de mayo de 2016:

	30 de noviembre de 2016	31 de de mayo de 2016	30 de noviembre de 2016	31 de mayo de 2016
	(En bolívares)			
	(Netos de ajuste por posición en moneda extranjera)			
Activo				
Disponibilidades	29.815.795.945	7.140.768.494	29.797.234.876	7.122.207.425
Bienes de uso	1.770.866.254	850.500.969	1.770.866.254	850.500.969
Otros activos	38.271.846.541	14.640.268.233	38.263.373.706	14.631.795.398
Total activo	69.858.508.740	22.631.537.696	69.831.474.836	22.604.503.792
Pasivo y Patrimonio				
Pasivo				
Otros financiamientos obtenidos	2.924.330.636	555.500.000	2.924.330.636	555.500.000
Acumulaciones y otros pasivos	63.499.468.363	20.555.351.740	63.497.032.436	20.552.915.814
Total pasivo	66.423.798.999	21.110.851.740	66.421.363.072	21.108.415.814
Patrimonio				
Capital social	1.122.000	1.122.000	1.122.000	1.122.000
Reservas de capital	13.128.828	13.128.828	13.128.828	13.128.828
Resultados acumulados	3.420.458.913	1.506.435.128	3.395.860.936	1.481.837.150
Total patrimonio	3.434.709.741	1.520.685.956	3.410.111.764	1.496.087.978
Total pasivo y patrimonio	69.858.508.740	22.631.537.696	69.831.474.836	22.604.503.792
Ingresos	13.584.313.220	4.382.193.515	13.600.203.221	4.398.093.206
Gastos	(9.448.154.066)	(3.320.129.199)	(9.448.154.066)	(3.320.129.199)
Utilidad antes de impuestos	4.136.159.154	1.062.064.316	4.152.049.155	1.077.964.007
Impuestos	(1.531.708.840)	(393.504.485)	(1.531.708.840)	(393.504.485)
Utilidad neta	2.604.450.314	668.559.831	2.620.340.315	684.459.522

Bancaribe ajusta los estados financieros de la afiliada Consorcio Credicard, C.A. para adaptarlos a las normas de contabilidad establecidas por Sudeban, a efectos del registro de su participación patrimonial en dicha empresa. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el registro por participación patrimonial en la afiliada Consorcio Credicard, C.A. por Bs 637.944.127 y Bs 228.130.359 se encuentra neto de ajuste por Bs 24.597.978, correspondiente a la valoración de la posición monetaria neta en moneda extranjera de dicha empresa, a la tasa de cambio oficial de US\$9,975/US\$1.

9. Bienes Realizables

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Bienes fuera de uso	137.519	137.524
Apartado para bienes realizables	(108.895)	(74.621)
	<u>28.624</u>	<u>62.903</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe vendió bienes fuera de uso, registrando una ganancia en venta de Bs 80.197.604 y Bs 14.758.983, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados en la cuenta de Ingresos por bienes realizables.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe vendió otros bienes, registrando una ganancia en venta de Bs 223.771 (otros bienes por Bs 25.994 al 30 de junio de 2016), que se presentan en el estado de resultados en la cuenta de Ingresos por bienes realizables.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe registró en la cuenta de Gastos por bienes realizables amortización por Bs 36.339 y Bs 28.581, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe registró en la cuenta de Gastos por bienes realizables Bs 21.728.466 y Bs 8.193.545, respectivamente, correspondientes a gastos por concepto de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago.

En noviembre de 2014 Bancaribe informó a Sudeban la decisión de ejecutar un plan de racionalización del uso de inmuebles, a los fines de verificar las condiciones legales y físicas y posteriormente proceder a vender un conjunto de inmuebles propiedad de Bancaribe registrados como bienes fuera de uso y bienes inmuebles desincorporados (Nota 23), los cuales no se encuentran destinados a oficinas ni almacenes. Al 31 de diciembre de 2016 los mencionados bienes fuera de uso se encuentran totalmente amortizados, mientras que el valor en libros de los bienes inmuebles desincorporados asciende a Bs 6.963.219 (valor en libros de los bienes fuera de uso y de bienes inmuebles desincorporados Bs 24.737 y Bs 6.965.476, respectivamente, al 30 de junio de 2016). Como parte de las actividades continuas del mencionado plan, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe realizó diversas gestiones para regularizar las condiciones legales de algunos de estos inmuebles así como su venta, registrando Bs 6.300.000 en la cuenta de Ingresos por bienes realizables, producto de la venta de un inmueble (Bs 13.987.519 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, producto de la venta de un inmueble).

A continuación se presenta un movimiento del saldo de los bienes realizables para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016:

	Costo			Saldos al 31 de diciembre de 2016
	Saldos al 30 de junio de 2016	Adiciones (En bolívares)	Retiros	
Bienes fuera de uso	137.524	49.491	(49.496)	137.519
	Amortización acumulada			Saldos al 31 de diciembre de 2016
	Saldos al 30 de junio de 2016	Gasto de amortización (En bolívares)	Retiros	
Bienes fuera de uso	74.621	36.339	(2.065)	108.895
	Costo			Saldos al 30 de junio de 2016
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Adiciones (En bolívares)	Retiros	
Bienes fuera de uso	504.956	38.545	(405.977)	137.524
	Amortización acumulada			Saldos al 30 de junio de 2016
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Gasto de amortización (En bolívares)	Retiros	
Bienes fuera de uso	363.100	28.581	(317.060)	74.621

10. Bienes de Uso

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016			30 de junio de 2016		
	Costo	Depreciación acumulada	Neto	Costo	Depreciación acumulada	Neto
	(En bolívares)					
Edificaciones e instalaciones	1.577.261.042	(169.248.405)	1.408.012.637	509.184.417	(129.706.054)	379.478.363
Mobiliario y equipos	2.358.854.354	(640.258.314)	1.718.596.040	2.215.320.287	(434.131.206)	1.781.189.081
Equipos de transporte	73.365.166	(7.386.130)	65.979.036	17.947.161	(3.254.210)	14.692.951
Terrenos	741.685	-	741.685	741.685	-	741.685
Obras en ejecución	167.839.757	-	167.839.757	997.422.574	-	997.422.574
Otros bienes	3.040.386	-	3.040.386	3.040.386	-	3,040.386
	<u>4.181.102.390</u>	<u>(816.892.849)</u>	<u>3.364.209.541</u>	<u>3.743.656.510</u>	<u>(567.091.470)</u>	<u>3.176.565.040</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe registró gastos de depreciación por Bs 251.645.080 (Bs 155.136.427 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos (Nota 18). A continuación se indican las vidas útiles originales por tipo de bien:

	Años
Edificios e instalaciones	40
Mobiliario y equipos	10
Equipos de computación	4
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5

Los edificios adquiridos antes del 30 de junio de 1996 tienen una vida útil asignada de 20 años.

A continuación se presenta el movimiento del saldo de los bienes de uso para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016:

	Costo			Saldo al 31 de diciembre de 2016
	Saldo al 30 de junio de 2016	Adiciones	Retiros/ otros	
	(En bolívares)			
Edificaciones e instalaciones	509.184.417	1.069.688.522	(1.611.897)	1.577.261.042
Mobiliario y equipos	2.215.320.287	143.619.953	(85.886)	2.358.854.354
Equipos de transporte	17.947.161	55.613.380	(195.375)	73.365.166
Terrenos	741.685	-	-	741.685
Obras en ejecución	997.422.574	935.686.611	(1.765.269.428)	167.839.757
Otros bienes	3.040.386	-	-	3,040.386
	<u>3.743.656.510</u>	<u>2.204.608.466</u>	<u>(1.767.162.586)</u>	<u>4.181.102.390</u>
	Depreciación acumulada			Saldo al 31 de diciembre de 2016
	Saldo al 30 de junio de 2016	Gasto de depreciación y desvalorización	Retiros/ otros	
	(En bolívares)			
Edificaciones e instalaciones	129.706.054	41.154.248	(1.611.897)	169.248.405
Mobiliario y equipos	434.131.206	206.163.538	(36.430)	640.258.314
Equipos de transporte	3.254.210	4.327.294	(195.374)	7.386.130
	<u>567.091.470</u>	<u>251.645.080</u>	<u>(1.843.701)</u>	<u>816.892.849</u>
	Costo			Saldo al 30 de junio de 2016
	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Adiciones	Retiros/ otros	
	(En bolívares)			
Edificaciones e instalaciones	481.690.320	27.494.097	-	509.184.417
Mobiliario y equipos	1.188.251.456	1.035.098.368	(8.029.537)	2.215.320.287
Equipos de transporte	2.962.009	15.466.264	(481.112)	17.947.161
Terrenos	741.685	-	-	741.685
Obras en ejecución	5.474.580	991.947.994	-	997.422.574
Otros bienes	3.040.386	-	-	3,040.386
	<u>1.682.160.436</u>	<u>2.070.006.723</u>	<u>(8.510.649)</u>	<u>3.743.656.510</u>
	Depreciación acumulada			Saldo al 30 de junio de 2016
	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Gasto de depreciación y desvalorización	Retiros/ otros	
	(En bolívares)			
Edificaciones e instalaciones	116.513.362	13.192.692	-	129.706.054
Mobiliario y equipos	300.952.156	141.170.422	(7.991.372)	434.131.206
Equipos de transporte	2.962.009	773.313	(481.112)	3.254.210
	<u>420.427.527</u>	<u>155.136.427</u>	<u>(8.472.484)</u>	<u>567.091.470</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe realizó adiciones de mobiliario y equipos por Bs 143.619.953, que corresponden principalmente a la compra de equipos de computación y mobiliario (Bs 1.035.098.368 correspondientes a servidores, equipos de computación, cajeros automáticos, mobiliario y equipos de seguridad durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 Bancaribe realizó adiciones en obras en ejecución por Bs 935.686.611 y Bs 991.947.994, respectivamente, que corresponden principalmente a mejoras de sus oficinas.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe realizó reclasificaciones de la cuenta Obras en ejecución a la cuenta de Edificaciones e instalaciones por Bs 1.046.674.259, y Bs 718.595.169 a la cuenta de Otros gastos amortizables, Nota 11.

11. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Gastos diferidos		
Sistemas informáticos (software y licencias), neto de amortización acumulada por Bs 303.108.849 (Bs 227.290.430 al 30 de junio de 2016)	212.714.730	228.362.723
Mejoras a propiedades arrendadas, netas de amortización acumulada por Bs 58.257.424 (Bs 48.700.279 al 30 de junio de 2016)	120.378.965	114.256.181
Plusvalías, netas de amortización acumulada por Bs 1.630.460 (Nota 8)	96.197.123	-
Otros gastos amortizables, netos de amortización acumulada por Bs 56.566.245 (Bs 28.766.047 al 30 de junio de 2016), principalmente gastos de instalación de agencias de Bancaribe y proyectos de inversión	755.216.196	73.200.558
Créditos para proyectos inmobiliarios, netos de amortización acumulada por Bs 29.638.914 (Bs 25.235.255 al 30 de junio de 2016) (Nota 6)	<u>82.935.574</u>	<u>87.339.233</u>
	1.267.442.588	503.158.695
Otros activos		
Anticipos a proveedores, seguros y otros gastos pagados por anticipado	3.338.514.918	1.446.206.615
Impuestos pagados por anticipado y retenciones de ISLR e IVA	923.022.398	300.258.557
Cuentas por cobrar y compensación de saldos de tarjetas de crédito (Nota 26-e)	763.023.063	270.761.545
Existencias de papelería y efectos varios	202.502.214	225.392.930
Partidas por aplicar, incluye US\$10.000 al 30 de junio de 2016 (Nota 4)	219.761.217	155.168.694
Otras cuentas por cobrar varias, incluye US\$107.998 (US\$69.933 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	147.098.435	53.546.057
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 17-b)	190.576.909	38.922.698
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	90.142.918	33.664.994
Depósitos dados en garantía incluye US\$2.348.896 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Nota 4)	26.455.646	25.425.632
Partidas pendientes en conciliación, incluye US\$9.897 (US\$1.884 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	98.722	18.795
Otros, incluye US\$166.560 (US\$4.006 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	<u>42.585.101</u>	<u>79.045.499</u>
	7.211.224.129	3.131.570.711
Provisión para otros activos incluye US\$2.348.896 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Nota 4)	<u>(64.472.780)</u>	<u>(66.279.212)</u>
	<u>7.146.751.349</u>	<u>3.065.291.499</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los anticipos a proveedores, seguros y otros gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a seguros de empleados (HCM), anticipos para la adquisición de equipos de computación, adquisición de uniformes del personal, apoyo técnico y servicios.

Las cuentas por cobrar y compensación de saldos de tarjetas de crédito corresponden a operaciones realizadas por los tarjeta habientes a la fecha de cierre que son regularizadas el día hábil siguiente.

El saldo de la cuenta de Partidas por aplicar incluye principalmente partidas que por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas; la mayor parte de estas operaciones es regularizada en el mes siguiente. Los saldos de estas cuentas son provisionados en función de su antigüedad, de conformidad con los criterios de antigüedad establecidos a tal fin por Sudeban. Las operaciones pasivas con estas características se incluyen en la cuenta de Acumulaciones y otros pasivos (Nota 16). Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de la cuenta de Partidas por aplicar incluye principalmente cheques pendientes por cámara de compensación y operaciones en suspenso por Bs 137.815.052 y Bs 40.538.576, respectivamente (Bs 128.662.854 y Bs 6.139.380, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe realizó incorporaciones de otros gastos amortizables por Bs 718.595.169 (Bs 15.264.247 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), principalmente por concepto de gastos de instalación de agencias y proyectos de inversión.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe realizó adiciones de software y licencias por Bs 89.997.410 (Bs 170.545.526 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe registró gastos de amortización por gastos diferidos por Bs 166.105.413 y Bs 129.691.639, respectivamente, de los cuales Bs 4.403.659 corresponden a amortización por concepto de créditos para proyectos inmobiliarios, que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

A continuación se presenta el movimiento del saldo de los gastos diferidos para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016:

	Costo			Saldos al 31 de diciembre de 2016
	Saldos al 30 de junio de 2016	Adiciones (En bolívares)	Retiros	
Sistemas informáticos (software y licencias)	455.653.153	89.997.410	(29.826.984)	515.823.579
Mejoras a propiedades arrendadas	162.956.460	70.749.341	(55.069.412)	178.636.389
Plusvalías	1.467.664	97.827.583	(1.467.664)	97.827.583
Otros gastos amortizables	101.966.605	718.595.169	(8.779.333)	811.782.441
Créditos para proyectos inmobiliarios (Nota 6)	112.574.488	-	-	112.574.488
	<u>834.618.370</u>	<u>977.169.503</u>	<u>(95.143.393)</u>	<u>1.716.644.480</u>
	Amortización acumulada			Saldos al 31 de diciembre de 2016
	Saldos al 30 de junio de 2016	Gastos de amortización (En bolívares)	Retiros	
Sistemas informáticos (software y licencias)	227.290.430	105.645.403	(29.826.984)	303.108.849
Mejoras a propiedades arrendadas	48.700.279	17.846.360	(8.289.215)	58.257.424
Plusvalías	1.467.664	1.630.460	(1.467.664)	1.630.460
Otros gastos amortizables	28.766.047	36.579.531	(8.779.333)	56.566.245
Créditos para proyectos inmobiliarios	25.235.255	4.403.659	-	29.638.914
	<u>331.459.675</u>	<u>166.105.413</u>	<u>(48.363.196)</u>	<u>449.201.892</u>
	Costo			Saldos al 30 de junio de 2016
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Adiciones (En bolívares)	Retiros	
Sistemas informáticos (software y licencias)	285.107.627	170.545.526	-	455.653.153
Mejoras a propiedades arrendadas	93.424.072	69.532.388	-	162.956.460
Plusvalías	1.467.664	-	-	1.467.664
Otros gastos amortizables	89.369.454	15.264.247	(2.667.096)	101.966.605
Créditos para proyectos inmobiliarios (Nota 6)	112.574.488	-	-	112.574.488
	<u>581.943.305</u>	<u>255.342.161</u>	<u>(2.667.096)</u>	<u>834.618.370</u>

	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Amortización acumulada		Saldos al 30 de junio de 2016
		Gastos de amortización (En bolívares)	Retiros	
Sistemas informáticos (software y licencias)	126.294.387	100.996.043	-	227.290.430
Mejoras a propiedades arrendadas	36.268.162	12.432.117	-	48.700.279
Plusvalías	1.430.971	36.693	-	1.467.664
Otros gastos amortizables	19.610.016	11.823.127	(2.667.096)	28.766.047
Créditos para proyectos inmobiliarios	20.831.596	4.403.659	-	25.235.255
	<u>204.435.132</u>	<u>129.691.639</u>	<u>(2.667.096)</u>	<u>331.459.675</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

	31 de diciembre de 2015 (En bolívares)	30 de junio de 2015
Saldo al principio del semestre	66.279.212	42.126.704
Provisión del semestre (Nota 22)	7.866.934	19.760.932
Diferencial cambiario	-	8.669.305
Débitos por cuentas irre recuperables	(9.673.366)	(4.277.729)
Saldo al final del semestre	<u>64.472.780</u>	<u>66.279.212</u>

12. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015 (En bolívares)	30 de junio de 2015
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	240.345.215.061	105.355.536.329
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses anuales entre el 1% y 5%	54.475.218.949	27.762.786.327
Depósitos y certificados a la vista no negociables con plazos menores a 30 días e intereses anuales entre el 0,15% y 9% (2% y 14,5% al 30 de junio de 2016)	53.021.072.294	61.769.259.751
	<u>347.841.506.304</u>	<u>194.887.582.407</u>
Otras obligaciones a la vista		
Depósitos recibidos para cartas de crédito	515.290.107	557.713.426
Cheques de gerencia	1.450.470.865	1.169.062.449
Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito	300.429.128	158.885.509
Obligaciones por fideicomisos	1.049.592.003	419.023.149
Otras obligaciones a la vista, incluyen US\$2.230.094 (US\$56.621.591 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	22.245.183	564.800.373
Giros y transferencias por pagar	165.259	183.259
	<u>3.338.192.545</u>	<u>2.869.668.165</u>
Depósitos de ahorro con intereses anuales entre el 12,5% y 16%, incluye US\$ 3.960.704 (US\$4.979.852 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	61.370.254.884	33.982.413.387
Depósitos a plazo, con intereses anuales entre el 14,5% y 17%		
Hasta 30 días	509.995.940	1.555.269.285
De 31 a 60 días	333.303.672	2.471.093.755
De 61 a 90 días	228.184.535	937.026.337
De 91 a 180 días	1.198.999.962	410.049.796
De 181 a 360 días	1.030.000	3.295.000
	<u>2.271.514.109</u>	<u>5.376.734.173</u>
Captaciones del público restringidas, con intereses anuales entre el 0,5% y 14,5%	251.993.686	251.730.310
	<u>415.073.461.528</u>	<u>237.368.128.442</u>

Al 31 de diciembre de 2016 los depósitos a la vista y las captaciones restringidas incluyen Bs 3.143.947.979 y Bs 123.385, respectivamente, correspondientes a entidades oficiales y al Gobierno Nacional (Bs 3.961.261.606 y Bs 122.652, respectivamente, al 30 de junio de 2016). Igualmente, al 30 de junio de 2016 se encontraban pendientes de pago intereses sobre dichos depósitos por Bs 2.341.209, que se presentan en el grupo Intereses y comisiones por pagar.

Al 31 de diciembre de 2016, 15 clientes mantienen títulos de depósitos y certificados a la vista no negociables por Bs 24.500.000.000, que representan el 46,21% del total de títulos de depósitos y certificados a la vista no negociables y 5,90% del total de las captaciones del público (14 clientes mantienen títulos de depósitos y certificados a la vista no negociables por Bs 47.549.584.053, que representan el 76,98% del total de títulos de depósitos y certificados a la vista no negociables y 20,03% del total de las captaciones del público al 30 de junio de 2016).

13. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		
Depósitos a la vista	<u>221.548.737</u>	<u>113.751.493</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		
Sobregiros en cuentas a la vista por US\$30.000 (US\$258.064 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	299.250	2.574.189
Depósitos a la vista	177.862.198	325.246.289
Financiamiento de otras instituciones financieras del exterior hasta por un año, por US\$33.973.528 (US\$38.288.166 al 30 de junio de 2016), con intereses anuales entre el 2,3780 % y 3,5111% (2,3920% y 3,21885% al 30 de junio de 2016), y vencimiento en enero de 2017 (julio de 2016 al 30 de junio de 2016) (Notas 4 y 26-g)	<u>338.885.940</u> <u>517.047.388</u> <u>738.596.125</u>	<u>381.924.459</u> <u>709.744.937</u> <u>823.496.430</u>

Durante los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe registró gastos por otros financiamientos obtenidos por Bs 18.898.838 y Bs 29.968.822, respectivamente, de los cuales corresponden a operaciones interbancarias "overnight" con instituciones financieras del país Bs 2.194.326 y Bs 3.203.570, respectivamente.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe obtuvo financiamiento de instituciones financieras del exterior para cubrir los pagos que debe efectuar a los bancos corresponsales del exterior por las operaciones relacionadas con cartas de crédito confirmadas, para los cuales algunos clientes aún no han obtenido del CENCOEX las divisas correspondientes, Nota 4.

14. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Las otras obligaciones por intermediación financiera comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Obligaciones por cartas de crédito emitidas negociadas, incluyen US\$1.459.069 (US\$1.264.639 al 30 de junio de 2016) (Notas 4 y 6)	<u>14.554.214</u>	<u>12.614.775</u>

15. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Gastos por pagar por captaciones del público		
Depósitos y certificados a la vista	36.231.854	326.959.800
Otras obligaciones a la vista, incluye US\$3.047 (US\$172.301 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	82.741	1.878.720
Depósitos a plazo	<u>60.402.070</u>	<u>106.972.915</u>
	<u>96.716.665</u>	<u>435.811.435</u>

Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos

Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año, incluye US\$ 29.155 (US\$59.900 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	314.154	1.424.450
Otros financiamientos hasta un año	-	507.061
	<u>314.154</u>	<u>1.931.511</u>
	<u>97.030.819</u>	<u>437.742.946</u>

16. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Provisión para contingencias		
Fiscales (Nota 30-a)	<u>46.170.233</u>	<u>44.349.719</u>
Partidas por aplicar		
Operaciones en suspenso y otras, incluye US\$37.132 (Nota 4)	137.434.606	62.733.339
Cobros de cartera de créditos no aplicados	1.462.166	537.489
Oficina principal, sucursales y agencias	2.651.178.871	2.379.576.645
Cuentas por pagar por tarjetas de crédito y débito	4.361.601.110	1.496.603.811
Servicios por pagar, incluye US\$2.073.977 (US\$2.897.819 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	1.145.258.276	887.093.838
Provisión para impuesto sobre la renta (Nota 17-a)	3.798.736.365	710.000.000
Proveedores y otras cuentas por pagar varias, incluye US\$4.735.375 (US\$4.750.668 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	1.046.005.950	697.810.981
Prestaciones sociales e intereses sobre prestaciones sociales por pagar, neto (Nota 2-h)	660.984.058	620.746.648
Bonificación de empleados por pagar	975.274.453	564.795.208
Ingresos diferidos	1.203.964.243	395.210.558
Provisiones laborales	494.626.696	369.525.229
Retenciones e impuesto a las grandes transacciones financieras (IGTF) por pagar (Notas 4 y 17-f)	798.698.984	351.862.607
Dividendos por pagar a Scotia International Limited (Nota 26-h)	-	304.236.897
Utilidades por pagar al personal (Nota 2-h)	-	270.685.924
Bono vacacional por pagar (Nota 2-h)	209.927.787	183.502.002
Utilidades estatutarias por pagar (Nota 25)	341.927.716	140.120.555
Impuestos municipales (Nota 17-e)	379.201.897	127.911.146
Vacaciones por disfrutar (Nota 2-h)	89.064.740	79.730.482
Provisión para contingencias operativas	71.665.762	66.548.468
Provisión para capacitación y formación académica	43.846.660	43.231.572
Provisión integral contra la legitimación de capitales	133.318.194	35.318.194
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	40.658.761	29.057.738
Provisión para aporte de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	96.409.654	28.024.111
Plan de Millas Bancaribe	5.650.082	25.930.965
Provisión para créditos contingentes, incluye US\$537.093 (Notas 4 y 23)	11.112.297	11.112.297
Partidas pendientes por conciliar, incluye US\$9.897 (US\$1.884 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	98.722	18.795
Otros, incluye US\$395.475 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Nota 4)	<u>209.623.954</u>	<u>79.898.418</u>
	<u>18.907.732.004</u>	<u>9.961.823.917</u>
	<u>18.953.902.237</u>	<u>10.006.173.636</u>

Las cuentas por pagar de tarjetas de crédito y débito corresponden a operaciones realizadas por tarjeta habientes a la fecha de cierre que son regularizadas el día hábil siguiente.

El saldo de la cuenta de Operaciones en suspenso y otras incluye principalmente partidas que por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. De igual forma, el saldo de la cuenta de Oficina principal, sucursales y agencias incluye, entre otras, operaciones pasivas entre las distintas oficinas de Bancaribe, las cuales se encuentran en proceso de identificación y registro contable definitivo al cierre de cada mes; la mayor parte de estas operaciones es regularizada en el mes siguiente. Las operaciones activas con estas características se incluyen en la cuenta de Otros activos, Nota 11.

Los ingresos diferidos corresponden principalmente a intereses cobrados por anticipado sobre cartera de créditos e intereses diferidos sobre tarjetas de crédito y comisiones.

Ley Orgánica de Drogas

La Ley Orgánica de Drogas establece que las personas jurídicas del sector privado, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El 22 de enero de 2013 se modificó el Decreto N° 6.678, mediante el cual se crea el FONA, organismo encargado de la recaudación del aporte y la contribución especial establecida en la Ley que regula la materia de drogas.

El FONA destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá de la siguiente forma: 40% destinado a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y el entorno familiar de éstos; 25% destinado a programas de prevención integral, con especial atención a niños, niñas y adolescentes; 25% destinado a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% destinado a los costos operativos del FONA. Asimismo, la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social.

Los resultados de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 incluyen por este concepto un gasto de Bs 98.736.365 y Bs 35.318.194, respectivamente, Nota 22.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014 fue promulgada en Gaceta Oficial la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior. Adicionalmente, en este instrumento legal se crea el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones. Asimismo, señala que los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación, siempre y cuando planteen la formulación de proyectos, planes, programas y actividades anuales que correspondan con las áreas prioritarias establecidas por la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, y los mismos deberán presentarse dentro del tercer trimestre de cada año. Posteriormente, dentro de los tres primeros meses del año, los usuarios de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación deberán presentar al FONACIT un informe técnico y administrativo de las actividades realizadas el año inmediato anterior.

La Ley establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos.

Los resultados de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 incluyen por este concepto un gasto de Bs 43.921.425, que se presentan en el grupo Gastos operativos varios, Nota 22.

Normas relativas a las tasas y contribuciones que deben pagar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores

El Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y la Sunaval establecen una contribución especial anual del 3% a pagar por las personas sometidas al control de la Sunaval que hagan oferta pública de valores y tengan inscritos sus valores en el Registro Nacional de Valores, destinada al financiamiento, pago de mantenimiento, pago de honorarios a los árbitros y defensores de oficio, mejoras de servicios técnicos y demás operaciones de la Sunaval, así como para el desarrollo profesional y académico del personal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene registrado dentro de la categoría otros, una provisión de Bs 902.010 y Bs 413.070, respectivamente, por este concepto.

Ley de Instituciones del Sector Bancario

Esta Ley establece que las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente. Sudeban, previa opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, establecerá mediante normativa prudencial los mecanismos de asignación, ejecución y distribución de estos recursos entre las regiones del territorio nacional.

El 29 de julio de 2011, según Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias, equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (Safonapp) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio económico semestral. Los resultados de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 incluyen, por este concepto, un gasto de Bs 174.825.062 y Bs 196.194.554, respectivamente, que se presentan en el grupo Gastos operativos varios (Nota 22) pagado en enero de 2017 y julio de 2016, respectivamente.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue promulgada en Gaceta Oficial la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro pagarán la tasa anual del 1% sobre la ganancia contable o utilidad neta superior a 20.000 U.T. Durante el primer año de vigencia de esta Ley, se realizará el aporte en proporción a los meses de vigencia de ésta, considerando en cada caso el inicio y fin de sus respectivos ejercicios fiscales. Los resultados de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, incluyen por este concepto un gasto de Bs 96.409.654 y Bs 28.024.111, respectivamente, que se presentan en el grupo Gastos operativos varios (Nota 22). Al 31 de diciembre de 2016, Bancaribe mantiene una provisión por este concepto de Bs 96.409.654 (Bs 28.024.111 al 30 de junio de 2016).

Prestaciones sociales

Bancaribe, de acuerdo con la LOTT, efectúa el cálculo de la obligación por prestaciones sociales con base en el último salario devengado por el trabajador al momento de extinguirse la relación laboral, utilizando métodos actuariales.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas de Bancaribe para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, es de Bs 558.611.630 y Bs 230.087.509, respectivamente.

Las premisas a largo plazo utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de descuento (%)	185,60% el 2017 hasta 17,30% del 2024 en adelante
Tasa de inflación a largo plazo (%)	468,00% el 2017 hasta 15,00% del 2024 en adelante
Tasa de incremento salarial (%)	180% para el 2017 hasta 15% del 2024 en adelante
Tiempo de vida laboral remanente promedio (años)	18
Tabla de mortalidad de los empleados activos	GAM - 1983

Ante un aumento o una disminución hipotética del 1% en la tasa de descuento, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales disminuiría en Bs 20,02 millones o aumentaría en Bs 21,97 millones, respectivamente. Del mismo modo, ante un aumento o una disminución hipotética del 1% en la tasa de incremento salarial, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales aumentaría en Bs 22,27 millones o disminuiría en Bs 20,54 millones, respectivamente.

El estimado del gasto a reconocer en el estado de resultados de acuerdo con el estudio actuarial es de la siguiente manera:

	2017	2016
	(En bolívares)	
Pérdida actuarial	-	401.028.088
Costo del servicio	42.522.033	16.389.318
Costo por intereses	1.036.783.185	54.499.998
Gasto total del año	1.079.305.218	417.917.404

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, con base en el estudio actuarial realizado por un actuario independiente se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Acumulación al inicio del semestre	230.087.509	194.642.850
Costo del servicio	16.389.318	8.194.659
Costo por intereses	54.499.998	27.249.999
Beneficios pagados	(143.393.283)	(36.405.972)
Pérdida actuarial y otros	401.028.088	36.405.973
Acumulación al final del semestre	558.611.630	230.087.509

17. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de Bancaribe finaliza el 31 de diciembre de cada año. La Ley de Impuesto sobre la Renta de fecha 16 de febrero de 2007 estableció el traslado de pérdidas fiscales hasta los 3 años siguientes, excepto aquéllas originadas del reajuste regular por inflación fiscal, las cuales sólo podían ser trasladadas por un año.

El 18 de noviembre de 2014 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, la Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta, donde se establece que a partir de los ejercicios fiscales que inicien con la vigencia de esta Ley, podrán trasladarse pérdidas fiscales netas de explotación de fuente venezolana hasta los 3 años siguientes, siempre que no excedan en cada período del 25% del enriquecimiento obtenido, mientras que las pérdidas por inflación no compensadas no podrán ser trasladadas. Igualmente, fueron excluidos del sistema de Ajuste por Inflación los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros y es aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien durante su vigencia.

En el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre 2016, Bancaribe generó un enriquecimiento fiscal de fuente territorial de Bs 9.495.706.060, y una pérdida fiscal de fuente extraterritorial de Bs 185.551. Las principales diferencias entre la pérdida fiscal y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes, el efecto neto de la exención a los enriquecimientos provenientes de los Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, el ingreso por la participación patrimonial, los cuales son gravables cuando se reciben los dividendos.

A continuación, se presenta un resumen de la conciliación entre la utilidad financiera y la ganancia fiscal del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016:

Tarifa de impuesto según Ley 40%
(En bolívares)

Utilidad financiera antes de impuesto por el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016 13.271.401.340

Diferencia entre utilidad financiera y pérdida fiscal

Ingresos por inversiones exentas	(4.248.714.053)
Provisiones de cartera de créditos y créditos contingentes, neto de castigos deducibles	1.199.287.123
Rendimientos por cobrar y otros, neto de castigos	44.923.808
Ingresos por participación en filiales	(971.248.223)
Pérdida de inversiones en títulos valores exentos	248.617.668
Otras provisiones, neto de castigos	233.073.444
Otros efectos, netos	<u>(281.635.047)</u>
Enriquecimiento fiscal de fuente territorial	<u>9.495.706.060</u>
Pérdida fiscal de fuente extraterritorial	<u>(185.551)</u>

En fecha 30 de diciembre de 2015, fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta; vigente al día siguiente de su publicación, aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2016).

A continuación se presentan los principales cambios de la nueva Ley que podrían ser aplicables a Bancaribe y que son de importancia significativa en el resultado fiscal:

- Los momentos de disponibilidad del ingreso gravable como elemento de la base imponible, rigiendo como principio general de disponibilidad la realización de las operaciones; no obstante, se establecen dos excepciones: i) en el caso de las cesiones de crédito y operaciones de descuento cuyo producto se recupera en varias anualidades, se considera disponible para el cesionario el beneficio que proporcionalmente corresponda y ii) los ingresos provenientes del trabajo bajo relación de dependencia y las ganancias fortuitas, se consideran disponibles en el momento del pago.
- Se elimina la gravabilidad en el ejercicio inmediato siguiente de los gastos causados y no pagados.
- Se establece en 40% la alícuota como impuesto proporcional aplicable a los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras de seguro o reaseguro, obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país.
- Las retenciones de impuesto sobre la renta deben ser efectuadas en el momento del pago o abono en cuenta, lo que suceda primero.
- Se establece que en las declaraciones estimadas de los ejercicios fiscales posteriores a la entrada en vigencia de la Ley de Reforma del 2015 se deberá considerar el enriquecimiento del año anterior, excluyendo el efecto del ajuste por inflación fiscal.

- Se excluyen del sistema de reajuste por inflación fiscal los sujetos pasivos calificados como especiales por la Administración Tributaria. En tal sentido, la Administración Tributaria dictará las normas que regulen los ajustes contables que deberán efectuar los contribuyentes en virtud de la supresión del ajuste por inflación.

El gasto de impuesto comprende lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta		
Corriente	3.088.000.000	710.000.000
Diferido	<u>(151.654.211)</u>	<u>(15.909.854)</u>
	<u>2.936.345.789</u>	<u>694.090.146</u>

b) Impuesto sobre la renta diferido

A continuación se presenta un resumen de las principales partidas que conforman el impuesto sobre la renta diferido:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Provisión para disponibilidades	1.042.534	741.350
Provisión para créditos de alto riesgo e irrecuperables	15.632.534	4.542.565
Provisión para rendimientos de créditos de alto riesgo e irrecuperables	3.182.814	1.067.866
Bienes realizables, neto de provisión	29.443	70.275
Otros activos	9.080.000	3.370.807
Acumulaciones y otros pasivos	<u>161.609.584</u>	<u>29.129.835</u>
	<u>190.576.909</u>	<u>38.922.698</u>

El movimiento del saldo de la cuenta de impuesto diferido se resume a continuación:

	Provisiones para activos	Bienes realizables	Otros activos	Acumulaciones y otros pasivos	Total
	(En bolívares)				
Al 31 de diciembre de 2015	3.423.981	23.868	1.509.575	18.055.420	23.012.844
Créditos contra resultados	<u>2.927.800</u>	<u>46.407</u>	<u>1.861.232</u>	<u>11.074.415</u>	<u>15.909.854</u>
Al 30 de junio de 2016	6.351.781	70.275	3.370.807	29.129.835	38.922.698
Créditos (débitos) contra resultados	<u>13.506.101</u>	<u>(40.832)</u>	<u>5.709.193</u>	<u>132.479.749</u>	<u>151.654.211</u>
Al 31 de diciembre de 2016	<u>19.857.882</u>	<u>29.443</u>	<u>9.080.000</u>	<u>161.609.584</u>	<u>190.576.909</u>

c) Normativa de precios de transferencia

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. El 8 de junio de 2016 Bancaribe presentó la declaración informativa (PT-99) en materia de precios de transferencia.

d) Impuesto al valor agregado

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014, se Reforma la Ley que establece el impuesto al valor agregado, desde el 1 de diciembre de 2014.

En virtud de esta Reforma, entre otros, son contribuyentes ordinarios todas las cooperativas, salvo las cooperativas de ahorro; corresponde al Ejecutivo Nacional la potestad de establecer la alícuota general (actualmente 12%); la alícuota del consumo suntuario quedó establecida en 15%, pudiendo ser modificada por el Ejecutivo Nacional; no serán reconocidos como créditos fiscales los provenientes de la recepción de servicios de comidas y bebidas, bebidas alcohólicas y espectáculos públicos y la Administración Tributaria dictará la normativa necesaria para establecer la facturación electrónica de forma obligatoria.

e) Impuesto a las actividades económicas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establecen el impuesto a las actividades económicas que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado Municipio y que pueda estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

Bancaribe registró un gasto de impuesto al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 por Bs 597.700.415 y Bs 334.048.120, respectivamente, que se presenta en el grupo Gastos generales y administrativos (Nota 18), correspondiente a las actividades económicas realizadas en sus oficinas en todo el territorio nacional.

f) Impuesto a las grandes transacciones financieras

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto está vigente a partir del 1 de febrero de 2016.

Mediante el Decreto N° 2.212 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.839, de fecha 29 de enero de 2016, se establece una alícuota del 0% a los contribuyentes y responsables sujetos al impuesto a las grandes transacciones financieras, cuando realicen operaciones que involucren cuentas en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional, incluidas las cuentas mantenidas en el BCV.

A continuación se presenta un resumen de los impuestos y otros aportes registrados por Bancaribe de acuerdo con lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Aportes		
Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 27)	1.598.370.476	1.241.937.908
Sudeban (Nota 28)	<u>207.242.368</u>	<u>152.816.299</u>
	<u>1.805.612.844</u>	<u>1.394.754.207</u>
Impuestos y otros aportes		
Impuesto sobre la renta (Nota 17-a)	3.088.000.000	710.000.000
Impuestos municipales (Nota 18)	597.700.415	334.048.120
Aporte social al Safonapp (Nota 16)	174.825.062	196.194.554
Impuesto a las grandes transacciones financieras	101.750.581	53.291.624
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 16)	43.921.425	43.921.425
Ley Orgánica de Drogas (Nota 16)	98.736.365	35.318.194
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 16)	<u>69.076.306</u>	<u>28.024.111</u>
	<u>4.174.010.154</u>	<u>1.400.798.028</u>
	<u>5.979.622.998</u>	<u>2.795.552.235</u>

18. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Servicios externos contratados	1.194.683.091	842.171.333
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	1.189.951.990	733.838.879
Impuestos y contribuciones	702.513.217	390.123.604
Servicios de transporte y custodia de valores	622.263.837	366.299.681
Mantenimiento y reparaciones	602.576.028	272.686.914
Gastos por otros servicios externos	359.504.614	167.463.732
Gastos de traslados y comunicaciones	303.060.247	208.812.246
Depreciación de bienes de uso (Nota 10)	251.645.080	155.136.427
Servicios de vigilancia y protección	185.125.458	84.017.592
Amortización de gastos diferidos (Nota 11)	166.105.413	129.691.639
Papelaría y efectos de escritorio	150.672.803	101.294.572
Gastos de seguros	81.552.045	77.652.665
Propaganda y publicidad	64.843.020	33.977.982
Alquiler de bienes	55.053.266	36.756.403
Servicios de luz, agua y aseo urbano	31.848.720	15.142.141
Otros gastos generales y administrativos	<u>167.477.458</u>	<u>159.434.574</u>
	<u>6.128.876.287</u>	<u>3.774.500.384</u>

19. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios	4.279.594.724	1.808.948.155
Participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas (Nota 8)	713.735.694	257.512.529
Ganancia por inversiones en títulos valores (Nota 5)	380.106.643	106.740.915
Diferencial cambiario (Nota 4)	52.366.041	84.426.277
Comisiones por fideicomisos	<u>41.192.555</u>	<u>28.822.037</u>
	<u>5.466.995.657</u>	<u>2.286.449.913</u>

20. Otros Gastos Operativos

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios	1.478.446.730	951.865.043
Pérdida por inversiones en títulos valores (Nota 5)	83.791.315	92.954.303
Diferencial cambiario (Nota 4)	<u>52.274.681</u>	<u>83.917.578</u>
	<u>1.614.512.726</u>	<u>1.128.736.924</u>

21. Ingresos Operativos Varios

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Ingresos por alquiler de bienes (Nota 26-e)	19.686.228	4.794.229
Ingresos operativos varios (Nota 26-e)	12.106.254	6.267.011
Ingresos por recuperación de gastos	204.600	26.421
Ingresos por servicios de asesoría (Nota 26-e)	-	42.000.000
	<u>31.997.082</u>	<u>53.087.661</u>

22. Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Gastos operativos varios (Nota 16)	520.555.911	393.437.840
Gastos de prevención integral contra la legitimación de capitales (Nota 16)	98.736.365	35.318.194
Constitución de la provisión para otros activos (Nota 11)	<u>7.866.934</u>	<u>19.760.932</u>
	<u>627.159.210</u>	<u>448.516.966</u>

23. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Garantías otorgadas (Nota 24)	100.183.123	86.238.730
Cartas de crédito emitidas no negociadas (Nota 24)	47.037.830	40.170.973
Líneas de créditos otorgadas pendientes de utilización (Nota 24)	44.081.090.624	41.126.272.117
Compromisos de créditos Sector turismo con documentos protocolizados y autenticados	<u>36.391.302</u>	<u>37.105.186</u>
	<u>44.264.702.879</u>	<u>41.289.787.006</u>
Activos de los fideicomisos	<u>10.357.570.278</u>	<u>7.199.099.572</u>

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas (Notas 5, 25 y 26)	315.479.814.690	303.576.808.441
Custodias recibidas (Nota 26-j)	4.238.652.495	3.461.498.048
Líneas de crédito otorgadas		
pendientes de utilización (Nota 24)	20.901.476.160	-
Cobranzas	6.098.057	6.098.057
Bienes inmuebles desincorporados (Nota 9)	6.963.219	6.965.476
Cuentas incobrables (Nota 6)	1.590.346.713	938.150.307
Garantías pendientes de liberación	14.048.886.084	13.413.696.922
Otros (Notas 4, 5 y 6)	511.118.104	329.222.099
	<u>356.783.355.522</u>	<u>321.732.439.350</u>

Al 31 de diciembre de 2016 las garantías otorgadas incluyen fianzas por US\$1.438.406, equivalentes a Bs 14.348.103 otorgadas a BNP Paribas y Kugler - Womako GmbH (US\$1.443.079, equivalentes a Bs 14.394.710, al 30 de junio de 2016), y a personas naturales y jurídicas por Bs 85.835.020 al 31 de diciembre de 2016 (Bs 71.844.020 al 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene una garantía sobre el uso de marca con "MasterCard", representada por cartas de crédito "stand by", por operaciones a favor de MasterCard International por US\$1.916.125, registradas en el grupo Cuentas de orden, Nota 26.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad, Bancaribe mantiene una provisión genérica y específica para las cuentas contingentes deudoras por Bs 11.112.297, que se presentan en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

De acuerdo con los estados financieros del Fideicomiso de Bancaribe, las cuentas combinadas del Fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	<u>1.091.422.747</u>	<u>653.709.745</u>
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.049.592.003	419.023.148
Bancos y corresponsales del exterior	41.830.744	234.686.597
Inversiones en títulos valores	<u>6.210.588.053</u>	<u>4.526.653.181</u>
Cartera de créditos	<u>2.860.550.766</u>	<u>1.946.991.075</u>
Intereses y comisiones por cobrar	<u>78.136.594</u>	<u>54.988.969</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	65.932.162	52.902.297
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	12.204.432	2.086.672
Bienes recibidos para su administración	<u>200.000</u>	<u>200.000</u>
Otros activos	<u>116.672.118</u>	<u>16.556.602</u>
Total activo	<u>10.357.570.278</u>	<u>7.199.099.572</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	6.756.385	4.674.001
Otros pasivos	114.253.665	3.389.073
Total pasivo	<u>121.010.050</u>	<u>8.063.074</u>
Patrimonio		
Capital asignado a los fideicomitentes	10.056.047.646	7.036.569.450
Reservas	1.337.463	1.337.463
Resultados acumulados	179.175.119	153.129.585
Total patrimonio	<u>10.236.560.228</u>	<u>7.191.036.498</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>10.357.570.278</u>	<u>7.199.099.572</u>

A continuación se presenta un detalle del capital asignado a los fideicomitentes:

Tipos de fideicomisos	31 de diciembre de 2016					
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración central	Entes descentralizados		
				Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital (En bolívares)	y otros organismos con régimen especial	
Inversión	79.257.277	1.997.825.291	-	17.415.158	1.310.323.085	3.404.820.811
Garantía	-	16.556.600	-	-	-	16.556.600
Administración e indemnizaciones						
laborales y cajas de ahorro	-	4.634.948.024	373.658.655	-	1.542.546.480	6.551.153.159
Características mixtas	-	<u>83.517.076</u>	-	-	-	<u>83.517.076</u>
	<u>79.257.277</u>	<u>6.732.846.991</u>	<u>373.658.655</u>	<u>17.415.158</u>	<u>2.852.869.565</u>	<u>10.056.047.646</u>

Tipos de fideicomisos	30 de junio de 2016					
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración central	Entes descentralizados		
				Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital (En bolívares)	y otros organismos con régimen especial	
Inversión	63.135.360	1.519.479.602	-	17.938.788	1.175.504.487	2.776.058.237
Garantía	-	16.556.600	-	-	-	16.556.600
Administración e indemnizaciones						
laborales y cajas de ahorro	4.119.539	3.192.699.935	880.988	253.158.133	767.481.696	4.218.340.291
Características mixtas	-	<u>25.614.322</u>	-	-	-	<u>25.614.322</u>
	<u>67.254.899</u>	<u>4.754.350.459</u>	<u>880.988</u>	<u>271.096.921</u>	<u>1.942.986.183</u>	<u>7.036.569.450</u>

Al 31 de diciembre de 2016 el patrimonio de los fideicomisos incluyen Bs 3.243.943.378, correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales (Bs 2.214.964.092 al 30 de junio de 2016), que representan el 32,26% del capital asignado a los fideicomitentes (31,48% al 30 de junio de 2016). De dicho monto, corresponden a fideicomisos de administración Bs 1.916.205.136 (Bs 1.021.520.817 al 30 de junio de 2016) y Bs 1.327.738.243 a fideicomisos de inversión (Bs 1.193.443.275 al 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el fideicomiso de indemnizaciones laborales incluye el capital de las indemnizaciones laborales de los trabajadores de Bancaribe por Bs 966.737.970 y Bs 733.594.274, respectivamente. Adicionalmente, se incluyen Bs 75.383.857 y Bs 66.596.189, respectivamente, por el capital de las indemnizaciones laborales de los trabajadores de BANGENTE.

Los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso son manejados por intermedio de cuentas corrientes mantenidas en Bancaribe, las cuales se utilizan como receptoras y/o pagadoras de los fondos de todos los fideicomisos que, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, presentan un saldo de Bs 1.049.592.003 y Bs 419.023.148, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las cuentas corrientes remuneradas que están asociadas a los patrimonios de los fideicomisos devengan intereses anuales entre el 0,50% y 1,50%.

El efecto contable de la valoración y el registro de los saldos en moneda extranjera del Fideicomiso de Bancaribe correspondiente a los TICC al 9 de marzo de 2016 al tipo de cambio DIPRO, resultó en un incremento de los activos y los resultados del semestre de Bs 36.628.661, que se incluye en la cuenta de Otros ingresos operativos al 30 de junio de 2016.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Fideicomiso de Bancaribe registró Bs 305.696.467 en el patrimonio de los fideicomisos por el efecto contable de la valoración y registro de los saldos en moneda extranjera correspondiente a un fideicomiso que se encuentra registrado en dólares estadounidenses.

Las inversiones en títulos valores de deuda y de capital incluidas en las cuentas del Fideicomiso se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustadas por la amortización de las primas o los descuentos. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución en el valor razonable de mercado, son incluidas en los resultados del semestre del fideicomiso en el que se originan y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. El producto derivado de las inversiones se distribuye entre las cuentas de los fideicomitentes participantes, para su posterior reinversión o pago.

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas combinadas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
1) Títulos valores emitidos por la Nación				
En moneda nacional				
Vebonos, con valor nominal de Bs 1.653.831.406 (Bs 1.271.185.991 al 30 de junio de 2016), rendimientos anuales entre el 9,40% y 15,79% (9,84% y 16,20% al 30 de junio de 2016), y vencimientos entre marzo de 2017 y julio de 2033 (diciembre de 2016 y junio de 2032 al 30 de junio de 2016)	1.815.652.270	2.029.388.392	(1) (a)	1.365.952.663 1.578.454.207 (1) (a)
Títulos de Tasa de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 1.180.850.250 (Bs 727.991.000 al 30 de junio de 2016), rendimientos anuales entre el 14,5% y 16,5% (14,5% y 18% al 30 de junio de 2016), y vencimientos entre abril de 2019 y marzo de 2033 (noviembre de 2016 y marzo de 2032 al 30 de junio de 2016)	1.290.096.190	1.420.408.810	(1) (a)	752.269.423 881.701.181 (1) (a)
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor nominal referencial de US\$9.956.843, rendimientos anuales entre el 5,25% y 6,25%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019	<u>99.340.622</u> <u>3.205.089.082</u>	<u>100.109.494</u> <u>3.549.906.696</u>	(1) (a)	<u>99.378.014</u> <u>2.217.600.100</u> <u>102.342.414</u> (1) (a)
En moneda extranjera				
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$ 62.582.667 (US\$49.999.333 al 30 de junio de 2016), intereses anuales entre el 5,25% y 8,50% (5,125% y 8,50% al 30 de junio de 2016), y vencimientos entre abril de 2017 y abril de 2037 (octubre de 2016 y abril de 2037 al 30 de junio de 2016)	553.996.043	509.485.409	(1) (b)	399.506.001 324.132.884 (1) (b)
Bonos Soberanos, con valor nominal de US\$ 25.568.500 (US\$17.568.500 al 30 de junio de 2016), intereses anuales entre el 6% y 9,25% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016) y vencimientos entre septiembre de 2019 y mayo de 2028 (octubre de 2019 y mayo de 2028 al 30 de junio de 2016)	209.207.906	130.866.509	(1) (b)	162.278.608 73.980.454 (1) (b)
Bonos Globales Venezolanos, con valor nominal de US\$25.980.000 (US\$8.980.000 al 30 de junio de 2016), interés anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018	<u>173.787.195</u> <u>936.991.144</u> <u>4.142.080.226</u>	<u>167.022.497</u> <u>807.374.415</u> <u>4.357.281.111</u>	(1) (b)	<u>58.935.500</u> <u>618.720.109</u> <u>2.838.320.209</u> <u>45.179.643</u> (1) (b)
2) Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país				
Papeles comerciales emitidos por Provincial Casa de Bolsa, C.A., con valor nominal de Bs 30.000.000, vencimiento en febrero de 2017 y rendimiento anual del 4,066%	<u>29.538.871</u>	<u>28.868.190</u>		
3) Obligaciones emitidas por empresas privadas no financieras del país				
Obligaciones quirografarias emitidas por Cerámica Carabobo, C.A., con valor nominal de Bs 40.000.000, vencimiento en febrero de 2019 y rendimiento anual del 15%	40.000.000	40.000.000	(2) (d)	40.000.000 40.000.000 (2) (d)
Obligaciones quirografarias emitidas por Toyota Servicios de Venezuela, C.A., con valor nominal de Bs 79.875.000 (Bs 37.500.000 al 30 de junio de 2016), vencimientos entre agosto de 2018 y octubre de 2021 (agosto de 2016 y julio de 2020 al 30 de junio de 2016), y rendimientos anuales entre el 15,43% y 18,50% (13,96% y 15,03% al 30 de junio de 2016)	79.875.000	79.875.000	(2) (d)	37.500.000 37.500.000 (2) (d)
Obligaciones quirografarias emitidas por Corporación Digital, C.A., con valor nominal de Bs 35.000.000, vencimientos entre noviembre de 2017 y 2018, y rendimientos anuales entre el 16,11% y 16,55% (15,20% y 15,79% al 30 de junio de 2016)	35.000.000	35.000.000	(2) (d)	35.000.000 35.000.000 (2) (d)
Obligaciones quirografarias emitidas por Envases Venezolanos, C.A., con valor nominal de Bs 20.000.000, vencimiento en diciembre de 2017 y rendimiento anual del 16,32%	<u>20.000.000</u> <u>174.875.000</u>	<u>20.000.000</u> <u>174.875.000</u>	(2) (c)	<u>20.000.000</u> <u>132.500.000</u> <u>20.000.000</u> (2) (c)
4) Colocaciones a plazo en instituciones financieras del país, con vencimientos entre enero y febrero de 2017 (julio y agosto de 2016 al 30 de junio de 2016)				
Banco Mercantil, Banco Universal, C.A., con intereses anuales entre el 0,25% y 0,50% (9% y 10% al 30 de junio de 2016)	74.040.477	74.040.477	(2)	513.155.000 513.155.000 (2)
Banco Venezolano de Crédito Banco Universal, con interés anual del 2% (12% y 14,5% al 30 de junio de 2016)	96.057.537	96.057.537	(2)	429.047.480 429.047.480 (2)
Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, con intereses anuales entre del 3% y 4% (8% y 12% al 30 de junio de 2016)	511.560.698	511.560.698	(2)	183.507.766 183.507.766 (2)
Banco Exterior, C.A. Banco Universal, con interés anual del 8,5% al 30 de junio de 2016	-	-	(2)	180.666.135 180.666.135 (2)
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, con intereses anuales entre el 3% y 8% (10% y 15% al 30 de junio de 2016)	515.327.282	515.327.282	(2)	136.825.762 136.825.762 (2)
Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A., con intereses anuales entre el 2% y 3% (8% y 8,5% al 30 de junio de 2016)	78.131.364	78.131.364	(2)	76.832.880 76.832.880 (2)
Bancreecer S.A. Banco Microfinanciero, con interés anual del 13% (14,5% al 30 de junio de 2016)	261.934.806	261.934.806	(2)	20.233.333 20.233.333 (2)
100% Banco, Banco Universal, C.A., con interés anual del 5% (12% al 30 de junio de 2016)	16.288.467	16.288.467	(2)	17.563.496 17.563.496 (2)
Banco Bicentenario, Banco Universal C.A. con interés anual del 5%	200.000.000	200.000.000	(2)	- -
Banco Banesco, Banco Universal C.A. con interés anual del 2,5%	10.155.705	10.155.705	(2)	- -
Banco Plaza, Banco Universal C.A. con interés anual del 5%	50.000.000	50.000.000	(2)	- -
Del Sur Banco Universal, con interés anual del 4%	<u>1.863.496.336</u>	<u>1.863.496.336</u>		<u>1.557.631.852</u> <u>1.557.831.852</u>

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
5) Participación en empresas privadas no financieras del país				
ADR Siderúrgica de Venezuela, S.A. Sivensa, 797 acciones Clase "B", con valor nominal de Bs 0,02 cada una	1.118	194 (3) (d)	1.118	194 (3) (d)
International Briquettes Holding (IBH), 5.879 acciones	1	678 (3) (d)	1	678 (3) (d)
Sudamtex de Venezuela, C.A. S.A.C.A., 3.207.888 acciones Tipo "B"	1	3.207.888 (3) (d)	1	3.207.888 (3) (d)
Tripoliven, C.A. 60.000 acciones valor nominal 10,00 cada una				
	<u>598.500</u> <u>599.620</u> <u>6.210.588.053</u>	<u>600.000</u> <u>3.808.760</u> <u>6.428.329.397</u>	<u>-</u> <u>1.120</u> <u>4.526.653.181</u>	<u>-</u> <u>3.208.760</u> <u>4.699.331.395</u>

(1) El valor de mercado corresponde al precio obtenido del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad. Para los títulos denominados en moneda extranjera se presentan a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 9,975 /US\$1, con excepción de los TICC, que se presentan al valor equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada de Bs 10/US\$1.

(2) El valor nominal se considera como valor de mercado.

(3) El valor de mercado corresponde a la última cotización en la Bolsa de Valores de Caracas.

Custodios de las inversiones

- (a) Banco Central de Venezuela
- (b) Clearstream Banking
- (c) Banco Provincial, S.A., Banco Universal
- (d) Caja Venezolana de Valores

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la gerencia de Bancaribe ha gestionado el traspaso de las inversiones en moneda extranjera que se encuentran en custodia del Clearstream Banking al BCV. A la fecha el BCV ha manifestado que se encuentra evaluando las formalidades legales para concluir este proceso.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Sin vencimiento	599.620	3.808.760	1.120	3.208.760
Hasta seis meses	2.324.616.844	2.319.693.048	1.727.023.338	1.730.936.674
Entre seis meses y un año	204.215.165	208.448.308	293.029.366	265.643.782
Entre uno y cinco años	1.099.921.171	1.158.569.347	1.038.362.167	1.086.586.461
Más de cinco años	<u>2.581.235.253</u> <u>6.210.588.053</u>	<u>2.737.809.934</u> <u>6.428.329.397</u>	<u>1.468.237.190</u> <u>4.526.653.181</u>	<u>1.612.955.718</u> <u>4.699.331.395</u>

De acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso, las inversiones en títulos valores de los fideicomisos dirigidos son manejadas por el fideicomitente, siendo responsabilidad del Fideicomiso el registro contable de dichos títulos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Fideicomiso mantiene rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores por Bs 65.932.162 y Bs 52.902.297, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso vendió inversiones en títulos valores a terceros y, como producto de dichas ventas, registró una ganancia por Bs 24.664.634, que se incluyen en la cuenta de Otros ingresos operativos (Bs 22.755.364 al 30 de junio de 2016).

Asimismo, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, como producto de la amortización del descuento o prima de los títulos valores, el Fideicomiso registró una ganancia por Bs 102.536.008 y una pérdida por Bs 11.705.111, que se incluyen en las cuentas de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente (Bs 38.818.759 y Bs 9.222.084, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

Los TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, en moneda nacional y con un valor referencial en dólares estadounidenses a la tasa de cambio oficial de Bs 10/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, poseen cláusulas de indexación cambiaria.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el valor de mercado de algunos títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela es menor al costo amortizado en Bs 129.616.729 y Bs 175.427.128, respectivamente. Asimismo, la gerencia considera que desde el punto de vista de riesgo de crédito del emisor, riesgo de tasa de interés y riesgo de liquidez de dichos títulos valores, la disminución en el valor razonable de los valores es temporal y está relacionada con fluctuaciones normales de la inversión en los mercados de valores. Adicionalmente, el Fideicomiso tiene la capacidad y la intención de retener estos títulos valores por un período de tiempo suficiente como para recuperar todas las pérdidas no realizadas. De acuerdo con lo antes mencionado, el Fideicomiso no ha reconocido deterioro alguno en el valor de dichas inversiones.

El Fideicomiso mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos de inversión por tipo de emisor y por sector económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Fideicomiso mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación, que representan un 63% de su cartera de inversiones en títulos valores.

24. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

Bancaribe tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus compromisos de crédito pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por Bancaribe se incluyen en cuentas de orden.

a) Garantías otorgadas

Bancaribe otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de una línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimientos hasta por 5 años y devengan comisiones anuales hasta del 5% sobre el valor de las garantías. Estas comisiones se registran mensualmente durante la vigencia de la garantía. Los montos garantizados por Bancaribe al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Bs 100.183.123 (Bs 86.238.730 al 30 de junio de 2016).

b) Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos hasta 90 días, prorrogables y son para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. De considerarse necesario, Bancaribe exige un anticipo sobre el monto de la carta de crédito, la cual se registra como un activo una vez que el cliente la utiliza. Al 31 de diciembre de 2016 las cartas de crédito no utilizadas y otras obligaciones similares ascienden a Bs 47.037.830 (Bs 40.170.973 al 30 de junio de 2016).

c) Límites de crédito

Acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes, previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse pertinente haber constituido las garantías que Bancaribe considere necesarias en función de la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un periodo de tiempo específico, en la medida en que no haya incumplimiento a las condiciones establecidas en el mismo.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizados al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Bs 44.081.090.624 (Bs 30.807.530.393 al 30 de junio de 2016). Al 30 de junio de 2016 existían líneas de crédito no utilizadas por Bs 10.318.741.724. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito son variables.

En cualquier momento, Bancaribe puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico.

El riesgo al cual está expuesto Bancaribe, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito.

Bancaribe aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, Bancaribe evalúa la capacidad de pago del cliente, sus antecedentes económicos y financieros y la necesidad de constitución de garantías, de conformidad con la normativa prudencial vigente. El monto recibido en garantía, en el caso de que Bancaribe lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos por cuentas por cobrar, inventarios, propiedad y equipos, y títulos valores.

25. Patrimonio

a) Capital social autorizado y pagado

El capital social suscrito y pagado de Bancaribe al 31 de diciembre de 2016 está constituido como se detalla a continuación:

Tipo de acción	Número de acciones	Valor nominal (En bolívares)	Capital social pagado	Porcentaje total del capital social pagado
Acciones comunes Clase "A"	89.166.667	2,81	250.558.334	83,33
Acciones preferidas Clase "B"	<u>17.833.333</u>	2,81	<u>50.111.666</u>	<u>16,67</u>
	<u>107.000.000</u>		<u>300.670.000</u>	<u>100,00</u>

El capital social suscrito y pagado de Bancaribe al 30 de junio de 2016 está constituido como se detalla a continuación:

Tipo de acción	Número de acciones	Valor nominal (En bolívares)	Capital social pagado	Porcentaje total del capital social pagado
Acciones comunes Clase "A"	85.000.000	2,81	238.850.000	83,33
Acciones preferidas Clase "B"	<u>17.000.000</u>	2,81	<u>47.770.000</u>	<u>16,67</u>
	<u>102.000.000</u>		<u>286.620.000</u>	<u>100,00</u>

Los títulos de las acciones suscritas por los accionistas se identifican como acciones nominativas no convertibles al portador.

A continuación se presenta la distribución de los accionistas Clases "A" y "B" al 31 de diciembre de 2016:

Accionista	Tipo de acciones	Número de acciones	Porcentaje de participación
Inversiones Panglos, C.A.			
Scotia International Limited	A	35.048.769	32,76
Inversiones Nanaya, C.A.	A y B	28.490.422	26,63
Otros	A	19.111.779	17,86
	A	<u>24.349.030</u>	<u>22,75</u>
		<u>107.000.000</u>	<u>100,00</u>

A continuación se presenta la distribución de los accionistas Clases "A" y "B" al 30 de junio de 2016:

Accionista	Tipo de acciones	Número de acciones	Porcentaje de participación
Inversiones Panglos, C.A.			
Scotia International Limited	A	33.346.323	32,69
Inversiones Nanaya, C.A.	A y B	27.130.142	26,60
Otros	A	18.183.451	17,83
	A	<u>23.340.084</u>	<u>22,88</u>
		<u>102.000.000</u>	<u>100,00</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe cumple con el requerimiento mínimo de capital exigido para los bancos universales, el cual es de Bs 170.000.000.

Acciones preferidas Clase "B"

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1997, se aprobó aumentar el capital social de Bancaribe en Bs 2.667.000, mediante la emisión de 8.888.888 nuevas acciones comunes iguales a las ya existentes, denominadas Clase "A" y 17.777.778 nuevas acciones preferidas, con voto limitado, denominadas Clase "B", las cuales fueron suscritas en su totalidad por Scotia International Limited, empresa poseída en un 100% por The Bank of Nova Scotia, institución domiciliada en el exterior. La suscripción de cada nueva acción establecía la obligación de pagar a Bancaribe una prima, cuyo monto es la diferencia entre US\$3,30 y el valor nominal de las acciones (que a esa fecha era de Bs 0,10 cada una), equivalente a US\$82.500.000. La prima será pagada por el nuevo accionista cuando sea requerida por la Junta Directiva de Bancaribe y la misma está garantizada por una carta de crédito irrevocable, emitida en enero de 1998 por The Bank of Nova Scotia, a favor de Bancaribe, equivalente a ese mismo monto. El monto de la prima no cobrada por US\$21.079.007, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se encuentra registrada en las cuentas de orden, en el grupo Garantías recibidas devengando una comisión anual equivalente a la tasa LIBOR. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la comisión devengada es de Bs 959.976 y Bs 791.213, respectivamente, que se incluye en el grupo Otros ingresos financieros.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2003, se aprobó la sustitución de la carta de crédito irrevocable abierta por The Bank of Nova Scotia, por cuenta y orden de Scotia International Limited a favor de Bancaribe, por un fideicomiso en una institución financiera internacional, cuyos beneficiarios serían Bancaribe y sus accionistas, la cual como fiduciaria asumiría la obligación de pago de la prima. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2004, los apoderados de los accionistas informaron que, como consecuencia de una serie de inconvenientes que podrían derivarse de distintas interpretaciones sobre ciertas normas de carácter legal, no resultó posible acordar los términos y condiciones para que se constituya el fideicomiso, y se acordó continuar en la búsqueda de la vía legal que permita superar tales inconvenientes. En reunión de Junta Directiva del 27 de noviembre de 2003, se acordó solicitar la extensión del plazo de vigencia de la carta de crédito a The Bank of Nova Scotia hasta el 30 de diciembre de 2004 o hasta el plazo en que se formalice el documento de fideicomiso según lo acordado en la Asamblea Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas, si esto ocurriese primero. Desde esa fecha, la Junta Directiva ha acordado anualmente la extensión de la carta de crédito, correspondiendo a la reunión de Junta Directiva del 10 de noviembre de 2016 la más reciente extensión del plazo de vigencia de dicha carta, cuyo vencimiento es el 30 de diciembre de 2017.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2008, se aprobó la propuesta presentada por el accionista Scotia International Limited, titular del 26,60% del capital social de Bancaribe, para modificar el régimen de pagos y permitir que la carta de crédito mantenida por su cuenta y orden por Scotiabank, que garantiza el pago del saldo de la prima por suscripción de acciones acordada en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1997 pueda ser pagada en dólares estadounidenses o en bolívars. En la referida Asamblea de septiembre de 2008, se autorizó a la Junta Directiva de Bancaribe para realizar las negociaciones en los términos y condiciones requeridos para cumplir las decisiones de la Asamblea. El 25 de noviembre de 2008 Sudeban informó que no tenía objeción que formular a lo resuelto en dicha Asamblea.

Aportes patrimoniales no capitalizados

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de septiembre de 2015, se aprobó realizar un aumento de capital por Bs 5.620.000, mediante la emisión de hasta 2.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 2,81 y una prima de Bs 207,19 por cada nueva acción a ser suscrita y pagada por los actuales accionistas de Bancaribe, equivalentes a Bs 414.380.000, a razón de 1 nueva acción por cada 50 en tenencia. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, Bancaribe recibió de sus accionistas aportes por este concepto por Bs 420.000.000, que se incluyeron en el grupo Aportes patrimoniales no capitalizados y los cuales permanecerán registrados en dicho grupo hasta tanto se reciban las correspondientes autorizaciones por parte de los entes reguladores. Con fecha 19 de julio de 2016, Sudeban, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-20531 y previa opinión favorable del Osfín aprobó el aumento de capital social por Bs 5.620.000 y la prima en emisión de acciones por Bs 414.380.000. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe registró el correspondiente aumento de capital y mantiene registrada la prima en emisión de acciones, que se incluyen en el grupo Aportes patrimoniales no capitalizados.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2016, se aprobó realizar un aumento de capital por Bs 8.430.000, mediante la emisión de hasta 3.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 2,81 y una prima de Bs 277,69 por cada nueva acción a ser suscrita y pagada por los actuales accionistas de Bancaribe, equivalentes a Bs 833.070.000, a razón de 1 nueva acción por cada 34 en tenencia. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe recibió de sus accionistas aportes por este concepto por Bs 841.500.000. Con fecha 15 de septiembre de 2016, Sudeban, mediante el Oficio N° SIB- II GGR GA 2525 6 y previa opinión favorable del Osfín aprobó el aumento de capital social por Bs 8.430.000 y la prima en emisión de acciones por Bs 833.070.000. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe registró el correspondiente aumento de capital y mantiene registrada la prima en emisión de acciones, que se incluyen en el grupo Aportes patrimoniales no capitalizados.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de septiembre de 2016, se aprobó realizar un aumento de capital por Bs 8.430.000, mediante la emisión de hasta 3.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 2,81 y una prima de Bs 329,19 por cada nueva acción a ser suscrita y pagada por los actuales accionistas de Bancaribe, equivalentes a Bs 987.570.000, a razón de 3 nuevas acciones por cada 104 en tenencia. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe recibió de sus accionistas aportes por este concepto por Bs 996.000.000, que se incluyen en el grupo Aportes patrimoniales no capitalizados y los cuales permanecerán registrados en dicho grupo hasta tanto se reciban las correspondientes autorizaciones por parte de los entes reguladores.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 2016, se aprobó realizar un aumento de capital por Bs 11.240.000, mediante la emisión de hasta 4.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 2,81 por cada acción más una prima de Bs 412,19 por cada acción a ser suscrita y pagada por los actuales accionistas de Bancaribe equivalentes a Bs 1.660.000.000, que se incluyen en el grupo Aportes patrimoniales no capitalizados y los cuales permanecerán registrados en dicho grupo hasta tanto se reciban las correspondientes autorizaciones por parte de los entes reguladores.

De conformidad con las normas legales que regulan la inversión extranjera en Venezuela, Bancaribe ha sido calificado como empresa mixta.

b) Resultados, reservas de capital y dividendos

De acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, Bancaribe realiza semestralmente un apartado patrimonial para reserva legal equivalente al 20% del resultado neto semestral hasta que la reserva alcance el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, Bancaribe registrará como apartado para reserva legal el 10% del resultado neto semestral hasta que la reserva alcance el 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe registró apartado para reserva legal de Bs 14.050.000, con lo que a esa fecha la reserva legal alcanzó el 100% del capital social.

Los estatutos de Bancaribe establecen la constitución de otras reservas de capital y utilidades estatutarias a solicitud de la Junta Directiva. Al 31 de diciembre y 30

de junio de 2016, dichos apartados patrimoniales equivalen al 5% del resultado neto del semestre. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las otras reservas de capital incluyen un apartado equivalente al 0,5% del capital social, correspondiente a la reserva para el fondo social para contingencia establecida en la Ley de Instituciones del Sector Bancario (Notas 1 y 5-e), la cual establece que dicha reserva será equivalente al 10% del capital social y que el porcentaje previsto se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el 10% requerido.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en septiembre y marzo 2016, se aprobó distribuir dividendos en efectivo por Bs 1.040.000.000 y Bs 943.500.000, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido por Sudeban, mediante la Resolución N° 329.99, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe reclasificó Bs 3.427.192.287 (Bs 1.389.841.258 al 30 de junio de 2016) a la cuenta de Superávit restringido, equivalentes a ganancias en cambios no realizadas, participación patrimonial en filial y afiliada, y 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reservas.

Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta de Superávit restringido de Bancaribe incluye Bs 1.636.577.581 (Bs 922.841.887 al 30 de junio de 2016) de ganancias de filial y afiliada, presentadas bajo el método de participación patrimonial, que sólo estarán disponibles cuando dicha filial y afiliada decreten los dividendos correspondientes o reintegren aumentos de capital social provenientes de capitalización de utilidades no distribuidas de esta filial y afiliada; y Bs 473.000, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, correspondientes a ganancias en cambio no realizadas.

En fecha 3 de febrero de 2015, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, Sudeban estableció que el saldo mantenido en superávit restringido derivado del apartado del 50% de los resultados de cada semestre, podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad: aumento de capital social, cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas mantenidos en las cuentas patrimoniales, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por Sudeban o compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por Sudeban; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad conforme a lo establecido en la derogada Ley de Instituciones del Sector Bancario de diciembre de 2010; así como los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones luego de publicada dicha Circular.

c) Índices de capital de riesgo

Los índices mantenidos por Bancaribe, de acuerdo con las normas de Sudeban, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros de Bancaribe, los cuales se indican a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>30 de junio de 2015</u>
	<u>Mantenido</u>	<u>Mantenido</u>
	%	%
Capital de riesgo - Global	12,69	12,92
Patrimonio/Activos totales	11,81	11,67

Sudeban, mediante la Resolución N° 305-09 de julio de 2009, estableció con respecto al Índice de Capital de Riesgo lo siguiente: a) los aportes patrimoniales no capitalizados y las acciones en tesorería se consideran como patrimonio primario (Nivel 1); b) las plusvalías e inversiones en empresas filiales o afiliadas financieras del país se deben deducir del patrimonio primario (Nivel 1) y; c) la inclusión en la categoría de riesgo del 50% de los efectos de cobro inmediato, colocaciones en operaciones interbancarias y colocaciones y créditos asociados a las actividades de microcréditos, agrícola, manufactura y turismo. Asimismo, establece una nueva ponderación de riesgo del 75% aplicada a las colocaciones en operaciones interbancarias "overnight" en moneda nacional.

Los índices mínimos de capital de riesgo global y de patrimonio sobre activos totales (índice de solvencia) serán de 12% y 9%, respectivamente.

En fecha 25 de agosto de 2014, Sudeban, mediante la Resolución N° 117.14, estableció el porcentaje del índice de adecuación del patrimonio contable previsto en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación del patrimonio contable que no deberá ser inferior al 9%.

Con fecha 22 de octubre de 2015, Sudeban, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498, otorgó a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total, según la definición contemplada en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 305.09, el 100% del saldo mantenido al cierre de cada mes por concepto de encaje legal. Sudeban podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

Con fechas 7 y 27 de abril de 2016, Sudeban, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total, según la definición contemplada en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 305.09

el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades en el BCV (incluyendo el encaje legal), Bonos y obligaciones emitidos por PDVSA e incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a las provisiones genéricas y anticíclicas para cartera de créditos y microcréditos, previsto en el Artículo N° 4 de la Resolución N° 305.09. Sudeban podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

Con fecha 30 de diciembre de 2016, Sudeban, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903, otorgó la excepción regulatoria que permite deducir del activo total el saldo correspondiente a los "Efectos de cobro inmediato" así como la variación mensual de la subcuenta "Billetes y monedas nacionales". En lo que respecta al cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", los "Efectos de cobro inmediato" computarán como partidas con ponderación de riesgo del 0%.

d) Cálculo de la utilidad líquida por acción

El cálculo de la utilidad líquida por acción común Clase "A" y acción preferida Clase "B" comprende lo siguiente, Nota 2-n:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Resultado neto del semestre	6.838.554.312	2.802.411.093
Menos		
Utilidades estatutarias	<u>341.927.716</u>	<u>140.120.555</u>
	<u>6.496.626.596</u>	<u>2.662.290.538</u>
Número de acciones Clases "A" y "B" en circulación	<u>107.000.000</u>	<u>102.000.000</u>
Utilidad líquida por acciones Clases "A" y "B" del semestre	<u>60.72</u>	<u>26,10</u>

26. Saldos y Transacciones con Accionistas y Empresas Relacionadas

Bancaribe forma parte de un grupo de empresas relacionadas y, como tal, realiza transacciones y mantiene saldos importantes con dichas empresas, y sus efectos se incluyen en los estados financieros. A continuación se presenta un resumen de los principales saldos y transacciones que mantiene Bancaribe con accionistas, empresas e instituciones relacionadas:

	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2015
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	41.299.787	3.490.319
Inversiones en títulos valores	-	60.000.000
Intereses y comisiones por cobrar	959.976	814.546
Inversiones en empresa filial y afiliada (Nota 8)	1.736.219.542	959.103.342
Otros activos	<u>663.760.305</u>	<u>270.761.545</u>
Total activo	<u>2.442.239.610</u>	<u>1.294.169.752</u>
Pasivo		
Captaciones del público	6.461.635.565	1.265.222.363
Otros financiamientos obtenidos	737.948.075	820.586.187
Intereses y comisiones por pagar	407.349	2.221.330
Acumulaciones y otros pasivos	<u>2.563.449</u>	<u>304.939.444</u>
Total pasivo	<u>7.202.554.438</u>	<u>2.392.969.324</u>
Patrimonio		
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>6.311.783</u>	<u>30.786.531</u>
Ingresos y egresos del semestre		
Otros ingresos operativos	4.147.716.880	1.818.287.717
Ingresos operativos varios	51.503	46.433.556
Ingreso por inversión en títulos valores	3.665.000	1.591.667
Otros ingresos financieros	959.976	791.213
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(8.518.411)	(23.680.131)
Gastos por captaciones del público	(63.867.863)	(33.244.166)
Otros gastos operativos	<u>(1.096.199.222)</u>	<u>(403.786.942)</u>
Ingresos netos	<u>2.983.807.863</u>	<u>1.406.392.914</u>

a) Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene depósitos a la vista en The Bank of Nova Scotia por US\$29.177, equivalentes a Bs 291.042 (US\$30.348, equivalentes a Bs 302.721 al 30 de junio de 2016) y en Bancaribe Curacao Bank N.V. por US\$4.111.153, equivalentes a Bs 41.008.747 (US\$319.559, equivalentes a Bs 3.187.598 al 30 de junio de 2016).

b) Inversiones en títulos valores

Al 30 de junio de 2016 Bancaribe mantuvo colocaciones en certificados de microcréditos en BANGENTE por Bs 60.000.000. Asimismo, el grupo Intereses por cobrar al 30 de junio de 2016 incluye Bs 23.333, correspondientes a intereses devengados por estos conceptos.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe registró ingresos por este concepto por Bs 3.665.000 (Bs 1.591.667 al 30 de junio de 2016) en el grupo Ingreso por inversiones en títulos valores.

c) Intereses y comisiones por cobrar

Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe registró Bs 959.976 por comisiones por cobrar a The Bank of Nova Scotia por carta de crédito; el ingreso por este concepto se incluye en el grupo Otros ingresos financieros (Bs 791.213 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), Nota 25

d) Inversiones en empresas filiales y afiliadas

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe registró ganancias por participación patrimonial en los resultados de su filial BANGENTE por Bs 75.791.567 y su afiliada Consorcio Credicard, C.A. por Bs 637.944.127, los cuales se incluyen en el grupo Otros ingresos operativos (Bs 29.382.170 y Bs 228.130.359, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), Nota 8.

e) Otros activos

Bancaribe mantiene acuerdos de servicios con Consorcio Credicard, C.A. (Credicard). El objeto de uno de dichos acuerdos es regular la relación jurídica entre Bancaribe y Credicard, surgida con ocasión de la operación, regulación, riesgo, compensación, liquidación, intercambio, cuadros mensuales, reportes, impresión, grabado y distribución de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard, así como la operación, regulación, riesgo, compensación, liquidación, intercambio, cuadros mensuales y reportes de las tarjetas de débito Maestro. El objeto del otro acuerdo es regular la relación jurídica entre Bancaribe y Credicard, surgida con ocasión del servicio a los dispositivos electrónicos (POS), el cual consiste en el arrendamiento, instalación y mantenimiento técnico de los POS, a ser colocados en los establecimientos comerciales afiliados contractualmente con Bancaribe para el proceso de transacciones en los POS y el procesamiento de las transacciones de tarjetas de crédito y débito de acuerdo con la normativa vigente de VISA y MasterCard. Las actividades de mantenimiento técnico incluyen el suministro de papelería, repuestos y todas aquellas concernientes al funcionamiento de los POS, siempre que esta actividad de mantenimiento técnico sea consecuencia directa e inmediata de su uso ordinario. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, las operaciones entre Bancaribe y Credicard se rigieron por estos acuerdos y los resultados del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016 incluyen ingresos por Bs 3.433.981.186 y gastos por Bs 1.096.199.222, que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos (Nota 20), respectivamente (Bs 1.560.775.036 y Bs 403.786.942, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016) (Notas 19 y 20). Al 31 de diciembre de 2016 se encuentran pendientes de cobro Bs 663.760.305 por este concepto, que se incluyen en el grupo Otros activos (Bs 270.761.545 al 30 de junio de 2016).

Bancaribe mantiene un contrato de servicios con BANGENTE, mediante el cual Bancaribe se obliga a prestarle servicios de contabilidad, auditoría interna, taquilla, depósitos, compensación, administración de recursos humanos y nómina, entre otros. Como contraprestación, BANGENTE se obliga a pagarle a Bancaribe un monto fijo mensual establecido en dicho contrato y un monto variable según las condiciones predeterminadas en el mismo. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, Bancaribe registró ingresos por este concepto por Bs 42.600.000, que se presentan en el grupo Ingresos operativos varios. Asimismo, Bancaribe mantiene contratos de arrendamiento con BANGENTE, autorizados por Sudeban mediante oficios SBIF-DSB-II-GGI-GI5-16365 y SBI-II-GGIBPV-GGIBPV4-07106 del 13 de agosto de 2008 y 12 de marzo de 2014, sobre 6 inmuebles donde opera este banco, los resultados del semestre finalizado al 30 de junio de 2016 incluyen Bs 3.827.126 por este concepto, que se presentó en el grupo Ingresos operativos varios.

f) Captaciones del público

Al 31 de diciembre de 2016 algunas empresas relacionadas mantienen en Bancaribe depósitos en cuentas corrientes por Bs 6.361.635.565 (Bs 1.228.722.363 al 30 de junio de 2016) y depósitos a la vista por Bs 100.000.000 (Bs 36.500.000 al 30 de junio de 2016).

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe registró gastos por captaciones de empresas relacionadas por Bs 63.867.863 y Bs 33.244.166, respectivamente.

g) Otros financiamientos obtenidos

Al 31 de diciembre de 2016 BANGENTE, Bancaribe Curacao Bank, N.V., Scotia International Limited y The Royal Bank of Scotia mantienen depósitos en cuenta corriente en Bancaribe por Bs 221.463.759, Bs 93.702.022, Bs 26.138.704 y Bs 7.757.650, respectivamente (Bs 113.679.660, Bs 146.726.711, Bs 2.866.915 y Bs 6.588.442, respectivamente, al 30 de junio de 2016).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe Curacao Bank, N.V. mantiene depósitos a la vista por Bs 50.000.000 (The Bank of Nova Scotia Bs 118.800.000 y Bancaribe Curacao Bank, N.V Bs 50.000.000, al 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene financiamiento recibido de Bancaribe Curacao Bank, N.V. por US\$33.973.528, equivalentes a Bs 338.885.940 (US\$38.288.166, equivalentes a Bs 381.924.459 al 30 de junio de 2016), Nota 13.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe registró gastos por otros financiamientos obtenidos por Bs 8.518.411 y Bs 23.680.131, respectivamente.

h) Acumulaciones y otros pasivos

Al 30 de junio de 2016, Bancaribe mantenía dividendos por pagar a su accionista Scotia International por Bs 304.236.897, durante el segundo semestre dicho monto fue compensado para suscribir el aumento de capital aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 20 de octubre de 2016, Notas 16 y 25.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene cuentas por pagar por Bs 2.563.449 y Bs 702.547, respectivamente, las cuales corresponden principalmente a comisiones de las tarjetas de marca compartida.

i) Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta por Bs 6.311.783 y Bs 30.786.531, correspondientes a su filial BANGENTE.

j) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta de Custodias recibidas, incluida en el grupo Otras cuentas de orden deudoras, presenta inversiones en custodia, que son propiedad del Fideicomiso por Bs 2.885.028.771 (Bs 2.214.177.106 al 30 de junio de 2016), y la Caja de Ahorros y Previsión de los Empleados del Banco del Caribe (CAPREBANCA) por Bs 16.132.219 al 31 de diciembre de 2016 (Bs 20.012.247 al 30 de junio de 2016) y Consorcio Seguholding, S.A. por Bs 2 (Bs 2 al 30 de junio de 2016).

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los beneficios por concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros de la Junta Directiva y otros altos ejecutivos de Bancaribe ascienden a Bs 659.104.111 y Bs 310.332.361, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene una garantía sobre el uso de la marca con "MasterCard", representada por cartas de crédito "stand by" con The Bank of Nova Scotia, por operaciones a favor de MasterCard International por US\$1.916.125.

27. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones bancarias venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los fondos captados del público por las instituciones bancarias, en cualquiera de sus modalidades y de acuerdo con los límites establecidos en la presente Ley.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece, en su Artículo N° 119, el aporte del 0,75% del total de los depósitos del público que las instituciones bancarias tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago y se pagará mediante primas mensuales equivalentes cada una de ellas a 1/6 de dicho porcentaje al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. Dicho aporte se presenta en el estado de resultados en el grupo Gastos de transformación.

28. Aporte Especial a Sudeban

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de Sudeban.

El monto correspondiente al aporte semestral se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos de Bancaribe, más las inversiones cedidas y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

En mayo de 2016 Sudeban aprobó el aporte a pagar en el primer semestre del 2016, que corresponderá al 0,8 por mil del promedio de los activos de los 2 últimos meses del ejercicio inmediato anterior.

29. Encaje Legal

El BCV ha implementado un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que se debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, equivalente a un porcentaje del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas e inversiones cedidas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios y otras instituciones financieras, las originadas por los fondos recibidos del Estado u organismos nacionales o extranjeros para financiamiento de programas especiales para el país, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las originadas de los fondos recibidos de instituciones financieras destinadas por la Ley al Financiamiento y la Promoción de Exportaciones, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las contraídas en moneda extranjera como producto de las actividades de sus oficinas en el exterior y; las que se originen en operaciones con otros bancos y demás instituciones financieras, y por cuyos fondos estas últimas instituciones, a su vez, hayan constituido encaje legal conforme a dicha Resolución. Tampoco se computarán los pasivos provenientes de recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, administrados en fideicomiso por las instituciones financieras.

El BCV, en la Resolución N° 12-05-02 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012 y en la Resolución N° 13-04-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones financieras que adquirieran Certificados de Participación Desmaterializados, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión.

El 13 de marzo de 2014 el BCV emitió la Resolución N° 14-03-02, en la cual se modifica la norma que regirá la constitución del encaje legal y se establece que se deberá mantener un encaje legal mínimo del 21,5% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, reserva de inversiones cedidas, saldo marginal y un 31% del monto correspondiente a los incrementos del saldo marginal.

El 2 de julio de 2015 el BCV emitió la Resolución N° 15-07-01, en la cual estableció que las instituciones bancarias deducirán de la posición de encaje legal resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición, y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento, de los "Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015".

El 16 de agosto de 2016 el BCV emitió la Resolución N° 16-08-01, en la cual estableció que las instituciones bancarias deducirán de la posición de encaje legal resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición, y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento, de los "Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016".

La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

30. Contingencias

a) Fiscales

Impuesto al débito bancario

En febrero de 1996 Bancaribe recibió reparos del SENIAT, por concepto de impuesto sobre los débitos en cuentas mantenidas en instituciones financieras, dejado de pagar o dejado de retener desde mayo hasta diciembre de 1994, en su carácter de contribuyente y de agente de retención o percepción.

En abril de 1997 dichos reparos fueron ratificados por la Administración Tributaria, ordenando la liquidación del impuesto, las multas, la aplicación de actualización monetaria y la imposición de intereses compensatorios por Bs 2.018.000. En mayo de 1997 Bancaribe introdujo un Recurso Contencioso Tributario ante los tribunales competentes. En opinión de la gerencia y de sus asesores legales, existen altas probabilidades de que dichos reparos sean revocados.

Contribuciones parafiscales

En fecha 28 de agosto de 2001, Bancaribe interpuso Recurso Tributario contra el Oficio N° 210.100/220 del 3 de julio de 2001, dictado por el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), en el cual se ratifica la multa interpuesta en la Resolución N° 271 del 30 de marzo del 2000, por un monto de Bs 94.206. En fecha 29 de abril de 2008, el Tribunal Superior Primero de lo Contencioso Tributario dictó sentencia declarando la prescripción de la obligación tributaria y sus accesorios, la cual fue apelada por el Fisco Nacional. Actualmente, se encuentra en la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia a la espera de sentencia.

Impuesto sobre la renta

En abril de 2002 Bancaribe recibió Acta de Reparación del SENIAT por concepto de impuesto sobre la renta para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1997, en el cual se determinó una diferencia de impuesto de Bs 2.481.000, que incluye el efecto de la consolidación de rentas, y se señala el incumplimiento de algunos deberes formales. En mayo de 2002 Bancaribe interpuso escrito de descargo ante el SENIAT y en septiembre de 2002 Bancaribe recibió la Resolución del Sumario Administrativo correspondiente a dicho reparo. La mencionada Resolución revocó parcialmente los reparos formulados en el Acta y determinó

impuestos por Bs 878.000, multas por Bs 922.000 e intereses moratorios por Bs 1.477.000. En diciembre de 2002 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario ante los tribunales competentes contra la Resolución del Sumario que confirma parcialmente el reparo contenido en dicha Acta y, en opinión de la gerencia y de los asesores legales de Bancaribe, existen altas probabilidades de obtener una decisión favorable.

En diciembre de 2000 Bancaribe recibió la Providencia Administrativa N° MH-SENIAT-GRTICE-ARCD-00-445 de fecha 25 de octubre de 2000, en la cual se notifica el rechazo de la compensación opuesta contra anticipos por concepto de impuesto sobre la renta derivados de la declaración estimada correspondiente al ejercicio fiscal 1999 con créditos fiscales por Bs 229.000. En enero de 2001 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario ante las autoridades competentes y, en opinión de la gerencia y de los asesores legales de Bancaribe, la decisión le será favorable.

Durante el 2014 se recibió solicitud de revisión de la Providencia Administrativa SNAT/INTI/GRTICERC/DJT/2014/3506 emanada de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del SENIAT, por Bs 3.848.166. En opinión de la gerencia y sus asesores legales, existen probabilidades medias de obtener una decisión favorable.

En marzo de 2015 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario en contra de la Providencia Administrativa SNAT/INTI/GRTICERC/DJT/2015/1166, emanada de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del SENIAT, dictada en fecha 5 de marzo de 2015, notificada a Bancaribe el 25 de marzo de 2015, por la cual se declara improcedente la solicitud de prescripción de las obligaciones tributarias contenidas en la Providencia Administrativa SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2014/82 del 7 de febrero, notificada en fecha 29 de mayo de 2014. En fecha 18 de enero de 2016, el Juzgado Superior Sexto de lo Contencioso Tributario de la Región Capital se pronunció sobre la admisión de los medios de prueba promovidos por Bancaribe, ordenándose la notificación de la Procuraduría General de la República. Asimismo, se libró el Oficio N° 75/106 del 30 de marzo de 2016, dirigido a la Gerencia de Recaudación del SENIAT para que al décimo día siguiente al de constar en autos de notificación librada por el SENIAT, tenga lugar el acto de exhibición de los documentos promovidos por Bancaribe. El 28 de julio de 2016 consta resultados positivas de notificación al SENIAT; se estima que para el 20 de septiembre de 2016 se lleve a cabo el acto de exhibición de documentos. El 4 de agosto de 2016 el Tribunal ordena prorrogar por segunda vez el lapso de evacuación de pruebas a los fines de que se evacue la prueba promovida. La gerencia y sus asesores legales estiman obtener una decisión favorable.

Consolidación de rentas

En septiembre de 1997 Bancaribe recibió la Providencia Administrativa N° MH-SENIAT-GCE-97-3236-A, en la cual se rechazan las declaraciones definitivas consolidadas de rentas y de activos empresariales correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1996, presentadas por Bancaribe en su propio nombre y en representación de las demás empresas integrantes del grupo consolidado.

En noviembre de 1997 los asesores jurídicos de Bancaribe introdujeron un Recurso Contencioso Tributario ante los tribunales competentes. Este Recurso se encuentra actualmente en el Tribunal Superior Séptimo de lo Contencioso Tributario en espera de sentencia. En opinión de la gerencia y de los asesores legales de Bancaribe, se estima alta la probabilidad de obtener una decisión favorable.

Impuesto sobre timbres fiscales

En fecha 5 de diciembre de 2005, se interpuso el Recurso Jerárquico contra la Resolución N° SERMAT-ADMCS-TASAS-05-0028 de fecha 26 de octubre de 2005, la cual confirmó el reparo formulado en el Acta de Reparación Fiscal N° ADMC-DRTI-DF-2004-0060, emitida por la División de Fiscalización de la Dirección de Recaudación de Tasas e Impuestos de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas. En la mencionada Resolución se confirman los reparos formulados en el Acta por concepto de timbres fiscales y se liquida la cantidad de Bs 156.000, en virtud del tributo causado por los aumentos de capital realizados por Bancaribe, en fechas 25 de junio de 2001 y 5 de junio de 2002, y se determinó la cantidad de Bs 30.000 por concepto de intereses moratorios. El Recurso Jerárquico antes mencionado fue declarado sin lugar en fecha 6 de febrero de 2006, razón por la cual Bancaribe presentó un Recurso Contencioso contra esta decisión el 9 de marzo de 2006. En opinión de la gerencia y de los asesores legales de Bancaribe, se estima alta la probabilidad de obtener una decisión favorable.

En fecha 18 de septiembre de 2008, Bancaribe fue notificada de reparo por parte del Servicio Metropolitano de Administración Tributaria (SERMAT), por concepto de timbre fiscal sobre los instrumentos de crédito objeto de este tributo; el monto del mismo asciende a Bs 1.610.000. En fecha 11 de noviembre de 2008, se motivó la promoción de expertos contables en el sumario administrativo de Recurso Jerárquico interpuesto. El informe de los expertos contables fue presentado en junio de 2009. La gerencia de Bancaribe estima que existen altas probabilidades de revocatoria de los mismos.

Impuesto a los activos empresariales

En fecha 10 de enero de 2006, Bancaribe fue notificado de la Resolución N° GCE-DR-ACDE-2005-389 de fecha 1 de diciembre de 2005, dictada por el SENIAT, en la cual se rechaza la compensación de Bs 216.222 opuesta contra algunas

porciones del anticipo de impuesto a los activos empresariales del ejercicio fiscal 2004, con créditos provenientes del impuesto al débito bancario, contra la cual el 1 de septiembre de 2006 se interpuso un Recurso Contencioso Tributario. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene provisionado la totalidad del monto en acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

Convenio de recaudación de fondos nacionales

En fecha 22 de marzo de 2005, Bancaribe recibió la Notificación N° GR-DCB-CBIII-347-2005-001398, emitida por el SENIAT, donde se informa que Bancaribe presuntamente incumplió con algunas obligaciones estipuladas en el Convenio para la recaudación de fondos nacionales celebrado entre Bancaribe y el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, al transmitir con retraso los registros de recaudación y enterar con retardo algunos montos recaudados durante el período comprendido entre diciembre de 1995 y octubre de 2003. Asimismo, en fecha 22 de septiembre de 2005, Bancaribe recibió la Notificación N° SNAT-INTI-GR-DCB-CBIII-1278-2005-0012652, en la cual se reiteran algunos de los presuntos incumplimientos informados en la primera Notificación. Ese Convenio establecía diversas sanciones pecuniarias en el caso de que se produjeran incumplimientos de ciertas obligaciones formales o económicas por parte de Bancaribe. Bancaribe inició un proceso de revisión que permitirá aclarar los conceptos y las cifras a que se refiere la información del SENIAT, para establecer con exactitud cuáles serían los incumplimientos y cuál sería el monto que por eventuales sanciones contractuales pudieran derivarse, los cuales, una vez determinados, serán atendidos por Bancaribe. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene una provisión por este concepto en acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

Impuestos municipales

En septiembre de 2006 Bancaribe fue notificado con Actas de Fiscalización y Autos de Apertura de la Alcaldía de Valencia, por la cantidad de Bs 178.000 por concepto de impuesto sobre actividades económicas de industria y comercio, servicios de índole similar, generados por la omisión de ingresos por el período comprendido desde el 2002 hasta el 2005 (ambos inclusive), correspondientes a las agencias establecidas en la jurisdicción del Municipio Valencia (Guaparo, Caribbean Plaza, Valencia Centro, Valencia Zona Industrial, El Viñedo y Michelena), los cuales fueron determinados conforme a una base presunta.

En noviembre de 2006 Bancaribe interpuso recursos de nulidad ante la Dirección de Hacienda Pública Nacional del Municipio Valencia del Estado Carabobo. En fecha 7 de octubre de 2009, la Alcaldía de Valencia solicitó la Regulación de la Competencia por considerar que el tribunal que debe conocer la causa es el Tribunal Superior Contencioso Tributario del Estado Carabobo, por lo cual Bancaribe interpuso un recurso solicitando dejar sin efecto esa solicitud. En abril de 2015 Bancaribe conoce la Sentencia definitiva N° 1.218, emanada del Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de la Región Central, sin lugar sobre el Recurso Contencioso de Nulidad de Valencia por el período comprendido entre el 2002 y 2005. En el segundo semestre del año, se inició diligencia para apelar ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

En abril de 2016 Bancaribe recibió ratificación de seis actas de Reparación N° RL/2016-04-(230-231-232-234-235) establecidas en la jurisdicción del Municipio Valencia (Guaparo, Caribbean Plaza, Valencia Centro, Valencia Zona Industrial, El Viñedo y Michelena), por la cantidad de Bs 1.708.909 y multa por Bs 4.840.103, más intereses de mora por Bs 1.591.717. En mayo de 2016 Bancaribe interpuso Recurso de Reconsideración contra las actas antes mencionadas. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene una provisión por este concepto en acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

En junio de 2011 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario conjuntamente con solicitud de Amparo Constitucional Cautelar y solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos en contra del Acto Administrativo contenido en la Resolución de Liquidación de Reparación de la Alcaldía del Municipio Juan Germán Roscio, San Juan de los Morros, Estado Guárico N° DGAT-001-2011, notificado mediante el Oficio N° JD-001-2011, en fecha 4 de agosto de 2011, mediante el cual se ratifica el Acta de Reparación, notificada en fecha 3 de marzo de 2010, mediante el Oficio N° CS-001-2010. El monto del reparo, multa e intereses es de Bs 944.881,17. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene una provisión por este concepto en acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

El 12 de agosto de 2011 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario contra la Resolución N° 000467 del 6 de julio de 2011, emanada de la Superintendencia Municipal de Administración Tributaria del Municipio Libertador, correspondiente a impuestos sobre actividades económicas para los períodos fiscales comprendidos entre el 1 de enero de 2006 y el 30 de septiembre de 2009 por concepto de impuesto, más accesorios por Bs 119.326. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene una provisión por este concepto en acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

En noviembre de 2012 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso Tributario contra la Resolución Culinimatoria de Sumario N° DHM-RC-0611-2012-1, dictada por la Dirección de Hacienda Municipal del Municipio Anaco; en la Resolución se determinan Bs 46.500 como diferencia de impuesto causados y no liquidados en el 2011, multa por la supuesta falta de pago del tributo debido, equivalente al 62,5% del tributo omitido, por la cantidad de Bs 29.062 e intereses moratorios por Bs 33.396 calculados a la fecha. El juzgado le dio entrada en diciembre de 2012, procediendo a librar las correspondientes boletas de notificación, para que una vez practicadas, se proceda a la admisión del Recurso Contencioso

Tributario, por Bs 92.125. El 20 de abril de 2016 el Tribunal agregó el escrito de informes presentado, dejó expresa constancia que el Municipio no presentó escrito de informes, y a partir de esa fecha empieza a transcurrir el lapso para dictar sentencia. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene una provisión por este concepto en acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

En fecha 2 de diciembre de 2013, Bancaribe fue notificado del Acta de Reparación Fiscal N° 374-177-2013 por concepto de impuesto sobre actividades económicas correspondiente a los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012, en la cual se determinó que Bancaribe adeudaba al Municipio Chacao la cantidad de Bs 35.944.645 por impuestos causados y no liquidados y multas. En febrero de 2014 se presentó escrito de descargos contra la mencionada Acta de Reparación y en junio de 2014 fue consignado escrito de promoción de pruebas solicitando una experticia contable, cuyo informe fue consignado en diciembre de 2014. En fecha 10 de febrero de 2015, se interpuso Recurso Jerárquico, contra la Resolución L/332.12/2013 de fecha 29 de diciembre de 2014, en donde se confirma el Reparación por Bs 25.592.432.

En diciembre de 2015 Bancaribe fue notificado con la Resolución N° OA-500-10-2015 en donde declaran parcialmente con lugar el Recurso Jerárquico y confirman reparo por Bs 20.505.326 por impuestos causados y no liquidados y multas.

En marzo de 2016 Bancaribe interpuso Recurso Contencioso contra la Resolución N° OA-500-10-2015, y en octubre de 2016 el tribunal admitió la promoción de pruebas y experticia contable. Al 31 de diciembre de 2016 Bancaribe mantiene una provisión por este concepto en acumulaciones y otros pasivos, Nota 16.

b) Laborales

Bancaribe ha recibido demandas y comunicaciones extrajudiciales de algunos ex trabajadores por concepto de diferencias en cálculos de prestaciones sociales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe mantiene provisiones (Nota 16) que cubren razonablemente los riesgos identificados por las contingencias fiscales y laborales antes descritas.

c) Sanciones impuestas por Sudeban

En el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, Bancaribe recibió de Sudeban notificaciones y multas por Bs 2.810.000 en relación con procedimiento administrativo por incumplimiento en los porcentajes mínimos requeridos de la cartera agrícola de mayo y junio de 2014.

31. Vencimientos de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	31 de diciembre de 2016							Total
	Vencimientos							
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2019	Mayor a diciembre de 2019	
	(En miles de bolívares)							
Activo								
Disponibilidades	157.902.809	-	-	-	-	-	-	157.902.809
Inversiones en títulos valores	4.154.454	11.462.942	197.350	-	817.426	-	40.071.221	56.703.393
Cartera de créditos	169.196.912	21.421.270	8.283.193	6.472.274	7.104.913	4.410.396	19.677.105	236.566.063
Intereses y comisiones por cobrar	<u>2.895.083</u>	-	-	-	-	-	-	<u>2.895.083</u>
	<u>334.149.258</u>	<u>32.884.212</u>	<u>8.480.543</u>	<u>6.472.274</u>	<u>7.922.339</u>	<u>4.410.396</u>	<u>59.748.326</u>	<u>454.067.348</u>
Pasivo								
Captaciones del público	415.073.462	-	-	-	-	-	-	415.073.462
Otros financiamientos obtenidos	738.596	-	-	-	-	-	-	738.596
Otras obligaciones por intermediación financiera	14.554	-	-	-	-	-	-	14.554
Intereses y comisiones por pagar	<u>97.031</u>	-	-	-	-	-	-	<u>97.031</u>
	<u>415.923.643</u>	-	-	-	-	-	-	<u>415.923.643</u>
	30 de junio de 2016							
	Vencimientos							
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2019	Mayor a junio de 2019	Total
	(En miles de bolívares)							
Activo								
Disponibilidades	69.675.224	-	-	-	-	-	-	69.675.224
Inversiones en títulos valores	1.164.407	683.837	409.363	214.182	-	831.107	33.635.395	36.938.291
Cartera de créditos	69.765.549	39.190.353	7.020.216	5.193.640	5.755.109	9.933.957	16.622.049	153.480.873
Intereses y comisiones por cobrar	<u>2.317.452</u>	-	-	-	-	-	-	<u>2.317.452</u>
	<u>142.922.632</u>	<u>39.874.190</u>	<u>7.429.579</u>	<u>5.407.822</u>	<u>5.755.109</u>	<u>10.765.064</u>	<u>50.257.444</u>	<u>262.411.840</u>
Pasivo								
Captaciones del público	237.368.128	-	-	-	-	-	-	237.368.128
Otros financiamientos obtenidos	823.496	-	-	-	-	-	-	823.496
Otras obligaciones por intermediación financiera	12.615	-	-	-	-	-	-	12.615
Intereses y comisiones por pagar	<u>437.743</u>	-	-	-	-	-	-	<u>437.743</u>
	<u>238.641.982</u>	-	-	-	-	-	-	<u>238.641.982</u>

32. Valor Razonable de Mercado de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros, sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero y algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe no mantiene instrumentos financieros calificables como derivados. Bancaribe reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de la negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros de Bancaribe, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Saldo en libros	Valor razonable estimado	Saldo en libros	Valor razonable estimado
	(En bolívares)			
Activo				
Disponibilidades, netas	157.899.155.479	157.899.155.479	69.671.570.973	69.671.570.973
Inversiones en títulos valores	56.703.393.393	58.671.197.124	36.938.291.431	38.824.934.349
Cartera de créditos, neta	230.407.192.156	230.407.192.156	149.576.978.209	149.576.978.209
Intereses y comisiones por cobrar, netos	<u>2.733.014.796</u>	<u>2.733.014.796</u>	<u>2.177.775.914</u>	<u>2.177.775.914</u>
	<u>447.742.755.824</u>	<u>449.710.559.555</u>	<u>258.364.616.527</u>	<u>260.251.259.445</u>
Pasivo				
Captaciones del público	415.073.461.528	415.073.461.528	237.368.128.442	237.368.128.442
Otros financiamientos obtenidos	738.596.125	738.596.125	823.496.430	823.496.430
Otras obligaciones por intermediación financiera	14.554.214	14.554.214	12.614.775	12.614.775
Intereses y comisiones por pagar	<u>97.030.819</u>	<u>97.030.819</u>	<u>437.742.946</u>	<u>437.742.946</u>
	<u>415.923.642.686</u>	<u>415.923.642.686</u>	<u>238.641.982.593</u>	<u>238.641.982.593</u>
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras, netas	<u>44.264.702.879</u>	<u>44.253.590.582</u>	<u>41.289.787.006</u>	<u>41.278.674.709</u>

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros, incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Para los títulos valores denominados en moneda extranjera, su valor razonable de mercado se presenta a su equivalente a la tasa de cambio oficial y controlada.

Cartera de créditos

La mayor parte de la cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia de Bancaribe ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son a corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

33. Límites Legales para el Otorgamiento de Créditos e Inversiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Bancaribe no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo N° 97 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, Nota 1.